

24/13



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS COMO INSTRUMENTO DE LA POLITICA EXTERIOR NORTEAMERICANA HACIA MEXICO (1913-1917)

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
LUZ ELENA ESPINOZA PADIERNA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

	Pags.
INTRODUCCION	
I.- El Reconocimiento de Gobiernos	4
I.1 Teoría	4
I.1.1 Fundamentos	6
I.1.2 Elementos	9
I.1.3 Fines	10
I.1.4 Interpretaciones	10
I.2 Práctica	14
I.2.1 En Latinoamérica	16
I.2.2 En los Estados Unidos	17
I.2.3 En Europa	20
II.- Reconocimiento de Gobiernos por parte de los Estados Unidos en el caso específico de México.	22
II.1 Antes de 1913	23
II.1.1 Elementos constitutivos	25
II.1.2 Circunstancias que lo propiciaron	29
II.1.3 Fines que se le asignaron	33
II.1.4 Casos concretos	36
II.1.5 Resultados	59
III.- El Reconocimiento de los Gobiernos de México a partir de 1913	63
III.1 Madero	64
III.1.1 Factores que influyen para que los Estados Unidos otorguen el reconocimiento	65
III.1.1.1 Situación interna	66
III.1.1.2 Situación internacional	71

	págs.
III.1.1.3 Los intereses en conflicto	74
III.1.1.3.1 Medios	79
III.1.1.3.2 Características del proceso	84
III.1.1.3.3 Sus efectos	85
III.2 El Gobierno de Huerta	87
III.2.1 Elementos que norman la conducta norteamericana	88
III.2.1.1 Factores internos	89
III.2.1.1.1 Levantamientos	90
III.2.1.1.1.1 Decretos de 1914	91
III.2.1.1.1.2 Plan de Guadalupe	94
III.2.1.1.2 Actitudes de Huerta	97
III.2.1.1.2.1 La disolución de las Cámaras	98
III.2.1.1.2.2 Las elecciones de octubre	102
III.2.1.1.2.3 Adquisición de armas: los in- cidentes de Tampico y Veracruz.	104
III.2.1.2 Reorientación de la política exte- rior norteamericana	113
III.2.1.2.1 Taft: la "diplomacia del dólar y la política del big stick".	113
III.2.1.2.2 La declaración de neutralidad de 1912	117
III.2.1.2.3 Presión diplomática de Henry Lane Wilson en favor del reconocimiento	123
III.2.1.2.3.1 Su nexa con los "big interests"	128
III.2.1.3 La decisión final	133
III.2.1.3.1 Los elementos que la norman	134
III.2.1.3.2 La Tradición	134
III.2.1.3.3 Los argumentos jurídicos	138
III.2.1.3.4 Los argumentos políticos	141
III.2.1.3.5 El valor objetivo de la decisión	146
III.3 Carranza	154
III.3.1 Factores que determinan las rela- ciones bilaterales	155

	Pags.	
III.3.1.1	Los problemas y las situaciones	137
III.3.1.2	La influencia de factores internos	160
III.3.1.2.1	Su identificación con los intereses nacionales	161
III.3.1.2.2	La economía mexicana	164
III.3.1.2.3	La deuda externa	169
III.3.1.3	La influencia de factores externos	172
III.3.1.3.1	Wilson asume el poder	173
III.3.1.3.1.1	La personalidad del nuevo presidente	174
III.3.1.3.2	Levantamiento del embargo	178
III.3.1.3.3	El capital norteamericano	180
III.3.1.4	Precisión de fines	187
III.3.2	Condicionantes de la política exterior norteamericana sobre el reconocimiento	190
III.3.2.1	La intervención en Tampico y Veracruz y la mediación del ABC	191
III.3.1.2	La expedición punitiva	196
III.3.1.3	La Asamblea Constituyente	202
III.3.1.4	Las reclamaciones	203
III.3.1.5	La cuestión petrolera	205
III.3.1.6	La situación europea	208
III.3.1.7	De la diplomacia del dólar al mismo - nismo wilsoniano	213
III.3.3	Resultados	214
III.3.3.1	Reconocimiento de gobierno de facto	215
III.1.3.2	Reconocimiento de jure al gobierno de Carranza	216
CONCLUSIONES		218
ANEXOS		224
BIBLIOGRAFIA		310

I N T R O D U C C I O N

Mediante la presente investigación se pretende llegar al conocimiento sustancial de la práctica del Reconocimiento de Gobiernos desarrollada por los gobiernos de los Estados Unidos de América, respecto de sus similares mexicanos, en el periodo comprendido entre los años 1913 a 1917.

Partiendo de los criterios generalmente aceptados que coinciden en considerar el reconocimiento de un gobierno como un acto de carácter eminentemente político ejercido por los gobiernos de los Estados, quienes son libres de proceder o no al reconocimiento, se reconoce igualmente, que el acto en cuestión permanece dotado de un poder discrecional, ésto es, que cada gobierno es libre para apreciar la situación interna e internacional del gobierno cuyo reconocimiento se otorgue.

Dentro de esta concepción, predominantemente durante el Siglo XIX y los primeros años del siglo actual, cada Estado ejerce una cierta forma de control que descansa en la presencia de ciertos elementos de hecho. Sin embargo, a partir de los últimos años de la primera década de nuestro siglo, surge una tendencia cuyos propósitos apuntan en dos sentidos; uno, el de -- agregar a los elementos de hecho, elementos de derecho; y otro, que no es sino consecuencia del anterior, se propone sustituir-

por un control de legitimidad o de legalidad, aquel simple control de existencia efectiva.

Ahora bien, la política exterior norteamericana durante el periodo a estudiar, dispuso, de entre sus múltiples recursos de la época, del Reconocimiento de Gobiernos como un instrumento que adecuó a circunstancias, condiciones y particularidades, para el logro de propósitos y la defensa de intereses reputados como nacionales frente a su llamada zona natural de influencia.

México, geográfica e históricamente encuadrado dentro de ésta, sufrió las consecuencias de su aplicación práctica en el contexto de una y otra variante: la de una forma de control a partir de la simple presencia de los elementos de hecho, y aquella llamada de la legitimidad, más como una condicionante para el logro de fines particulares, que como un afán para eliminar o limitar al menos, la sucesión de gobiernos con ruptura del orden constitucional interno.

Para tal efecto, empezaremos sentando las bases del primer elemento en cuestión: el reconocimiento de Gobiernos, desde la doble perspectiva de su fundamento teórico y su conformación práctica. Una vez delimitado lo anterior, se citarán los factores concurrentes en el periodo y su función condicionante o determinante en la práctica del reconocimiento de gobiernos en -

el caso de México.

A partir de lo anterior y considerando su valor fundamental, nos avocaremos a lo que estimamos como la parte medular de nuestro estudio, los casos concretos para la determinación de aquellas constantes y variables que identifiquen una actitud.

Finalmente, pondremos énfasis, por razones de vigencia efectiva y, permanencia, en el período de Don Venustiano Carranza, considerando que es en él donde aquellos elementos permiten ofrecer una mayor enunciación de postulados para probar la eficacia de los instrumentos tradicionales, o bien la trascendencia de los nuevos surgidos del temor del cambio de situaciones particulares o generales.

Con todo esto trataremos de extraer las condicionantes de la política exterior norteamericana para otorgar el reconocimiento.

I) RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS.

Para dar comienzo a la presente investigación hemos considerado necesario tocar la cuestión del Reconocimiento de Gobiernos, contemplada desde su punto de vista teórico y su relación con la práctica, tratando en ello de sustraer las características sobre las cuales encuentran fundamento los elementos que lo conforman, los fines que se han perseguido con dicho establecimiento teórico, y las diversas interpretaciones a que ello ha dado lugar.

Parece conveniente señalar, además, que aunque en este último punto referente a las interpretaciones, debería tocarse todo aquello que sobre Reconocimiento de Gobiernos se ha escrito, se tomará en cuenta sólo lo que predominaba en el período a tratar, esto es, del año de 1913 a 1917, por razones de relación teórico-práctica que se mencionó anteriormente.

De tal manera, este capítulo servirá para dar una perspectiva de la situación que privaba para otorgar el reconocimiento a un gobierno establecido, dentro de los márgenes anteriormente mencionados.

I.1 TEORIA

En primera instancia, resultaría evidente suponer que el surgimiento e la vida internacional de un nuevo Estado, y

con ello, el gobierno, como uno de sus componentes, será admitido "ipso facto" por los demás Estados ya constituidos, y ésto - último, como una expresión individual de la voluntad por cada uno de ellos de aceptarlos como nuevos sujetos de Derecho Internacional, con las obligaciones y derechos inherentes que tal ca lidad implica.

Cuando se da el surgimiento de esta nueva entidad política estatal, habrá de manifestarse una determinada conducta por otro u otros Estados, pero esta manifestación de voluntad de reconocer o no que el nuevo Estado se ha formado, no tiene nada que ver con la cualidad estatal de esta nueva entidad, porque el Estado o los Estados que lo reconocen, sólo aceptan una situación de hecho, con el propósito de producir o impedir que se produzcan determinados efectos jurídicos, cuando entran en relaciones en el seno de la vida internacional.

Dado lo anterior, el nuevo Estado tiene el derecho de defender su integridad e independencia, y de organizarse como mejor lo entendiere, estableciendo una autoridad que sea capaz de defender sus intereses nacionales y legislar sobre ellos, y administrarse internamente, lo cual hará posible su consolidación y estabilidad.

Es en este momento cuando surge una segunda situación.

En la mayoría de los casos se presume que se reconoce la existencia del Estado, pero no así al gobierno que se encuentra al frente del mismo, dado que el Estado es susceptible de perdurar, el gobierno tiende a cambiarse, y en algunos casos, a desaparecer.

Cuando se habla de reconocimiento a los gobiernos, no se discute la personalidad internacional del nuevo Estado, al cual ha de preservarse aún con el cambio de gobierno, sino la capacidad de éste último como autoridad efectiva.

I.1.1 FUNDAMENTOS

Así pues, el Reconocimiento de Gobiernos queda entendido, como un instrumento jurídico en el ámbito de las relaciones pacíficas internacionales de la sociedad internacional, y en donde sólo representaría, de manera formal, el hecho de entrar en relaciones diplomáticas con el nuevo régimen.

Sin embargo, es preciso señalar que los cambios de gobierno que interesan al reconocimiento, "son únicamente aquellos que se producen con violación a las normas de organización constitucional de un país, sea a través de un movimiento armado, sea por acción pacífica"⁽¹⁾; dado que las condiciones a ni-

(1) Sepúlveda, César: TEORIA Y PRACTICA DEL RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS, Facultad de Derecho, UNAM, México 1954, p. 39

vel interno han cambiado, y por ello, la situación que fue objeto de aceptación por los Estados que así lo manifestaron.

De acuerdo a lo anterior, en materia de Reconocimiento de Gobiernos, han sido distinguidos dos grados: reconocimiento de "facto" y reconocimiento de "jure". "Por regla general, un gobierno de facto sigue inmediatamente a la revolución y es una situación provisional que tiende a convertirse en de jure. Los Estados que habitualmente mantienen representación diplomática o consular, habilitan a sus representantes para gestionar con dicho gobierno establecido, pero sin proceder a actos expresos de reconocimiento. Con la consolidación del gobierno revolucionario, la presunción de 'derecho' va aparejada entonces al nuevo régimen, con lo cual las relaciones oficiales con otros Estados prosiguen, otorgándose entonces el reconocimiento de jure"[2].

Aunque lo anterior podría ayudar a hacer una distinción, consideramos conveniente señalar que no existe una uniformidad de criterios en torno a la cuestión, ya que hay autores que consideran que la denominación de "jure" correspondería "a aquellos gobiernos que derivan su autoridad de un acto regular de sucesión constitucional, o adquieren el apoyo popular por ex

[2] Ulloa, Alberto: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, 4a. ed. Madrid Iberoamericana, 1957, pág. 164 .

presa ratificación y tienen un completo efecto en el orden político; y de "facto" los que controlan los servicios públicos y actúan como una autoridad política"^[3]. Dicho punto de vista, estaría contemplado desde la perspectiva de organización interna, que haría que se considerara como gobierno consolidado, a diferencia del anterior, que correspondería más bien a intercambio de agentes diplomáticos y tipo de relaciones establecidas, lo que le daría tal carácter.

Ello parecería indicar, que la equivalencia estaría en función de condicionalidad y definitividad, dado que "se ha afirmado que la discrepancia se da en que el reconocimiento de facto es condicional o provisional en tanto el de jure es pleno y definitivo, pero la práctica ha demostrado que ello no es una constante. Asimismo, la duración no es una esencia, como no es una regla que primero tenga que ser reconocido de facto y posteriormente de jure"^[4].

Por nuestra parte, consideramos que no es posible hacer una distinción tajante de a qué obedece cada uno de ellos, ni cuándo debe ser otorgado uno y otro, dado que el reconocimiento de gobiernos obedece más bien a cuestiones de orden poli

[3] Sierra, Manuel J.: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, Ed. Porrúa 2a. ed., México, 1954, pág. 144

[4] Sepúlveda, César: op. cit., pág. 20

tico que a las de orden jurídico, pues los gobiernos que otorgan tal reconocimiento, adecúan situaciones y circunstancias que resulten favorables, tanto en el orden interno, como en el internacional.

I.1.2 ELEMENTOS

Así pues, habremos de considerar que existen una serie de características que conllevan a reconocer a un gobierno (5), y ellas son determinadas por el gobierno que otorga dicho reconocimiento.

Sin embargo, ha sido considerado, desde el punto de vista del Derecho Internacional, que el reconocimiento a un gobierno determinado que ya ha sido efectuado, no podrá ser revocado, dado que de hecho, ello implicaría un condicionamiento.

Por otra parte, éste último punto se haya contemplado, es decir, el reconocimiento a un gobierno deberá ser incondicional, porque de lo contrario, se entendería que se produce un cierto grado de intervención al determinar qué tipo de gobierno, o más aún, qué persona al frente del mismo resulte ser la más adecuada.

Por último, el reconocimiento de gobiernos se otorga, o bien de manera expresa (acto literal), o tácita (es decir, -

(5) En ello no hacemos la distinción o separación antes mencionada de reconocimiento de facto y de jure, por razones que han sido explicadas con anterioridad.

por medio de una serie de actos de relación^[6].

I.1.3 FINES

Los fines que han perseguido el establecimiento de una teoría del Reconocimiento de Gobiernos, ha estado en función principalmente, de considerar que el nuevo gobierno que ha quedado al frente del Estado, carece del control sobre la maquinaria administrativa estatal, y por ende, no puede, o más aún, se niega, al cumplimiento de los compromisos internacionales ya contraídos.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, habría de buscarse que el gobierno surgido, tuviese amplias probabilidades de estabilidad y consolidación que hicieren posible la protección de los intereses y nacionales de otros Estados que han de otorgar el reconocimiento; que proporcionará un cierto margen para ayudar a cubrir las necesidades de cooperación internacional, y sobre todo, que pudiera presumirse que presentaba un cierto grado de capacidad para cumplir con las obligaciones de orden internacional contraídas con anterioridad, y de acuerdo a las normas de Derecho Internacional preestablecidas.

I.1.4 INTERPRETACIONES

El problema entonces será establecer si existe o no una obligación para reconocer al nuevo gobierno, por lo que -

[6] Véase Ulloa, Alberto: op. cit., pág. 159

han sido enunciados una serie de postulados que fundamentaron una actitud en el periodo a tratar, y que surgieron en el ámbito del Continente Americano, siendo fundamentalmente tres:

a) Doctrina Jefferson.

Pronunciada en 1792, enmarca la legitimidad de un gobierno, establecido por concenso general de la Nación, sin tomar en cuenta la efectividad del régimen. Era deseable que pudiera cumplir con los compromisos contraídos por sus predecesores. A veces señalaba la necesidad de cumplir con ciertos requisitos. [7]

b) Doctrina Tobar.

Fue enunciada por el Dr. Carlos Tobar, entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, en Marzo de 1907. En ella se declaraba que las Repúblicas Americanas no reconocerían a ningún gobierno que hubiese surgido como producto de revoluciones contrarias a la Constitución. Resulta interesante señalar, que dicho postulado manifiesta la necesidad de intervenir de manera indirecta en pro del bienestar de dichas Repúblicas, lo cual habría de ser duramente atacado posteriormente, ya que significaba una intervención flagrante en los asuntos internos del Estado en cuestión, al calificar expresamente la cuali-

[7] Sepúlveda, César: op. cit., pág. 47

dad estatal.

La Doctrina Tobar⁽⁸⁾ encontró su aplicación positiva en la Convención Adicional al Tratado general de paz y amistad, firmado en Washington en 1907, por las cinco Repúblicas Centroamericanas (Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador)⁽⁹⁾.

c) Doctrina Wilson.

Dicha Doctrina se desprende de un discurso pronunciado por el Presidente Wilson en Marzo de 1913: "la cooperación sólo es posible cuando está sostenida en todo momento por el proceso ordenado del gobierno justo que se funda en el Derecho, no sólo sobre la fuerza arbitraria e irregular (...). El desorden, las intrigas personales y el desafío de los derechos constitucionales debilitan y desacreditan al gobierno (...). Es el propósito de los Estados Unidos consiguientemente, desacreditar y derrotar tales usurpaciones, en donde quiera que ocurran".⁽¹⁰⁾

Si analizamos un poco las doctrinas anteriores, nos daremos cuenta de que lo único que toma en cuenta la primera es la legitimidad, pero condicionada, misma que está sancionada -

⁽⁸⁾ Tuvo también una variante, la Doctrina Batancourt, presidente de Venezuela, y limitaba el no reconocimiento a los gobiernos resultado de golpes de Estado militares.

⁽⁹⁾ Ulloa, Alberto: op. cit., pág. 164

⁽¹⁰⁾ Sepúlveda, César: op. cit. pag. 56

por los principios elementales de Derecho Internacional, dado que el gobierno que otorga el reconocimiento aprecia si es conveniente o no. En cuanto a la segunda, menciona el derecho a intervenir, que en todo momento está justificado por el "bien internacional", aparece a los ojos de la crítica internacional como deseable.

En cuanto a la tercera, aprovecha parte de las dos primeras para manifestar abiertamente la intromisión de otro Estado en los asuntos internos, actuando inclusive de manera directa para terminar con el gobierno que dicho Estado halla concebido como indeseable, como lo demuestra lo anterior al mencionar el derrocamiento y la desacreditación.

Todo lo anterior nos conduce a detectar la intención permanente y casi exclusiva de los Estados Unidos de intervenir en los asuntos internos del país que no presentase, a los ojos norteamericanos, una situación "conveniente" al bienestar del Continente, en donde los mismos Estados Unidos procedían a juzgar dicha condición. Esto, fue aplicado preferentemente en México y Centroamérica, pero se guardó una consistencia permanente en su aplicación pues "se ejercía influencia en otros gobiernos, se reconocían a regímenes revolucionarios sin apegarse a la regla de la legitimidad constitucional"⁽¹¹⁾, todo ello en

(11) Idem, pág. 57

función de la apreciación de las condiciones internacionales que los Estados Unidos llevaban a cabo, como se verá más adelante.

Por último, una consideración más en cuanto al concepto "doctrina", con el cual se denominan los lineamientos anteriores. Es necesario aclarar que este concepto constituye sólo "un medio auxiliar" para determinar las reglas del Derecho, sobre todo en tiempos anteriores, como un arma que ayudaba a facilitar la búsqueda de la norma jurídica. Pero recordemos que además, la doctrina puede ser un auxiliar sólo en el caso de que otro u otros Estados hubieren tomado parte en su elaboración, o en el mejor de los casos, se hubieren manifestado dispuestos a aceptarla, obvio es decir, aparte del Estado que ha tomado la iniciativa de formularla.

Nuestra consideración es que, en el caso de las doctrinas norteamericanas, no constituyeron un auxiliar, sino únicamente el deseo que llevar a la práctica tal o cual política; los Estados Unidos no siempre mantuvieron una línea coherente con estos principios; y finalmente que no puede haber derecho en favor de la intervención.

I.2 PRACTICA

En el presente apartado, pretendemos presentar, de una manera general, la forma cómo fue practicado el Reconocimiento de Gobiernos en América Latina, en los Estados Unidos,

y finalmente, en Europa. En él, se encontrará que las referencias se hacen especialmente a los países latinoamericanos, para tener una visión global del problema, lo cual nos permitirá sustraer las características que lo definen, para tratar mas adelante y específicamente, el caso de México.

Partiremos de la base de que la teoría sólo sirvió para establecer los lineamientos que serían retomados para aplicarlos a situaciones concretas, atendiendo a las circunstancias que privaban, y a su mejor adecuación a los intereses particulares de cada país.

Dado lo anterior, podemos afirmar, que aunque el Derecho Internacional rechaza todo condicionamiento al momento de otorgar el reconocimiento, dado "el principio de igualdad de los Estados, que implica la obligación de respeto recíproco y no intervención"⁽¹²⁾, la política del reconocimiento de gobiernos fue practicada en innumerables ocasiones, particularmente en América Latina, y en nuestro caso concreto, en México.

Cada Gobierno habría de otorgar el reconocimiento en el momento considerado como oportuno, y ello determina el cambio de política internacional. Así, el Reconocimiento a los Gobiernos, habría de ser concedido o negado, cuando en algunos ca

[12]

Sears, Vázquez Modesto: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, Ed. Porrúa, 1a. ed., México 1964, p. 66

ses no resultaba conveniente a determinados intereses, o por el contrario, cuando se apreciaba la conveniencia de "contribuir a cimentarlo mediante el apoyo que significa el reconocimiento"⁽¹³⁾. En algunas otras ocasiones, se advirtió una tardanza en dar a conocer si se reconocía o no al gobierno en cuestión, dado que se pretendía la elaboración de una política "prudente" que se aplicaría más tarde, y que daría la pauta para sucesos posteriores.

I.1 EN LATINOAMERICA

A lo largo de la Historia, pareciera ser que Latinoamérica se ha presentado como un buen marco para intervenir políticamente, por lo que respecto a la cuestión del reconocimiento de gobiernos, se inclinaba por manifestar una actitud común de rechazo al intervencionismo, ya que durante mucho tiempo había sido el blanco de tal situación. Dichos países permitían así, detectar una vinculación entre sí, por intereses comunes, que los hacían solidarizarse en torno a la negativa de intervención.

Por ello, su actitud manifiesta, era de negarse a determinar la conducta de los gobiernos a los cuales debería reconocérselos, limitándose más bien a consideraciones tales co-

(13)

Ulloa, Alberto, op. cit., pág. 156

mo la estabilidad de los gobiernos que hiciese posible la disminución de conflictos, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales, limitándose con ello a suponer que eso podría contribuir, de alguna manera, a ponderar una cierta capacidad de permanencia en el poder, adjudicado a dicho gobierno.

"La mayoría de los latinoamericanos consideran que la doctrina les ha proporcionado una protección mucho menos que efectiva contra Europa y ninguna en absoluto contra los Estados Unidos mismos. Por el contrario, la han visto como una expresión de la hegemonía de los Estados Unidos, utilizada para justificar la intervención de este país... Y hablando en términos generales, el poder de los Estados Unidos ha sido una amenaza mayor a la independencia genuina de América Latina de lo que ha sido cualquier país fuera del Continente para ese grupo de Naciones". [14]

I.2.2 EN LOS ESTADOS UNIDOS

No es posible negar la gran movilidad, tanto política como económica que se han adjudicado los Estados Unidos, lo que ha venido a determinar, en última instancia, las relaciones exteriores de este país; y ello es lo que ha marcado, de una manera general, los lineamientos de su relación con Améri-

[14]

Connell-Smith, Gordon: EL SISTEMA INTERAMERICANO, Ed. F.C.E., 1a. ed., México, 1971, p. 29

ca Latina.

Muchos son los factores que han sido tomados en consideración por los Estados Unidos para dictar su política, lo cual podría estar determinado, en primer lugar, por la preocupación de su seguridad nacional, además de tomar en cuenta que América Latina representa un mercado seguro para promover su comercio exterior, sin dejar de lado que representa un campo para sus inversiones extranjeras, y como proveedor de materias primas, todo lo cual vendría a respaldar su posición de bastión y "defensor" del Continente Americano, como fue demostrado al tomar como punto importante de su política exterior, la famosa - Doctrina Monroe.

De lo anterior se desprendieron una serie de características que negaban la intromisión de todo país que no fuesen los Estados Unidos, tratando de englobar los principios de la democracia estadounidense y propalarlos en el continente; esto intentaría establecer formas de gobierno que fuesen sustancialmente distintas a las del Viejo Mundo, lo cual queda establecido en una comunicación de Jefferson a Alexander von Humboldt - en 1813: "cualquiera que sean los gobiernos que al fin adopten, serán gobiernos americanos, que habrán de estar mezclados en las incesantes pendencias de Europa. Las naciones Europeas - constituyen una división separada del globo; sus localizacio -

nes las convierten en parte de un sistema bien definido; poseen un conjunto de intereses propios, en los cuales no debemos nunca mezclarnos. América posee su propio hemisferio. Debe tener un sistema propio de intereses, que no deben quedar subordinados a los europeos". [15]

Así, cuando hablamos de reconocimiento, es necesario señalar que tal cuestión se ha vuelto sobre todo, americana, dado los constantes conflictos que se han suscitado al respecto, pudiendo afirmar, y de acuerdo a los principios de la Doctrina Monroe, que la validez de tales principios obedece más a un carácter político, y en última instancia económico, que geográfico o presuntamente jurídico. Por lo anterior, "se preocupa por apoyar a los gobiernos amigos en países de importancia estratégica para sí mismo, sin importarle su índole. Las más de las veces, los gobiernos que mejor han cooperado han sido los dictatoriales, y resulta difícil entrar en desacuerdo con la aseveración de que 'una de las más poderosas razones por las que se perpetúan los regímenes dictatoriales en América Latina, lo constituye el decidido apoyo moral y material que a través de la historia les ha proporcionado los Estados Unidos'. Tales gobiernos por lo general, han estado mejor dispuestos a

[15]

Connell-Smith, Gordon: op. cit., pág. 20

conceder concesiones favorables a los intereses comerciales de los Estados Unidos ya que, al carecer del apoyo popular, han sido más sumisos a las presiones norteamericanas. En la práctica, la actitud de los Estados Unidos con respecto a la democracia en América Latina, ha fluctuado de acuerdo con sus objetivos políticos inmediatos". [16]

Así, tales objetivos políticos, hacían que los Estados Unidos considerasen útil el usar el reconocimiento como una sanción de tipo moral hacia el nuevo régimen. Los ejemplos que podríamos citar sobre los casos de reconocimiento, y los efectos políticos, jurídicos y económicos, entre otros, que de ello se derivó, serían innumerables, por lo que nos hemos concretado a citar los lineamientos principales que servirán de base al desarrollo de la investigación, tomando el caso específico de México.

I.2.3 EN EUROPA

En cuanto a Europa, el reconocimiento dependía de la legitimidad, pero ello lleva implícito una calificación de Derecho Interno, sobre la constitucionalidad de un régimen extranjero [17]. El reconocimiento podía ser retirado si se había o -

[16] Idem. pp. 43-44

[17] Ulloa, Alberto: op. cit., pág. 178

otorgado bajo determinadas condiciones, y generalmente atendía a razones de conveniencia.

Por ser otorgado de manera individual o colectiva, no revestía condiciones especiales de forma; cada Estado adoptaba para expresarlo, lo que juzgaba aparente o lo que tradicionalmente usaba. [18]

[18] Idem, pág. 154

II) RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL CASO ESPECIFICO DE MEXICO.

El presente capítulo tiene por objeto establecer la línea política del reconocimiento de gobiernos que siguieron a los Estados Unidos respecto a México, desde el surgimiento a la vida independiente de este último país. Para ello, habremos de tomar en cuenta los principales puntos teórico-prácticos sustentados en el primer capítulo de este trabajo.

Cabe mencionar que aunque el punto de partida es el anteriormente citado, no se pretende hacer un estudio exhaustivo en cuanto a la cronología que guardaron los hechos históricos, sino más bien, buscar los móviles que hicieron posible el establecimiento de relaciones entre México y los Estados Unidos y el consiguiente otorgamiento de reconocimiento hacia el primero, así como las constantes que fundamentaron la puesta en práctica de una política con características específicas que resaltaran en las secuencias observadas.

Para tal efecto, intentaremos detectar la serie de elementos que intervinieron en la determinación de una política, las circunstancias que propician que el reconocimiento sea otorgado a un gobierno o negado a otro, así como los supuestos fines que se asignaron a una actitud concreta. Para reforzar lo anterior, se señalarán también algunos casos específicos

en donde se apreciará el viraje que fue presentando la política norteamericana en materia de reconocimiento a los gobiernos mexicanos.

II.1 ANTES DE 1913

Parece evidente suponer que los Estados Unidos no siempre han guardado una misma línea para la puesta en práctica de su política exterior hacia América Latina, y más aún, hacia México. Así pues, el reconocimiento a los gobiernos que se han establecido a lo largo de la historia de México, no siempre ha sido utilizado de la misma manera, ya que los Estados Unidos han recurrido constantemente a todos los elementos a su alcance para la conducción de su política, acorde por supuesto a su interés como potencia.

Situémonos entonces en los comienzos del siglo XIX, cuando ya el interés político hacia América Latina se veía perfilado, y en donde México habría de jugar un papel determinante para el desarrollo posterior de la nación norteamericana. Es desde este momento que van a darse una serie de nuevos elementos en la política exterior, dado que "los Estados Unidos no habían pasado por la revolución industrial que dio a Inglaterra y Francia el instrumento de poder que sería típico del siglo XIX, la gran finanza y el gran comercio"⁽¹⁹⁾, por lo cual

[19] Bosch, García Carlos: LA BASE DE LA POLÍTICA EXTERIOR - ESTADOUNIDENSE, UNAM, 1a. ed., México, 1975, p. 17

se recurrirían a otra serie de elementos para salir al paso de las potencias de la época. La cuestión económica, sumada a la influencia, en algunos casos decisiva de intereses políticos delimitados, hacen que en América converjan "una serie de características muy peculiares para que la cuestión del reconocimiento se vuelva preferentemente americana"^[20].

Lo primero pues, era reconocer la independencia de todas las naciones hispanoamericanas y dejar de lado la influencia que pudiesen ejercer las potencias europeas para lo cual se establece la Doctrina Monroe y el Destino Manifiesto, lo que significaba una actitud defensiva hacia el exterior, y ofensiva hacia el Continente Americano.

Con ello, el choque que se produjese en las relaciones políticas de los Estados Unidos con México, era resultado de la lucha en contra de Inglaterra, que hallaba su campo de batalla en nuestro país, en virtud de los intereses comerciales, financieros, y la posesión de tierras y su especulación, aunado a la agricultura, por la parte americana. En consecuencia, el lado inglés debería ser eliminado para que la nación norteamericana siguiera su proceso de supremacía en el territorio.

[20]

Ulloa, Alberto: op. cit., pág. 161

En el caso de México, aún antes de consumarse la independencia, se encontraba ya en el país "posiblemente como agente norteamericano, James Smith Wilcocks, quien se dirigió por carta al señor Adams, secretario de Estado, urgiéndole a reconocer al nuevo pueblo que había logrado su libertad política..."(21)

II.1.1 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Habiendo establecido pues las condiciones bajo las cuales se fundaría el interés de los Estados Unidos hacia nuestro país a partir de la segunda década del siglo XIX, y a las que por supuesto, se sumarían muchas más, pasaremos a analizar qué tipo de elementos entraron en juego para que se otorgase el reconocimiento a un gobierno determinado.

Ahora bien, recordemos lo citado en el capítulo anterior en cuanto a lo que dicho punto se refiere. Establecimos que el reconocimiento de gobiernos posee una serie de características que son determinadas en última instancia por el país que lo ha de otorgar, pero que contempladas desde la perspectiva del Derecho Internacional, una vez dado no podía ser revocado, porque implicaría un condicionamiento, como tampoco podría hacerse ésto porque significaría una intervención.

(21) Zorrilla, Luis G.: HISTORIA DE LAS RELACIONES ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1800-1958), Tomo I, Ed. Porrúa, 2a. ed., México, 1977, p. 52

Pero en el caso de los Estados Unidos, pretendían erigirse en una influyente y poderosa potencia, "de manera que su actitud y su voz daban si no al fondo jurídico del reconocimiento, por lo menos a su oportunidad y a su práctica diplomática, un caracter especial de expectativa"⁽²²⁾. Ello podría ser entendido en base al apetito de dominio de un país que halla su desarrollo en una sociedad internacional en la cual, al menos para él, no rige el derecho sino la fuerza que da el poder político y económico. Y es esto último lo que fijó las características que habría de encerrar el reconocimiento a un gobierno mexicano establecido.

Empecemos por tocar el punto de la cercanía que crea una relación "especial", así como la serie de vinculaciones de tipo económico, lo cual representa un interés valioso para el vecino del norte. La opinión de Jefferson al respecto era la siguiente: "... debemos hacernos primero una pregunta. ¿Deseamos adquirir para nuestra propia confederación una o varias de las provincias españolas? Francamente confieso que siempre he mirado a Cuba como la adición más interesante que pudiera hacerse a nuestro sistema de Estados. El dominio que ésta nos daría sobre el Golfo de México y los países e itamos que lo rodean,

(22) Ulloa, Alberto: op. cit., pág. 161

así como de todos aquellos cuyos ríos desembocan en el mismo, llenaría la medida de nuestro bienestar político"⁽²³⁾, y ello tomando en cuenta "la circunstancia de que México es vecino de los Estados Unidos y que éstos, para sostener la Doctrina de Monroe en la América Central, necesitaban del apoyo y cooperación de México"⁽²⁴⁾, hacen tomar en cuenta la gran importancia que México adquiere en el "tablero de ajedrez americano".

En consecuencia, toda acción norteamericana, a lo largo del siglo XIX, estaría basada en la obtención de prerrogativas que pudieran satisfacer los deseos de poder de los Estados Unidos, a saber:

- a) la expansión territorial hacia el sur de los Estados Unidos, lo cual sería motivo de guerra entre las dos naciones,
- b) la cuestión de la delimitación de fronteras, en donde pretendían la modificación de las mismas, pasando inclusive por alto tratados anteriormente firmados, y en lo cual se insiste a lo largo de todo el siglo pasado y aún en el presente,

[23] Zorrilla, Luis G.: op. cit., pág. 56

[24] México: Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (ASRE), Relaciones de E.U. y varios. Asunto: Comisión para estudiar las relaciones con México, Núm. 305/Wash. - Marzo 15/1889, Leg. 2-1-1780, Exp. H/310 (73:00)/1, 1878-89.

- c) construcción de caminos comerciales en los límites con México,
- d) tránsito por nuestro territorio,
- e) obtención de concesiones en todos los campos,
- f) México como proveedor de materias primas y mercado para la venta de mercancías,
- g) "conquista" del petróleo mexicano, dado que se empieza a presentar como un elemento clave en la política mundial,
- h) campo ideal para la inversión de capitales,
- i) posibilidad de utilizar el territorio del país como base de operaciones militares para intervenir en otros países del Continente⁽²⁵⁾, etc.

La serie de puntos anteriores conforman todo un marco al cual se ajustaban los requerimientos de los Estados Unidos y que a toda costa pretendían lograr. Dado esto último, el reconocimiento a un gobierno se otorgaba indiscriminadamente, de la manera más simple se establecía la negociación con cualquier representante, lo importante era crear obligaciones por parte del país; en base a ello podría exigirse el cumplimiento de las mismas a cualquier gobierno que se estableciera en el poder. "Todos

[25]

Alperovich, M.S. y Rudenko, B.T.: LA REVOLUCION MEXICANA DE 1910-1917 Y LA POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, Edicio - nes de Cultura Popular, 11a. reimpression, México, 1979, -- pp. 10-11

los partidos y todos los gobiernos que se cambian en México - son semejantes y la política que adopte el gobierno de los Estados Unidos, debe modificarse sólo en los detalles", (26) por lo que no importaba realmente quien llegara al poder, o si éste era resultado de una acción pacífica o inconstitucional, lo importante era dar apoyo a aquel gobierno que se mostrase más "amistoso" con los Estados Unidos, o llegando más lejos, recurrir al derrocamiento del mismo cuando no favoreciera o alentara, y aún detuviera los ímpetus norteamericanos.

En todo momento, la nación norteamericana aprovechaba los conflictos internos para manejar sus pretensiones, aplicando las reclamaciones como instrumento de política exterior, sin calificar la permanencia, o inclusive la llegada al poder de ningún Presidente. Lo que importaba entonces, y dados los constantes cambios en la dirección del país, era la presión que se ejerciera, y cuyo triunfo apoyaría el rubro "imperio de la tierra" como fundamento de política exterior.

II.1.2 CIRCUNSTANCIAS QUE LO PROPICIARON

A pesar de lo que acabamos de anotar, no puede pensarse que lo dicho haya salido de la nada, o que haya sido resul -

(26)

Zorrilla, Luis G.: op. cit., pág. 380. Dicho fragmento corresponde a una parte de la carta dirigida a los E.U. por el ministro Forsyth.

tado exclusivamente de acciones norteamericanas pues fueron muchas las circunstancias tanto internas como internacionales - que intervinieron en el proceso y que hicieron posible el advenimiento de algunos hechos mencionados con anterioridad.

Muchas eran las necesidades de una nación como los Estados Unidos, que empieza a hacer frente a otras tan poderosas como las europeas, y que sobre todo, tiene "carencias" que hay que satisfacer, como el principio de la expansión territorial.

Pero muchas más eran las de una nación como México, - joven todavía para alcanzar a un país de la talla de los Estados Unidos, pero más que nada, un México que no tiene más que sus recursos naturales para salir adelante, y una población - siempre en efervescencia.

Así pues, habían dos tipos de necesidades: unas, las de Estados Unidos, secundarias, sustentadas por el ansia de dominio y poder; otras, las de México, basadas en el aprovechamiento de sus recursos naturales y el imperativo de su organización política interna lo suficientemente sólida y estable para hacer efectiva la defensa de sus intereses nacionales. Y para llevar a cabo sus logros, convergían una serie de circunstancias que resultaron ser benéficas para los Estados Unidos y adversas para México.

Era de esperarse pues, que cada gobierno mexicano - que llegase al poder buscara el reconocimiento de un país como Estados Unidos. Ello significaba algo más que una simple aceptación, debido a que una vez reconocido, se tenían grandes posibilidades de triunfo con un "apoyo moral" como el que representaba el que ofrecía el "vecino del norte".

Todo se presentaba entonces como una carrera por lograr la simpatía de los Estados Unidos, no importaba que gobierno fuera, si éste lograba ganar todos los amistosos votos. Si se requerían fondos para salir del bache económico, podían pedir a cambio era nada menos que algunas porciones de nuestro territorio como garantía. "Desde que México era independiente, su presupuesto no había podido ser equilibrado y los gastos del erario siempre sobrepasaban a sus ingresos. Los diferentes gobiernos que se sucedían en el poder frecuentemente trataron de cubrir el déficit del presupuesto mediante empréstitos del exterior, que se convirtieron en uno de los medios de sometimiento del país; porque los empréstitos extranjeros se otorgaban con hipoteca de los ingresos del Estado." [27]

Por consiguiente, la perspectiva de un país débil e inexplorado como México, prometía grandes beneficios casi ili -

[27]

Alperovich y Rudenko: op. cit., pp. 44-45

mitados para basar el desarrollo norteamericano de acuerdo con sus pretensiones. En otro campo, se encontraban frente a un país sumamente debilitado por disensiones internas, a las que se sumaban otra serie de factores internacionales que le abrumaban.

Desde otra perspectiva y "fuera de los Estados Unidos, en la política internacional, la nueva ecuación no se basó sólo en la tierra, sino en el consorcio de las fuerzas americanas (...); al trasponerse las fronteras, el comercio fue cada día mayor, a fin de combinar las materias primas de las demás naciones con las manufacturas norteamericanas; el capital de inversión directa, habiendo saturado el país, buscó colocación donde los réditos fueran más altos y la mano de obra más baja, la política internacional reparó las situaciones y favoreció el ambiente en que todo ésto iba a desarrollarse, el ejército corrigió las situaciones en cuanto se desviaron del buen camino, y los grandes financieros, unas veces directamente y otras a través del propio gobierno, fueron penetrando en todas las actividades. Así pues, la nueva ecuación en la política nacional fue formada por la producción, el comercio, la política, el ejército corrector y la gran finanza. Todo estuvo apoyado por una ideología liberal que gerantizó la libertad de estos movimientos".

(28).

[28] Bosch, García Carlos: op. cit., pp. 67-68

Así, la serie de factores tanto internos como externos, evidenciaron la oportunidad que se presentó a los Estados Unidos para presionar a México en pro de la obtención de beneficios, haciendo, al paso de los años, que el reconocimiento de los gobiernos a México se volviese una práctica diplomática de presión.

II.1.3 FINES QUE SE LE ASIGNARON

En cuanto a los fines que la teoría ha sustentado en lo referente a nuestro sujeto de estudio, mencionábamos que el reconocimiento de gobiernos es un acto unilateral por el cual un Estado manifiesta su aceptación de entrar en relaciones con la nueva autoridad al frente de un segundo Estado, considerándose con ésto que dicho gobierno es capaz de funcionar como autoridad efectiva y cumplir con los compromisos internacionales, lo que haría que presentara los requerimientos mínimos que conllevasen a su estabilidad y consolidación.

Asimismo, hemos tocado la cuestión de que el reconocimiento a gobiernos mexicanos en el pasado siglo venía a ocupar un segundo plano, dado que lo principal era ajustar las condiciones a los intereses norteamericanos, sin importar con que autoridad se llevasen a cabo los compromisos internacionales.

De tal manera, se hacían toda clase de esfuerzos por convencer a cualquier gobierno mexicano en el poder, de la actitud de simpatía y "buena disposición que presentaban siempre

los Estados Unidos hacia México, con el objeto de disipar dudas y dirimir conflictos que pudiesen sembrar la desconfianza e impedir que se entrara en tratos.

Los argumentos norteamericanos encontraban su base en el hecho de que, dada la cercanía con nuestro país, habían de fomentarse las buenas relaciones, sin buscar ningún apoyo en otra nación. Los Estados Unidos estarían dispuestos a prestar toda ayuda y orientación, dado que se presentaban "características" e intereses tan similares entre ambas naciones. Pero ante todo, manifestaban estar dispuestos en cualquier momento a reconocer a los gobiernos mexicanos antes que ninguna otra nación, pues respetaban la decisión popular de haber elegido a un legítimo representante de sus intereses, lo que demostraría a los ojos del mundo que no pretendían nunca una intervención, sino por el contrario, que se reafirmaban en favor de la democracia. Pero eso bien poco les importaba, más bien querían ganar la delantera, sobre todo a Inglaterra, para que les fuesen otorgadas todas las concesiones posibles, promoviendo igualmente la firma de tratados que resultaron siempre desventajosos a nuestro país.

Por lo que a los gobiernos tocaba, algunas veces se apoyaron en los principios del Derecho Interno, argumentándose en ocasiones que un gobierno no era constitucional, y que por lo

tanto, no podía ser reconocido. Pero el trasfondo en realidad, era que dicho gobierno había sido ya objeto de investigación diplomática, y los informes aconsejaban no reconocer, porque de una manera u otra, se pensaba que no sería "viable" para la realización de objetivos premeditados. Lo importante pues, era reconocer y pactar con aquel que ofreciese mayores y más idóneas garantías.

La práctica de Estados Unidos consistió en negociación en base a la fuerza y no al reconocimiento. Se ejercía presión abierta o veladamente, porque de hecho, era difícil que algún gobierno ofreciese demasiadas seguridades para el logro de deseos tan extravagantemente ambiciosos como los de los norteamericanos.

Por otro lado -argumentaban- no era posible reconocer y entrar en tratos con un gobierno que no estaba dispuesto a cumplir con los compromisos internacionales que México había adquirido en épocas pasadas, porque ello nos haría caer en una anarquía, en donde nadie se vería obligado internacionalmente, pero la verdad es que "parece ser que cada vez que los Estados Unidos firmaban un tratado con México tenían el propósito de no cumplirlo, tratárase o no de la misma administración, y que la firma del documento era sólo para asegurar un privilegio y una vez que lo tenían proceder a dar el siguiente paso para lograr

otro que necesariamente llevaba consigo la destrucción de la armadura legal que se había elaborado (...) 'no era posible - permitir que se detuviera la marcha de los Estados Unidos con documentos diplomáticos, cuando pudieran tomar lo que necesita ran a su arbitrio con cañones y acorazados' ".(29)

II.1.4 CASOS CONCRETOS

Una vez presentadas las directrices principales so - bre las cuales encontró su base la política de los Estados Uni - dos hacia México en el siglo pasado, pasaremos a analizar las características de algunos casos en concreto. Es menester acla rar que los casos fueron seleccionados de acuerdo a épocas en las cuales es posible apreciar más fácilmente la política nor - teamericana seguida a lo largo de los años pasados, dado que - se dieron sucesos importantes para ambas naciones, a la luz de lo cual habría de buscarse la solución a los problemas más a - premiantes. Hemos escogido para tal efecto, el periodo inmediao to a la Independencia de México, en el cual empiezan a delimi - tarse los intereses sobre los cuales se fundaría más adelante - la política norteamericana. Posteriormente se tocarán los go - biernos de Juárez y Porfirio Díaz, someramente algunos otros - para establecer las conexiones en el proceso pretendido.

(29) Zorrilla, Luis G.: op. cit., pág. 358

a) México Independiente

Al surgir el país a la vida independiente, resultaba imprescindible el reconocimiento de su nueva condición por el resto de las naciones, dado que teníamos que romper con la metrópoli sin peligro de ser sometidos nuevamente. Estados Unidos es el primer país que apresura dicho reconocimiento, el cual es otorgado de manera oficial en 1823. Su interés primordial era dar paso a una negociación en base al tratado de límites Onís-Adams, celebrado entre los Estados Unidos y España, y "el gobierno norteamericano pensó obtener ventaja del cambio de soberanía ocurrido en México, adquiriendo territorio texano" (30).

El gobierno de los Estados Unidos contaba con muchos adeptos a favor del expansionismo e intervencionismo hacia el sur, lo que fue constatado en la persona de Joel R. Poinsett, primer embajador en nuestro país, quien logra el acuerdo senatorial en favor del reconocimiento "al afirmar que era en interés de Norteamérica que México y los países hispanoamericanos fuéramos libres, agregando: 'con una extensa línea de costas, con numerosos ríos navegables que facilitan su comercio inte -

(30) Cué, Cánovas Agustín: HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA DE MEXICO 1521-1854, Ed. Trillas, 3a. ed. (17a. reimp.) Mexico, 1977, p. 339

rion, con una población de 15 millones, casi sin manufacturas, con la exigencia de 100 millones de dólares y sin los medios de comerciar con el extranjero, estos países constituyen un mercado para la habilidad o industria de nuestros comerciantes, que promete grandes ventajas ...,"(31)

Poinsett llega a México en 1825, y entre las instrucciones generales a toda América Latina, estaban las de contrarrestar la influencia inglesa en pro de la norteamericana, haciéndoles ver la rapidez con la cual se les había otorgado el reconocimiento, sin buscar mayores concesiones o beneficios que los otorgados a otros países europeos. En cuanto a las instrucciones especiales para México, el tratar de obtener un acuerdo en lo relativo a las fronteras, bajo el supuesto de terminar y evitar fricciones por causas limítrofes, "si el gobierno mexicano no estaba opuesto a fijar una nueva línea que permitiera a nuestro país despojarse de territorios habitados por los 'molestos' comanches, entregándolos a la jurisdicción americana,"(32). Debía asimismo, obrando con mucha prudencia, informarse de los planes de México respecto a Cuba; interesarlo en la construcción de un camino comercial a Santa Fe, en el que México construiría la parte que le correspondiere, ya que se

[31] Idem., pág. 198

[32] Idem., pág. 306

ría de interés y beneficio para ambos países; igualmente, el establecimiento de relaciones comerciales.

Pero la misión de Poinsett también tuvo otra cara, - la de la intervención en asuntos internos, resultado de sus es fuerzos por contrarrestar cualquier otra influencia que no fue se la norteamericana. El ambiente que empieza a darse en el - país a consecuencia de esta intervención, es resentido por el Embajador, quien atribuye la culpa tanto al gobierno de México como a los conservadores, a los que calificaba de débiles. Di- cha política intervencionista, "zarandeó la política interna" - de México, para provocar la subida de gobiernos amistosos que se inclinaran por los Estados Unidos, mediante armas ideológi- cas como los grupos yorkinos, que impusieron sobre América La- tina una fórmula política norteamericana, el federalismo libe- ral, por ejemplo, sin medir de manera adecuada el significado del nacionalismo incipiente que se enfrentaría al impacto polí- tico ..."[33]

b) 1830-1855

La primera pregunta que surge es ¿por qué delimitar un período y no un gobierno? La respuesta que podemos dar es -

[33]

Bosch, García Carlos: op. cit., pág. 146

que el mencionado lapso de tiempo nos muestra que es posible manejar el supuesto anteriormente especificado, es decir, que la práctica de los Estados Unidos estuvo basada en la búsqueda de la negociación en base a la fuerza y no al reconocimiento. Es en esta época que se antojan más difíciles las posibles respuestas al ansia de expansión y dominio norteamericanos, avallados por su espíritu intervencionista.

Al comenzar dicho período, empiezan a suscitarse una serie de actitudes por parte de los Estados Unidos que pone de manifiesto lo anterior; la política no cambiaba sustancialmente y sólo era "aderezada" con ciertos detalles. El intervencionismo abierto quedó constatado en la diplomacia norteamericana, sobre todo en lo que a la cuestión de Texas se refirió, lo cual empezaba ya a molestar a nuestro país. Un ejemplo de ello podría ser que ya hacia 1844 se empiezan a dar situaciones que resultaban ser poco vistas hasta el momento, y que eran resultado de dichas acciones norteamericanas. José María Bocanegra [entonces ministro de Relaciones Exteriores] enviaba una serie de circulares al cuerpo diplomático mexicano denunciando una serie de injusticias de que había sido objeto el país, y que violaban las normas elementales de Derecho Internacional, declaraciones que los Estados Unidos consideraban hostiles, dado que según ellos, México se olvidaba entonces de los actos de bon -

dad de que habían estado impregnadas sus relaciones. "Lo Único que intentó Bocanegra con estas notas tan fuera de lo común - en el ambiente diplomático de aquellos años, fue exhibir la conducta de los Estados Unidos ante las demás naciones y ante la opinión pública". [34]

Indudablemente los Estados Unidos deseaban la paz y las buenas relaciones con México, pero a condición de que encontraran su fundamento pronorteamericano. De tal manera, el deseo de este país de ampliar sus dominios, cobra mayor fuerza en este periodo. A toda costa insistían en la adquisición de buena parte de nuestro país, ya fuera por medio de la negociación con algún gobierno que se notase débil y accesible a tales pretensiones, o por la fuerza: "los Estados Unidos querían comprar territorio mexicano por la buena, y si México no quería vendérselo había que obligarlo a ello (...); si fracasaban los planes de paz, y seguramente fracasarían por las pesadas condiciones requeridas, había que hacer lo de siempre: echar mano de una oportunidad provocada o accidental, para presentar a México como un agresor que obligaba a los Estados Unidos a protegerse". [35]

[34] Zorrilla, Luis G., op. cit., pág. 158

[35] Idem., pág. 188

Elios buscaban una oportunidad y ésta se presentaba. México mostraba una gran inestabilidad política aunada al hecho de que tenía grandes dificultades económicas para salir adelante; la subida al poder y derrocamiento de los gobiernos mexicanos se sucedían constantemente y no era posible, por tanto, establecer un control efectivo sobre todo el territorio, - por lo cual, el norte exhibía un descuido total.

Es este el marco en el cual cada gobierno que llegaba al poder se encontraba con grandes dificultades para mantenerse. Los Estados Unidos no cesaban en su intención por apoderarse de la porción territorial en la cual había insistido en innumerables ocasiones. Es por esta razón que aprovechan el deseo de Santa Anna de afianzarse en la Presidencia -para lo cual establece el centralismo- , que los Estados Unidos deciden la conveniencia de apoyar la independencia de Texas, "por lo que tomaban las armas contra el despotismo militar (que era real), pero manifestando que volverían a formar parte de la Unión Mexicana cuando fuera gobernada con sujeción a una Constitución (...), pero en la Convención, como en la guerra que siguió poco después, los autores principales no fueron los colonos, sino los agentes y "voluntarios" de los Estados Unidos". [36]

[36]

Ibidom., pág. 103

La realidad es que, negociando con algún gobierno o no, los Estados Unidos adquirirían el territorio. Hacia 1847, se dan una serie de sondeos de paz que intentaban la firma de un tratado; nuevamente, lo importante según ellos era establecer la armonía, por lo que no les interesaba con cual gobierno fuese pactada, dados los puntos que pretendían incluir, a saber:

- a) proponer la frontera a tres leguas de la boca del río Grande,
- b) petición de la península de la Baja California,
- c) derecho de tránsito por el Istmo de Tehuantepec.

Asimismo ofrecían a México las siguientes prerrogativas:

- a) una compensación de \$15 000 000 por Nuevo México y California,
- b) \$5 000 000 por Baja California
- c) \$5 000 000 por derechos de tránsito por Tehuantepec.

Para los Estados Unidos no estaba considerado que la Baja California y Tehuantepec representaran una condición sine qua non para firmar el tratado, pero no así Nuevo México y California. Igualmente, estipulaban que las cifras quedaban sujetas a negociación, y que se harían cargo de las molestas reclamaciones. "Si se sienten aptos, para formular y hacer aprobar

un tratado con estas bases [...] que digan la palabra y se hará el tratado. Si no se consideran capacitados, que se rindan de una vez para deshechar para siempre toda idea sobre un tratado'. Continúa Mr. Trist^[37] diciendo que aunque no está convencido de que el tratado satisfaga los puntos de vista que "ahora" tienen los Estados Unidos, está dispuesto a firmarlo por la convicción de que su país quiere la paz en primer lugar, en segundo porque no se volverá a presentar otra oportunidad y en tercero, porque lo que está pidiendo a México es el límite de lo que cualquier gobierno mexicano puede aceptar. [...] La posición de México era tanto más comprometida por la existencia de varias tendencias contrarias al gobierno establecido y por los síntomas separatistas en varios Estados de la República, - sin contar a Yucatán..."^[38]

Nuevamente apreciamos que lo que se pretendía era - lograr la firma de acuerdos "convenientes", y se negociaría - con aquel gobierno que ofreciera mayores ventajas, tanto en lo que a satisfacción del principio del imperio de la tierra se - refiriera, como a otra serie de cuestiones pendientes, como las que significaban las reclamaciones. No se apreciaría en ningún

[37] Mr. Trist era enviado norteamericano en México, quien asume la responsabilidad de las negociaciones de paz.

[38] Zorrillo, Luis G., op. cit., pág. 214

momento los cambios constantes en la dirección del país, ni en última instancia la forma -pacífica o inconstitucional- de transmisión del poder, más bien los Estados Unidos contribuirían al afianzamiento o derrocamiento de los gobiernos establecidos, como lo demuestra el hecho de que hacia 1855, cuando corrían noticias de una intervención de la Gran Bretaña, Francia y España, presuntamente solicitada por México para el establecimiento de una monarquía, lo cual impediría de alguna manera el cumplimiento de los deseos de dominio y expansión de los Estados Unidos, se detecta que "el dictador (Santa Anna) favorece... y alienta esos planes, por lo que es muy conveniente su derrocamiento". Además, hay que tomar en cuenta el adeudo que nuestro país tenía con dichas potencias, hechos que podrían conducir al establecimiento de un protectorado europeo, por lo que se precisaba de ayuda directa a los liberales, de tal manera que pudiese afianzarse la posición norteamericana." (...) James Gadsden como antes Trist y Poinsett creía que los liberales por el sólo hecho de dirigirse a los Estados Unidos para obtener ayuda en contra de sus enemigos de dentro y de fuera, serían agentes sumisos suyos. Como los revolucionarios de Ayutla obtuvieron ayuda norteamericana (...), el plenipotenciario norteamericano suponía con mayor razón que el nuevo gobierno no les sería muy favorable". (39)

(39) Idem., pág. 255

c) 1855 / Gobierno de Juárez

Hacia 1855, Comonfort se hacía cargo de la Presidencia de México, en un momento en el cual las condiciones tanto internas como externas prometían no ser las mejores. Al interior, la lucha entre los liberales y conservadores era cada vez más grave; la situación económica nos colocaba en el lugar de los deudores con algunos países, y de manera apremiante con Inglaterra.

Bajo estas perspectivas, el año de 1857 daba a la luz una nueva Constitución de tipo liberal que intentaba aliviar el desorden político, pero dadas las dificultades en el país, la puesta en práctica de dicha Constitución era casi imposible. A unos meses de su promulgación, la situación se constata con la insurrección de Félix Zuloaga y la aparición del Plan político de Tacubaya, que proclama la suspensión de la vigencia de la Constitución. Se da más adelante la destrucción del gobierno de Comonfort, declarando a Zuloaga como Presidente, circunstancias éstas que obligan a Comonfort a dejar el poder. Este, por su parte, se adhería a los liberales y solicitaba un préstamo -por conducto del enviado norteamericano-, por una cantidad de \$600 000 para organizar un ejército, dado que se había producido un golpe de Estado, y la condición que se mencionó para poder otorgarlo, fue que se cediera una parte al

norte del territorio. Al final no hubo acuerdo en vista de -
que la oferta resultó ser muy baja; sin embargo, el ministro
Forsyth, quien de alguna manera estaba entendiéndose con el -
bando enemigo de Zuloaga, confiaba en que, siendo los gobier -
nos de tan corta duración en el poder, pudiese más adelante -
llegar a un acuerdo con algún otro.

Una vez Zuloaga en el poder, el gobierno es recono -
cido por todo el cuerpo diplomático, no obstante que se había
erigido inconstitucionalmente, pero al que el representante -
norteamericano empieza a sondear en lo que a venta de territo -
rio se refería. Por lo que a la Constitución toca, ésta especi -
ficaba que en ausencia del Presidente, el presidente de la Su -
prema Corte de Justicia se haría cargo del Ejecutivo, dado lo
cual, era a Benito Juárez a quien correspondía ocupar el car -
go, declarando pues que su gobierno quedaba establecido en el
Estado de Guanajuato. Por primera vez se presentaba el hecho
de que un gobierno recientemente emanado de una Constitución -
liberal fuese desconocido internamente, teniendo que mantener -
se fuera de la capital de la República. Por tal motivo, y por
el hecho de coexistir con otro gobierno surgido de un golpe de
Estado, y a pesar de ésto último reconocido, se hacía indispen -
sable el recurrir a las formalidades de gestión para otorgar el
reconocimiento al gobierno legal y constitucionalmente estable -
cido.

José María Mata se ocupó entonces de las gestiones para lograr el reconocimiento del gobierno liberal; "el 14 de junio de 1858 hacía la solicitud oficialmente poniendo énfasis en su nota en el hecho de que los liberales no ocuparan por entonces la Capital no debía ser impedimento para el reconocimiento del Gobierno legítimo, emanado de la Constitución, mientras que el de Zuloaga era espúreo por ser el resultado de un pronunciamiento militar [...]. Los Estados Unidos que por su ministro en México se habían convencido de que nada obtendrían del partido conservador por inclinarse hacia Europa, consideraron conveniente reconocer al partido de Don Benito Juárez, para ver si con este acto podían obtener los beneficios que tan afanosamente buscaban". (40)

William M. Churchwell es nombrado agente especial encargado de estudiar la situación de México y aconsejar sobre la conveniencia de otorgar el reconocimiento, anteponiendo a ello que el partido liberal contaba con la cordial simpatía de los Estados Unidos. Los datos del enviado informaban que el país no podría sobrevivir sin la ayuda exterior, y que teniendo ministros acreditados el gobierno de Zuloaga, ésta era la oportunidad de reconocer al de Juárez, pues con el apoyo nor -

(40)

Ibidem, págs. 386-387

teamericano triunfaría. Así, en 1859 Robert McLane es designado como embajador, al cual se instruye para apreciar si el gobierno en México ejerce una autoridad general en el país que haga posible su sostenimiento, debiendo en todo caso ser reconocido sin atender a la legalidad de su existencia, dado que los Estados Unidos opina entonces que la existencia de dicho gobierno es una cuestión de hecho y no de derecho.

El reconocimiento se otorgaría de manera condicionada al arreglo de cuestiones pendientes, refiriéndose con ello a la firma de un tratado por venta de territorio y paso por Tehuantepec. Las negociaciones principiaron poco después del reconocimiento.

Así, los Estados Unidos retiraban su apoyo al anterior gobierno, y su ministro cambió de política, y comenzó a suscitar embarazos (a la anterior administración), provocando cuestiones desagradables, hiriendo a cada paso la susceptibilidad nacional, y entablando y sosteniendo reclamaciones muy exageradas siempre, y las más de las veces destituidas de fundamento. [41] Reclamaciones eran éstas derivadas en su totalidad de quejas anteriores contra funcionarios o agentes del Gobier-

[41] Véase: Dávila Pérez, Ma. del Consuelo : EL VERDADERO PAPEL DE LAS RECLAMACIONES EN EL PERIODO DE LA REFORMA, 1850-1870, Tesis de Licenciatura, F.C.P. y S., UNAM, México/81

no derribado por sus escandalosos atentados, y expresadas en notas del lenguaje más cáustico y ofensivo. Ni excusó tampoco, así al aconsejar a los ciudadanos americanos la desobediencia al Gobierno, a fin de provocarlo a medidas coercitivas para hacerse obedecer y entonces protestar y suspender las relaciones, según lo verificó; (...) ese Gobierno, lejos de ofrecer a México la satisfacción que su propio decoro reclamaba, aprobó la conducta de su ministro, y dejando todo disfráz, acaba de reconocer oficialmente como Gobierno legítimo de la República Mexicana al llamado constitucionalista, representado por Don Benito Juárez. (42)

d) Gobierno de Porfirio Díaz

La situación interna de México en los inicios de 1870 se tornaba cada vez más difícil. La inestabilidad política a lo largo de los pasados años aparecía como una constante al igual que los múltiples golpes de Estado y levantamientos en contra de los gobiernos en el poder. Todo ello redundaba en una situación económica sumamente deplorable; el erario cada vez estaba peor y los empréstitos con el extranjero eran paulatinamente mayores. Ello se veía complementado con los problemas que había acarreado la reciente intervención extranjera a causa de

[42]

ASRE: Gobiernos de Juárez y Miramón, L-3-1317/1859-61, F.5

las reclamaciones, y la política norteamericana seguida hasta ese momento.

Todos los sectores de la economía presentaban un serio estancamiento, del cual sería difícil salir dado que no se contaban con los recursos para echar a andar una nueva maquinaria económica.

Es en estas condiciones que Porfirio Díaz llega al poder hacia 1876 como antirreleccionista y anticoncesionista. En un principio aparentó mostrarse contrario a las empresas norteamericanas, que entonces se mostraban ansiosas por apoderarse de las concesiones ferrocarrileras. Para tal efecto, expide un decreto el 26 de septiembre de 1876, por el cual quedaban nulos y sin valor los contratos celebrados por la administración lerdistista que pudiesen representar una carga para el país. Más ello constituía, mejor entendido, una respuesta del gobierno porfirista ante los Estados Unidos, que parecían aún no definir su política a seguir.

Dado que el gobierno norteamericano concedía una enorme importancia a la construcción de ferrocarriles, Díaz planeaba utilizar la cuestión como una manera de presionar en favor del reconocimiento, puesto que conocía la importancia que representaba tener a los Estados Unidos como aliados, pues de lo contrario, sabía que éstos podían suministrar ayuda a una facción opositora que llegara a declararse en rebeldía con

tra su gobierno. "La intención de Díaz, por otro lado, era la de reunir fondos para el pago del abono correspondiente que - había sido estipulado por decisión del Tribunal Mixto Internacional, establecido por la Convención de 1868 de Reclamaciones". (43)

Referido a lo anterior, el Secretario de Estado norteamericano establecía comunicación con el ministro Foster⁽⁴⁴⁾, mediante la cual dejaba a su discreción el otorgamiento del reconocimiento, pues no podría recibirse pago alguno de los abonos, si éste provenía de un gobierno que no era reconocido. - Más se llegaba a la conclusión, como producto de una entrevista con Vallarta, representante de la administración de Díaz, - de que el pago de la deuda no llevaba implícito el reconocimiento, dado que el pago lo hacía la nación y no el gobierno porfirista. Con esto último, se contribuía a que Díaz se afianzara en el poder.

Toda vez que Porfirio Díaz es declarado Presidente provisional, Vallarta empieza las gestiones para el reconocimiento, dirigiéndose a aquellos gobiernos que hasta entonces - habían mantenido relaciones diplomáticas con nuestro país. Pe-

(43) Zorrilla, Luis G.: op. cit., pág. 539

(44) Dicha comunicación se registra con fecha 19 de enero de 1877.

ro por lo menos en cuanto a los Estados Unidos se refiere, la cuestión de la reanudación de tales relaciones, había acabado por volverse netamente política. Por el momento, la actitud de Díaz hacia los imperialistas parecía no gustarles y "en todo caso, los Estados Unidos venían poniendo condiciones para el reconocimiento con el pretexto de que Díaz había llegado al poder por la fuerza de las armas, no obstante que eso mismo había ocurrido muchas veces en la historia del México independiente y de casi todos los países de la tierra, sin que se planteara el problema porque la política y la práctica establecidas en este respecto siempre han sido las de reconocer a los gobiernos de hecho, pues de lo contrario el Estado que ha de otorgar el reconocimiento se constituye en juez y fiscal de los asuntos internos del que ha de recibirlo". [45]

Es entonces cuando se empieza a dilucidar que el problema del reconocimiento se vuelve poco a poco en un arma política en manos de Washington.

Foster iniciaba las relaciones con autoridades mexicanas, pero sin llegar al reconocimiento formal, pues éste se posponía hasta que el gobierno de Díaz aportara más evidencias de estabilidad, y sobre todo, una actitud amistosa y resuelta a

[45]

Zorrilla, Luis G.: op.cit. pp. 540-541

cumplir con los compromisos internacionales. Es justamente esta postura la que provoca que Díaz declare que no serían abordados ningún tipo de asuntos, ni hechas concesiones antes de otorgarse el reconocimiento, lo que entonces empujaba a los Estados Unidos a decidir que camino tomaría.

Por su parte, Foster consideraba que la tardanza en el reconocimiento frenaba el desarrollo del comercio entre los dos países, cuestión que según él, México se mostraba ansioso por fomentar. Por otro lado, los intereses ferrocarrileros parecían no poder esperar para establecer el enlace; en cuanto al comercio, aunque en 1877 éste únicamente arrojaba un 34% de las importaciones de productos norteamericanos de todo el total, y un 21% de exportaciones mexicanas dirigidas hacia los Estados Unidos, nuestro país representaba un mercado inexplorado que no era conveniente descuidar. Además Foster opinaba que el país mostraba la estabilidad requerida, gobernado por principios constitucionales y regido todo ello por la más positiva disposición de mejorar.

"Si Díaz desafió con éxito a los Estados Unidos fue porque contaba con el apoyo general de México. Así ocurre siempre con las revoluciones triunfantes en Iberoamérica, pero cuando llega a faltarle a los caudillos el apoyo de su pueblo lo buscan fuera, concretamente en los Estados Unidos, y por lo tan

to la siguiente revolución que los arroja del poder lleva consigo demostraciones antiamericanas, por haberse convertido los Estados Unidos en aliado del caudillo que se transformó en tirano. No es aventurado decir, por otra parte, que buena porción del desorden fronterizo cuyo impacto le tocó capear a Díaz, fue resultado de la revolución que lo llevó al poder".^[46] Acorde a ello, toda la tirantez mostrada hasta entonces, continúa hasta 1878, año en que los Estados Unidos reconocen de manera oficial al gobierno de Porfirio Díaz.

Desviaremos en este punto la atención hacia lo que analizábamos en el primer capítulo, respecto a las doctrinas sobre el reconocimiento de gobiernos, y de manera especial, hacia la Doctrina Jefferson, sobre la cual se apoya la política seguida para reconocer a Díaz. Como resultado de la expansión americana, debía asegurarse que el gobierno de Díaz era capaz de ejercer control y dirigir al país, además de estar en disposición de cubrir aquellos compromisos internacionales que gobiernos anteriores habían contraído con el exterior, y más enfáticamente con los Estados Unidos. En una declaración de Jefferson fechada en mayo de 1877 se advierte: "ha sido costum -

[46]

Idem., pp. 558-560

bre de los Estados Unidos reconocer y entrar en relaciones oficiales con el 'gobierno de facto', tan pronto como aparece tener la aprobación del pueblo mexicano y manifiesta disposición de adherirse a las obligaciones de los tratados y la amistad internacional". [47]

A partir del reconocimiento, cesan las hostilidades y la política de Díaz da un viraje favorable a los Estados Unidos, brindando franca protección al capital extranjero, pero ello era ocultado dada la predisposición antinorteamericana de una parte del Congreso. Más un poco después y haciendo caso omiso de la opinión pública, Díaz se mostraba abierto partidario del establecimiento de relaciones económicas con los Estados Unidos. La penetración de capitales en la economía mexicana se intensifica en este periodo, canalizándose fundamentalmente hacia los sectores clave; lo que redundó en: acaparamiento de la tierra y regiones forestales; construcción de ferrocarriles, en lo que se daba preferencia a unir los principales centros económicos y políticos de México con los Estados Unidos; minería y metalurgia; apoderamiento de las riquezas petrolíferas; control de las finanzas y lucha por el control del mercado mexicano.

[47]

Sepúlveda, César: op. cit., pág. 48

La intromisión de capital extranjero había tenido rienda suelta porque para Díaz sólo existía un camino para la "salvación" de México, y ello lo constituía básicamente la importación masiva de capital. De hecho, durante su administración, la Constitución de 1857 dejaba de tener vigencia, y toda la administración del Estado habría de basarse en el principio de la autoridad indiscutible e inapelable del dictador. El voto era sólo una formalidad constitucional sin valor alguno, pero ello no es calificado por los imperialistas, porque después de todo, las prerrogativas les habían sido otorgadas al dejar el desarrollo de la economía nacional en manos del capital extranjero.

En cuanto al sector agrario, de gran importancia para nuestro país, los campesinos se veían despojados de sus tierras, produciéndose una acelerada penetración del capital extranjero en esta rama con la consecuente monopolización. Durante el gobierno de Manuel González, que representó sólo una máscara para permitir el retorno de Díaz, se da un decreto sobre Colonización y Compañías Deslindadoras^[48]. Otra ley es decretada el 26 de marzo de 1894, y otorgaba a las compañías deslindadoras toda libertad para adquirir aquellos terrenos que de-

[48] Dicha disposición es decretada el 15 de diciembre de 1883, según la cual las personas o compañías privadas podían obtener "terrenos baldíos" con el pretexto de poblarlos. Se les proporcionaba todo tipo de privilegios. Véase Alperovich y Rudenko, op. cit., pp. 23-24

searan, eximiéndoselos del pago de multas en caso de no haber dado cumplimiento a las leyes anteriores referentes a la colonización obligatoria.

En lo referente a la cuestión petrolera, empezaba a cobrar mayor fuerza ya que el petróleo se convertía en uno de los elementos clave de la economía mundial. "En uno de los informes del gobierno de los Estados Unidos, Doheny^[49] decía lo siguiente: 'México es, por el momento, la Única fuente de donde podemos extraer grandes cantidades de petróleo; es la fuente que nos ofrece mayores ventajas entre las que ahora han sido localizadas en el mundo, pues los demás yacimientos son, - tanto en lo político como en lo geográfico, menos ventajosos por su ubicación que los que poseemos en México los norteamericanos'. En una entrevista con la prensa, Doheny declaró al salir en defensa de los intereses de los industriales petroleros norteamericanos, que el petróleo mexicano era absolutamente indispensable para garantizar las demandas del mercado norteamericano".^[50]

La deuda externa, que tantos dolores de cabeza había y aún daba a nuestro país, había sido reconocida en su totali -

[49]

Era representante de una compañía petrolera norteamericana.

[50]

Alperovich y Rudenko: op. cit., pág. 43

dad, después de todo era con ella con la que Díaz lograba balancear el presupuesto, pero de manera especial, con préstamos norteamericanos. El pago de réditos era cubierto a costa de los ciudadanos, pues los impuestos fueron elevados en forma desmedida. El comercio aumentaba y "al mismo tiempo seguía [Díaz] concertando nuevos empréstitos con el exterior, elevando la deuda del Estado: En 1880 la deuda ascendía a 191.4 millones de pesos y en 1910-11 a 823 millones". [51]

II.1.5 RESULTADOS

Todo lo visto hasta ahora arroja ciertos resultados interesantes de señalar. A consecuencia del ansia de dominio de los Estados Unidos, la política hacia nuestro país se evidenciaba cada vez más intervencionista en los asuntos internos del país, lo que también trajo consecuencias funestas.

Baste sólo recordar la firma de tratados y acciones norteamericanas en el siglo pasado, mencionemos por ejemplo el Tratado de 1848 mediante el cual el país disminuye en más de la mitad de su territorio a cambio de 15 millones de pesos. Uno más, en el que se pone de manifiesto la intención de los Estados Unidos de subordinar los intereses de México como nación, aprovechando problemas económicos internos para promover la firma del

[51]

Ibidem, pág. 45

Tratado de la Mesilla, de 1853, por medio del cual, además de reconocer que el territorio de la Mesilla quedaba como parte de Estados Unidos, se les liberaba de las obligaciones resultantes del artículo XI del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, que los comprometía a pagar las reclamaciones hechas por México a Estados Unidos. "De esta manera se perdía una parte de territorio junto con un buen instrumento para contrarrestar las reclamaciones norteamericanas. Todo ésto a cambio de 10 millones de pesos que el gobierno mexicano necesitaba".^[52] Igualmente, la celebración del Tratado McLane-Ocampo, que pretendía la fijación de un nuevo límite en la frontera con Estados Unidos, entre otros.

Pero lo más importante de señalar para nosotros es el hecho de que la política de los Estados Unidos empieza a cambiar, creando instrumentos de presión más sofisticados, como el empezar a mencionar condicionantes para otorgar el reconocimiento de los gobiernos. La intención de iniciar el proceso que haga posible el encaminar la política de México en favor de los Estados Unidos mediante una administración en el poder, es captada en el tratado McLane-Ocampo de 1859, mediante el cual se apreciaba la conveniencia de condicionar el recono-

[52]

Dávila, Pérez Ma. del Consuelo: op. cit. pp. 64-65

cimiento al gobierno de Juárez si a cambio se producía la firma de aquel tratado. Así, todos los esfuerzos norteamericanos se dirigían a contribuir al triunfo en el poder de Juárez.

El gobierno de Porfirio Díaz es el que ejemplifica mejor el cambio paulatino de la política norteamericana, al practicar el retardo en el reconocimiento para el logro de objetivos concretos. Al final, dicho reconocimiento es otorgado, pero a cambio de una carga muy pesada para la nación, pues cimentó las raíces de la dependencia con los Estados Unidos. Si bien es cierto que México conoció una etapa de esplendor e industrialización, también es cierto que el pago fue muy elevado. La construcción de ferrocarriles, por ejemplo, no coincidía generalmente con las demandas del país, ya que muchas regiones agrícolas quedaban prácticamente aisladas de los puntos más importantes del país, tanto comerciales como industriales y administrativos.

Mencionemos también las consecuencias en el sector agrícola, que quedan enmarcadas principalmente en el gran desplazamiento de la propiedad territorial que queda acaparada en unas cuantas manos.

La preponderancia del capital extranjero que había traspasado todos los límites hasta el punto de dominar las principales ramas económicas de la nación, se reflejaba en el mono-

polio de las finanzas y el comercio exterior.

Y dicha situación era únicamente un reflejo de las medidas tomadas por un gobierno como el de Porfirio Díaz, aliado de los intereses ajenos al país, y que demostraba a los Estados Unidos que el reconocimiento de gobiernos podría constituir un instrumento de presión importante para poner en práctica en el futuro.

III) EL RECONOCIMIENTO DE LOS GOBIERNOS DE MEXICO, A PARTIR DE 1913.-

Al aparecer el año de 1900, se iniciaba un nuevo siglo, pero también una nueva época para el mundo, y especialmente para México, como resultado de los "ajustes" que se dieron al interior y que habrían de provocar una serie de reacciones en el ámbito internacional.

Este capítulo al cual damos comienzo, tiene por tanto la tarea de reunir los principales elementos que intervinieron en el proceso, a partir del inicio del movimiento armado de 1910 hasta el año de 1917, año que de alguna manera sella una etapa con la promulgación de la Constitución, y que daría la pauta para sucesos posteriores. Dichos elementos nos permitirán la determinación de la línea seguida por los Estados Unidos respecto a nuestro sujeto de estudio, esto es, el tratamiento que se dió a la política del reconocimiento de gobiernos en el período revolucionario.

Consecuentemente, nos apoyaremos en las bases políticas que sirven de sustento a la política exterior norteamericana y que fueron abordadas en los capítulos anteriores.

Creemos conveniente apuntar que de ninguna manera pretendemos el seguimiento rígido del hilo histórico, hemos seleccionado sólo aquellos hechos que hemos considerado más representativos y que nos permitirán establecer la serie de vínculos, acciones y reacciones que fundamentaron una y otra política, es decir, de México por una parte, y de los Estados Unidos por la otra, en los límites del período que nos ocupa.

Para lograr tales efectos, hemos manejado la secuencia de gobiernos Madero-Huerta-Carranza, englobando en cada etapa aquellos elementos que influyeron y normaron las relaciones México-Esta

dos Unidos y que quedaron reflejados en la práctica política del reconocimiento de gobiernos para presionar a México en pro de la defensa de intereses específicos. Dichos elementos quedarán resumidos en la situación que se presentó al interior de México, los factores que se dieron en el plano internacional y la capacidad de acción que mostraron ambas partes en cada momento determinado.

III.I MADERO.-

Ante la actitud seguida por Porfirio Díaz a lo largo de toda su administración, ésto es, el haber abierto incondicionalmente las puertas al capital extranjero, quedando subordinado a ello los intereses nacionales de nuestro país, así como el haber transformado la vida política mexicana, la cual quedaba alejada de todo principio constitucional, entre otros factores, había terminado por exacerbar el ánimo del pueblo, el cual clamaba por un cambio. Este se había iniciado a finales de 1910, contando con una cabeza principal que rápidamente fue detectada: Francisco I. Madero, emanado de la clase terrateniente.

Dicho movimiento se había iniciado a raíz del último suceso político, es decir, las elecciones. El 27 de septiembre de 1910, la Cámara de Diputados proclama el triunfo de Díaz por unanimidad. Madero, que había sido hecho praso, escapa de San Luis Potosí en octubre, y en San Antonio, Texas, publica el Plan del mismo nombre. Mediante éste, reclama por el establecimiento del principio de la no reelección, protestando en contra de la ilegalidad de las últimas elecciones efectuadas y clamando por que fuesen nulificadas. Basándose en estos puntos, llamaba a las armas a fin de que el pueblo mexicano recobrase su libertad política. En dicho Plan quedaban insertas, además, una serie de cuestiones: añade que los compromisos internacionales contraídos por el régimen -

de Díaz serían respetados, tanto como los bienes y las personas - extranjeras; el problema de la tierra, aunque sólo era mencionado de paso, ofrecía que sería resuelto. Vía el artículo quinto, asume el carácter de Presidente provisional. En tanto ello fuese reconocido, garantizaría la responsabilidad por los daños causados -- que hubiese provocado la revolución⁽⁵³⁾.

"El gobierno de Madero es reconocido inmediatamente de-facto por los Estados Unidos. El 11 de Mayo de 1911 el cónsul norteamericano informaba a Knox que actuaba de conformidad con el gobierno de facto"⁽⁵⁴⁾, y todo estaba "previsto" para instaurar el orden en todos lados.

III.1.1 FACTORES QUE INFLUYEN PARA QUE LOS ESTADOS UNIDOS OTORGUEN EL RECONOCIMIENTO.-

Los Estados Unidos empiezan a ejercer una serie de prevenciones respecto al gobierno de Díaz, no sólo por la política de maniobras y estímulo a los intereses ingleses que había desarrollado; también se hallaban alarmados a causa de los signos de descomposición que empezaban a ser apreciados. Además, la serie de críticas no reprimidas hacia el grupo de los científicos que se hacía constantemente por parte de la oposición, representaba para los Estados Unidos una muestra de debilidad paulatina del gobierno de Porfirio Díaz, por lo cual éste debía ser eliminado.

Esta serie de elementos internos, conjugados con la situación internacional que había presentado ya un giro, lo que pro-

⁽⁵³⁾ Consúltese: Planes políticos y otros documentos, "El Plan de San Luis Potosí", F/C/E/, México 1974, pp. 33-41.

⁽⁵⁴⁾ Alperovich y Rudenko: op. cit., pág. 89.

dujo el surgimiento de intereses por ambas partes, ocasionó ciertos efectos que caracterizaron al proceso, todo lo cual fue tomado en consideración por el gobierno de Washington para otorgar el reconocimiento al recién emanado gobierno de Madero.

III.1.1.1 SITUACION INTERNA.-

A pesar de que el gobierno de Washington y el de Porfirio Díaz se encontraban en términos hasta cierto punto "amistosos" los signos de intranquilidad al interior de nuestro país preocupaba a nuestro vecino, pues no obstante la movilización en pro de mejoras sociales, económicas y políticas, dicho movimiento tenía un tinte antiextranjero (55).

(55)

Según Luis Cabrera, hubo varias causas de descontento, las --cuales clasifica según un aparente origen:

- a) el caciquismo: o sea la presión despótica ejercida por las autoridades locales que están en contacto con las clases proletarias, y la cual se hace sentir por medio del contingente, de las prisiones arbitrarias, de la ley fuga, y de otras múltiples formas de hostilidad y de entorpecimiento a la libertad del trabajo.
- b) el peonismo: o sea la esclavitud de hecho o servidumbre --feudal en que se encuentra el peón jornalero, sobre todo el --enganchado o deportado del sureste del país, y que subsiste --debido a los privilegios económicos, políticos y judiciales de --que goza el hacendado.
- c) el fabriquismo: o sea la servidumbre personal y económica a que se halla sometido de hecho el obrero fabril, a causa de la situación privilegiada de que goza en lo económico y en lo político el patrón, como consecuencia de la protección sistemática que se ha creído necesario impartir a la industria.
- d) el hacendismo: o sea la presión económica y la competencia ventajosa que la gran propiedad rural ejerce sobre la pequeña, a la sombra de la desigualdad en el impuesto y de la multitud de privilegios de que goze aquella en lo económico y en lo político y que producen la constante absorción de la pequeña --propiedad agraria por la grande.
- e) el cientificismo: o sea el acaparamiento comercial y financiero y la competencia ventajosa que ejercen los grandes negocios sobre los pequeños, como consecuencia de la protección --oficial y de la influencia política que sus directores pueden poner al servicio de aquellos.
- f) el extranjerismo: o sea el predominio y la competencia ventajosa que ejercen en todo género de actividades los extranje

Las condiciones del régimen de Díaz hacían que se vol--
viese cada vez más inestable. Durante todo el porfiriato, aque---
llos pobres se habían hecho cada vez más pobres, y los ricos ha-
bían elevado enormemente el "calificativo":

"La concentración de la riqueza y el monopolio de las tie--
rras no podía ir más allá; los medios de subsistencia para-
las masas no podían ser más precarios; el mínimo irreducti-
ble de subsistencia se había tocado. La explosión de 1910 -
estuvo muy desparramada; flameó desde luego por todas par--
tes del país; porque en cada aldea, en cada pueblo, en cada
rancho y en cada hacienda había víctimas de la injusticia,-
gentes a quienes les habían robado sus tierras; pueblos cu-
yos ejidos habían sido usurpados; familias sin que comer --
uno y otro día; huérfanos cuyos padres habían sido engancha
dos para servir de peones en las haciendas, en los mortífe-
ros trópicos, o afiliados al ejército o asesinados por la -
ley fuga..."(56).

ros sobre los nacionales, a causa de la situación privile-
giada que les resulta de la desmedida protección que reci-
ben de las autoridades y del apoyo y vigilancia de sus re-
presentantes diplomáticos.

Cabrera añade que existieron también otras causas de des-
contento que no han llegado a precisarse, dada su variada
naturaleza, en vista de las distintas ocupaciones. Sin em-
bargo, ningún elemento ocupa una preponderancia en la lis-
ta, ni tampoco fueron comunes a toda la gente, ni en to-
das las regiones.

Consúltese: Luis Cabrera, La solución del conflicto, Car-
ta abierta a Don Francisco I. Madero, Cuadernos Causa # 3,
Centro de Documentación política, México 1977, pp. 12-13.

(56)

Manuel López Gallo, Economía y política en la historia de
México, Ed. El Caballito, México 1980, 272.

Y esta situación había sido preservada en favor de los extranjeros. El porfiriato había significado la ruptura de la línea que parecía haber sido la constante desde el siglo pasado, es decir, la búsqueda de la "libertad". Si bien apuntaba a lograr el desarrollo al interior del país, resulta evidente que no sólo no pretendió, sino que fue incapaz de conducir a una organización política estable.

Dentro de este marco, Madero significaba la única alternativa "viable" para volver a la legalidad. Después de todo, la simpatía que la gente mostraba en todos aquellos lugares en los cuales había llevado a cabo su campaña, parecía ser, sin lugar a dudas sincera.

A raíz de los tratados de Ciudad Juárez y comprendiendo que toda resistencia sería en vano - un poco por la situación interna y otro tanto por la presión norteamericana ejercida para que dejara el poder-, el 25 de mayo de 1911 Díaz firma su renuncia y el 31 abandona el país.

A principios de junio de 1911, Madero llega a la capital de la República entre las aclamaciones populares. Hasta ese momento se habían cumplido los principales imperativos, representados de manera principal en la destrucción del poder personal engendrado en la persona de Díaz, y el restablecimiento de la sucesión presidencial por medios constitucionales.

Madero se hace cargo de la presidencia el 6 de noviembre del mismo año, como resultado de las elecciones efectuadas en octubre, quedando a su vez como vicepresidente José María Pino Suárez. Una vez habiéndose producido el triunfo electoral, el gobierno de Madero es inmediatamente reconocido de jure por los Estados Unidos.

El nuevo presidente tuvo que enfrentarse a una serie de problemas apremiantes, pero sus errores comenzaron desde el principio. El primero de ellos estuvo en pensar que derrocando el sistema dictatorial se aliviarían muchos de los males que aquejaban al país. No sería equivocado suponer que Madero no había terminado de entender que el papel que la revolución le asignaba no sería fácil cumplirlo. De hecho, los problemas sociales quedaban insertos en su plan político sólo de paso. El idealismo de Madero quedaba patente en su afán por lograr la revolución política esperando que la revolución social irrumpiese por sí sola. Su misma raíz social terrateniente le hacía que no profundizara demasiado en "ciertas" cuestiones. Por otro lado, evidentemente no quería enermistarse con los intereses extranjeros.

El segundo error grave estuvo en haber conservado restos de la oligarquía porfirista, lo mismo del grupo "cientificista" que del ejército. Ello empezó a generar algunos levantamientos armados.

Una vez llegado al poder, y a consecuencia de las actitudes poco firmes y enérgicas -características de las cuales sin lugar a dudas carecía-, había acarreado que su prestigio y popularidad decrecieran enormemente. Los primeros signos fueron patentes cuando Madero tuvo que enfrentarse al problema agrario. Como herencia del porfiriato, la gran mayoría de la población se había quedado sin tierras, y cualquier solución hasta ese momento se antojaba insuficiente, más aún debido a que su política no ponía énfasis en este renglón. Toda ley decretada hasta entonces requería de un cambio, no de modificaciones, y el gobierno maderista se veía débil para ello.

Madero quería evitar que siguiera el derramamiento de-

sangre, por ello quería apaciguar al país, pero para lograrlo era necesario tomar medidas urgentes, sobre todo respecto al problema de la tierra, el cual no aceptaba cortapisas, y el nuevo presidente no alcanzaba la talla política para tomarlas. Zapata se convenía que no se resolvería tal cuestión, y en noviembre, apenas algunos días después de que Madero había asumido el poder, expide el -- Plan de Ayala. (57)

Pronunciamientos como éste empezaron a proliferar (58), teniendo como puntos principales el recobrar el espíritu del Plan -

(57)

Según este Plan, el gobierno de Madero resultaba ser una copia corregida y aumentada del porfiriato, provocaba la anarquía y tendía al fraccionamiento de sus partidarios; por éstas y otras consideraciones declaraba: "... al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la revolución de que fue autor, por haber traicionado los principios con -- los cuales burló la fe del pueblo. Y pudo haber escalado el -- poder, incapaz para gobernar por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos y traidor a la Patria por estar humillando a sangre y fuego a los mexicanos, hacendados y caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzaremos a continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el -- derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

Por el segundo artículo, se desconoce como Jefe de la Revolución al C. Francisco I. Madero y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurando el -- derrocamiento de este funcionario."

"Plan de Ayala", Planes políticos y otros documentos, op. cit. pp. 73-77.

(58)

Planes como éste fueron:

a) El Plan de Santa Rosa, de febrero de 1912.

b) El Plan oroquista o Pacto de la Empacadora, en el cual inclusive se hacía mención al supuesto apoyo indirecto o encubierto que Madero había recibido de los Estados Unidos, tanto del gobierno como de los "grandes intereses", poniendo en dichas manos los intereses de la nación.

c) Documentos con el mismo carácter figuran entre otros, un -- oficio dirigido a la Cámara de Diputados por Gonzalo C. Enrique, jefe oroquista, el cual solicita sea desconocido el gobierno de Madero; o un oficio de la Legislatura de Chihuahua, con el mismo carácter.

Idem, pp. 84-110.

de San Luis, y por otro lado, tachaban de traidor a los principios de la revolución a Francisco I. Madero, por lo cual se le desconocía como líder de la causa libertadora.

Era evidente que Madero ya no contaba con el apoyo nacional que había tenido algún tiempo atrás, pues su política sólo buscaba "mediatizar" problemas e intereses. Si en un principio había adquirido un consenso nacional ahora lo perdía y no lograba llegar a la pacificación del país, lo que provocaba que se vieran afectados personas e intereses de todo tipo.

En consecuencia, los principales problemas internacionales con los Estados Unidos, fueron de dos tipos: los fronterizos - y aquellos originados por daños y perjuicios materiales en personas y bienes norteamericanos, siendo los segundos los que adquirieron más importancia y crearon mayores conflictos.

III.1.1.2 SITUACION INTERNACIONAL.

Abordaremos ahora el plano internacional, en el que se presentan transformaciones que de una u otra manera influyeron en la situación por la que atravesaba México.

El hallazgo de nuevas tierras, y por ende de nuevos mercados, había desatado entre las grandes potencias coloniales el ansia de dominio cada vez mayor. El Viejo Continente estaba preocupado por seguir incrementando sus posiciones territoriales en el mundo, y los Estados Unidos se esforzaban por que dichas miras no fuesen dirigidas hacia el Continente Americano, en el cual querian establecer su influencia sin intromisión alguna. Tal es la situación que se presenta en la primera mitad del siglo XIX, que arroja como resultado la Doctrina Monroe. Más tarde otra serie de conflictos - desvían su atención del Continente Americano. (59)

(59) Dichos conflictos se presentaron por varias razones:

Estados Unidos, por razones históricas, no busca el coloniaje en su clásica acepción. Busca otra manera mas sofisticada de intervención y expansión que le reditue mayores beneficios y menos problemas que los que implica el status de colonización, y que le permita proseguir con el matiz de tutelaje.

En este punto, es necesario abordar otra cuestión. En la segunda mitad del siglo XIX el sistema capitalista empieza a arrojar cambios. La libre competencia es sustituida por la creación de los monopolios, debido a un cambio en el ritmo de acumulación del capital, y que se manifiesta en una aceleración en el proceso de la concentración y centralización del capital.

Este proceso a su vez provoca que haya mayores excedentes de capital y que éstos encuentren cada vez más dificultad para ser absorbidos al interior de los países en donde el capitalismo se había consolidado. La exportación de capitales representa una respuesta, más aún si ellos se dirigen a aquellos países en donde la tasa de ganancia alcanza mayores niveles. Dicho de otra manera, al sufrir estas modificaciones el sistema capitalista, toda vez que se convierte en monopolista, tiende a desarrollar una fuerza expansionista que se dirige a países cuyo desarrollo es incipiente.

En el caso de los Estados Unidos, parece ser obvio que dicha situación entra en un proyecto político expansionista, pero ya no en términos de apropiación territorial, sino de "beneficios"⁽⁶⁰⁾

-
- a) Establecimiento de alianzas entre potencias de la época
 - b) El nacionalismo, que cobra mayor fuerza.
 - c) Acrecentamiento de rivalidades.
 - d) Preocupación por la organización de ejércitos, etc...

[60]

Dichos beneficios pueden englobarse desde la extracción de ganancias, hasta la capacidad de intervención en su más amplia acepción.

con el objeto de legitimar la nueva etapa imperialista.

En este contexto, al comenzar el siglo XX, los Estados Unidos habían logrado un lugar importante en el terreno mundial. La era de los descubrimientos había cobrado un paso acelerado, lo que aunado a sus recursos naturales les permitía un margen de progreso indiscutible. La multiplicación de los capitales había surgido, por ende, de manera "natural" en el proceso. Todo cambio encontraba su génesis a partir de la Guerra de Secesión y era constatado entonces.

Sumado a ello, estaba el sistema de transportes, el cual era adaptado a las exigencias de una economía en constante expansión; al aumentar la población se daba también el aumento del mercado interior, pues todo iba adaptándose a las innovaciones capitalistas. La proliferación de las grandes empresas iniciaba un auge que difícilmente podría ser frenado. La mano de obra era vasta y se renovaba constantemente a causa de la inmigración. Pero todo lo anterior adquiría un tinte especial con el espíritu de empresa norteamericano y el ambiente de optimismo que se adhiere al auge de la nación.

Pero todo auge conlleva problemas y los Estados Unidos no eran la excepción. El sentimiento de disgusto era detectado al interior de algunos sectores que habían sido olvidados: trabajadores en pequeño, comerciantes, intelectuales, etc., pero era uno el que imprimía más fuerza: el de los agricultores. En un momento en que la prosperidad había llegado, no había tocado a estos sectores para imprimirles un beneficio económico. Lo mismo se veía por un lado esta situación que por otra a los grandes hombres de negocios, los cuales habían amasado fortunas tales, que -

no imaginaban el destino que pudieran darle a su dinero.

Y la sociedad, aunque no podía aliviar este mal, intentaba producir un ambiente de confort. A raíz de ello, el nacimiento de empresas que pretendían abarcar la producción de todo aquello -- cuanto pudiera contribuir a lograr ésto, llegaba a todos los rincones de la gran nación. Unas firmas competían con otras; posteriormente se agrupaban eliminando a las pequeñas empresas; poco después se fusionaban, y finalmente llegaban a configurar a los trusts. El anterior seguimiento les concedía ventajas indiscutibles, lo cual -- les daba tal importancia que les permitía la posibilidad de ejercer influencia en la política nacional. Por fin, el sueño de Jefferson de elevar a los Estados Unidos en un gran imperio iba cobrando forma.

III.1.1.3 LOS INTERESES EN CONFLICTO.-

Como un reflejo de la situación internacional, una serie de intereses empiezan a echar raíces en territorio mexicano, para -- después entretener en torno suyo un ambiente de discordia, en el -- que quedaba constatado quien podría sobrevivir en la carrera por lograr el predominio económico en México. Así pues, poco a poco quedaban delimitados los intereses que entrarían en conflicto para empezar a hacer crisis en el período de la administración maderista.

Mencionábamos en el capítulo anterior que el régimen de Porfirio Díaz creó las condiciones más ventajosas para que el capital extranjero considerara atractivo el traer sus capitales para invertirlos en la economía nacional. La lucha que se había iniciado durante este período entre capitalistas ingleses y norteamericanos se había agudizado más aun, debido al deseo que ambos tenían de establecer el control sobre los ferrocarriles y el monopolio en la explotación del petróleo.

La lucha armada presentaba pues dos cuestiones fundamentales y antagónicas: por un lado, México, cuya política abrigaba dos postulados inaplazables: la legalidad y la defensa de su soberanía; por otro, los intereses extranjeros, a cuya cabeza estaban los Estados Unidos, quienes a toda costa buscaban el bienestar y la defensa de sus intereses capitalistas, lo que se habrían de esforzar por lograr.

Parecería suficiente ilustrar con una opinión que Ives - Limantour había dado ya a conocer al respecto:

"... Basta ver lo que pasa allende a nuestras fronteras, donde se realizan a diario combinaciones cuyo objeto fundamental es la dominación de unas empresas por otras, la explotación sin freno de industrias más o menos monopolizadas y la constitución de grandes entidades manejadas -- por unos cuantos individuos en cuyas manos se encuentra -- la suerte económica de grandes regiones y que por lo mismo ejercen una influencia peligrosísima en la política -- del país". (61)

Aunque dicha afirmación sobrepasa el tono de las declaraciones que Limantour solía hacer, ejemplifica la opinión que guardaban los elementos de la burguesía de nuestro país, pues la preponderancia a que pudieran aspirar, guardaba una relación paralela con los deseos -- del capital extranjero, y dicha línea no era posible de encontrar -- convergencia cuando no podían aceptar el asumir un segundo lugar -- en el predominio económico de México.

En este momento, nos parece imprescindible anotar algunos

(61)

Gastón García Cantú: Las invasiones norteamericanas en México, Serie Popular ERA, México 1974, pag. 246.

datos que nos aclaran ciertos elementos en cuestión. Consecuentemente, a continuación ilustraremos la situación que mantenían los capitales, tanto el extranjero como el nacional, y su participación en la economía nacional, así como otra serie de datos que -- nos ayudarán a seguir el proceso.

a) En este momento, México se había convertido en un gran productor de materias primas, lo que produjo que resultara atractivo para poner atención en su producción. Decíamos que tanto los Estados Unidos como Inglaterra se encontraban preocupados por poseer un abastecedor de petróleo para el sano desarrollo de sus industrias. La producción de petróleo en México pasó de 10 345 barriles en 1901, a 12 546 000 en 1911. (62)

En cuanto a la producción minera, México ocupaba los -- primeros lugares en el mundo: grafito y plata, primer lugar; plomo, fluorita y bismuto, segundo lugar; zinc, tercero, sin perder de vista otros como el hierro, el carbón de piedra y otros. (63)

Dada la producción, el comercio se veía agilizado cada vez más y la construcción de ferrocarriles jugaba un importante papel en el proceso. El comercio exterior arrojaba cifras evidentes de esta agilidad, misma que había pasado de 63.9 millones de dólares en importaciones y 71.6 millones de exportaciones en 1900, a 102.5 y 146.3 millones de dolares correspondientes a importaciones y exportaciones en 1911⁽⁶⁴⁾, y en donde el intercambio con los Estados Unidos iba desde un 54% del total en 1900, a un 63.7% en 1911, en cuanto a importaciones se refería, y de un 78.9% a un 76.4% respectivamente en exportaciones⁽⁶⁵⁾, lo cual representaba

(62) Barrile de 159 litros. Véase Anexo I.

(63) Ver Anexo II, cuadros 1 y 2.

(64) Anexo III.

(65) Consúltase Anexo IV, cuadros 1 y 2, que ilustran el intercambio con los Estados Unidos en relación con Europa y otros bloques.

la salida de cantidades considerables de materias primas y entrada de productos manufacturados, abarcados en dos terceras partes por los Estados Unidos.

b) Dado el proceso de cambio que se da en el sistema capitalista-mundial, en donde los excedentes debían encontrar colocación más allá de sus fronteras, México se presenta como receptor de capitales extranjeros, norteamericanos y europeos.

La intervención económica iba desde un 53% en ferrocarriles hasta un 100% en petróleo, en donde la participación nacional era prácticamente nula. (66)

En cuanto al origen de las inversiones, la participación quedaba como sigue:

- A) En ferrocarriles, la participación norteamericana representaba las dos terceras partes del total; con control del 27.4%.
- B) Bancos.- El control era de un 76.7%, en donde el capital francés controlaba cerca de la mitad de los capitales.
- C) En minería y metalurgia, el control era de un 97.5% y en este ramo se encontraba en más de las cuatro quintas partes en poder de los Estados Unidos.
- D) Industria: en control ejercido era de un 85.0%, y más de la mitad lo poseían los franceses.
- E) En electricidad, quedaba representado por un 87.2%, de donde las cuatro quintas partes correspondían a intereses británicos.
- F) Petróleo.- El control en esta rama llegaba al máximo con-

(66)

Véase Anexo V.

un 100%, en donde cerca de las dos terceras partes de la actividad era controlada por inversionistas ingleses.

G) Empresas agrícolas.- La participación preponderantemente correspondía a los Estados Unidos, con un 66.7%. (67)

Los cuadros nos muestran el alto grado de intervención extranjera que teníamos en todos los sectores de la economía nacional, y tomando en consideración que el intercambio comercial con los Estados Unidos era el más importante, y que su participación era en todas las actividades económicas, en donde además, -- buscaban ganar la carrera a los capitalistas europeos, es fácil explicar que pretendieron "fabricar" un ambiente de paz y estabilidad que hiciese posible el logro de mayores dividendos.

c) Por otro lado, es importante señalar el grado de inmigración que se presentaba en ese momento. El total de extranjeros en México registrado en 1910 era de 116 527, de donde la concentración mayor se detectaba en el Distrito Federal, Chiapas, Veracruz y Sonora. De este grueso, los norteamericanos representaban un 58.83% por lo que a raíz de la lucha armada, muchos de estos norteamericanos quedaron afectados en sus personas y sus bienes. (68)

(67)

En el Anexo VI se muestra la participación en orden decreciente de importancia de los capitales norteamericanos y europeos.

(68)

Dato tomado de: Dirección General de Estadísticas, Estadísticas sociales del Porfiriato (1877-1910) México 1956.

La situación interna, lejos de mejorar, tendía a recrudecerse y los levantamientos en contra de Madero se multiplicaban:

"... como un medio para procurarse fondos para combatir la rebelión, el Gobierno decretó el 8 de junio (1912) la aplicación de un impuesto de \$0.20 centavos por tonelada de petróleo crudo extraído, medida de gran importancia porque -- las inversiones y la producción de esta industria prácticamente exenta de impuestos crecían rápidamente (...). Los intereses petroleros no hicieron caso y por el contrario recurrieron a Washington, enviando al Departamento de Estado una airada protesta el 12 de agosto, sentenciando que de -- aplicarse la medida impelarán a los Estados Unidos a proteger las propiedades de sus ciudadanos"^[69].

Los intereses norteamericanos, por tanto, lejos de quedar protegidos, se atentaba contra ellos, y empezaron a presionar por un cambio en la política hacia el gobierno de Madero ^[70], pues la defensa de norteamericanos y sus intereses era ya un imperativo.

III.1.1.3.1 MEDIOS

Presentado así el panorama, cada parte por su cuenta -- pretendería el logro de objetivos recurriendo a aquello que estu-

[69] Luis G/ Zorrilla, Historia de las...(II), op. cit. pag. 222.

[70] Ello motivó a uno de los hombres de negocios de los Estados Unidos a dirigirse al presidente Taft de la siguiente manera:

"... Señor Presidente: yo y varios amigos míos tenemos invertidos cerca de doscientos mil dólares en México. Dada la tensa situación política que impera en el país, nuestros capitales han perdido materialmente su valor. Ya nos parece que la situación no lleva trazas de mejorar, mientras los Estados Unidos no tomen medidas para proteger -- las vidas y las propiedades de sus ciudadanos. Yo he estado durante todo el mes de septiembre de 1911 en la Ciudad de México y he visto gran cantidad de carteles pegados en los lugares más centricos, lo mismo que en el estado de Puebla, y en la Ciudad de Torreón. En esos carteles se nos lanzan amenazas directas y tremendas, exigiendo, entre -- otras cosas, que salgamos inmediatamente del territorio mexicano, y dándonos para ello un plazo hasta el 15 de septiembre.

viera a su alcance y que fuese posible poner en práctica.

Los Estados Unidos aprovecharían circunstancias para -- adecuar su política con el objeto de lograr sus propósitos. De -- tal manera, recurren a apoyar a Madero, con el apoyo moral que -- significó el reconocimiento a su gobierno, más tal aceptación no representó que los intereses capitalistas se hubiesen resignado a que el triunfo quedase en manos de una persona que día con día de mostraba carecer de carácter y mano firme para la defensa de sus intereses.

Si algunos círculos financieros norteamericanos estuvieron de acuerdo en apoyar, fue con la confianza de que podrían --- afianzarse sus posiciones en detrimento de otros intereses euro--peos. Por tanto, su apoyo fue también económico [71].

El apoyo fue constatado también en otros campos. Recordemos por ejemplo, el surgimiento del movimiento encabezado por Madero en contra de Porfirio Díaz, el cual, lejos de ser sofocado de modo directo o indirecto por los Estados Unidos, es visto con buenos ojos, dado que representaba la única opción factible para proteger a los grandes intereses. En esos momentos se autoriza inclusive el paso de armas y municiones, argumentándose que ello no constituía un delito fueran o no a ser utilizados para la guerra, o más aún, que no atentaba contra las leyes de neutralidad vigentes en los Estados Unidos. En relación a ello, podríamos enumerar otra serie de actividades afines, más nada de ello podría ser contrario a los principios de derecho constitucional o a los estatutos de neutralidad, si con ello se adecuaban circunstancias que - fuesen favorables a las ambiciones norteamericanas.

[71] "En el periódico neoyorkino "The Sun" se decía que en Washing ton estaban acostumbrados a que ningún gobierno llegara al po

Sin embargo, tal situación no vuelve a reflejarse toda vez que empiezan a manifestarse los brotes de rebeldía contrarios al gobierno de Madero. Después de todo, se confiaba en que podría ser persuadido a seguir con la política de apoyo al capital extranjero, aunque obvio es que de modo especial respecto al norteamericano, dado que en todo momento los Estados Unidos habían demostrado a los mexicanos sus "buenos y desinteresados" deseos de que México al fin llegase a la estabilidad política y a la paz nacional que requiere todo gobierno para lograr su consolidación. En tales circunstancias, la postura del gobierno de Taft asume una nueva modalidad respecto a la rigidez de las leyes de neutralidad, vía la proclama del 2 de marzo de 1912, haciendo referencia a todo aquel que tuviera que ver con acciones en contra del gobierno de Madero, fueran éstas por parte de mexicanos o de ciudadanos americanos, en territorio donde los Estados Unidos tuvieran jurisdicción.

Los brotes de rebeldía no eran reconocidos como un estado de beligerancia, y por ello la proclama no constituía una declaración de neutralidad, sino una amonestación contra los insurrectos. Al mismo tiempo -según Lane Wilson-, era una prueba de la política que pretendían seguir los Estados Unidos de no intervención en las cuestiones domésticas de México.

[72] A fin de que se pueda establecer la posición que fue adoptando el gobierno de Washington, nos permitimos reproducir la -- proclama del 2 de marzo de 1912, la cual es comunicada a Manuel Calero por el embajador Lane Wilson por nota diplomática del 4 de marzo del mismo año.

"Considerando que en algunas porciones de la República Mexicana existen disturbios y resistencia por medio de la fuerza a las autoridades y al gobierno establecido

Considerando, que en tales condiciones es el deber de todas las personas que estén bajo la jurisdicción de los Estados -- Unidos abstenerse de cometer actos prohibidos por las leyes -- de los mismos contra la tranquilidad de un país con el que los Estados Unidos se hayan en paz, y

Considerando que las leyes de los Estados Unidos prohíben en tales circunstancias a todas las personas que se encuentren dentro o bajo su jurisdicción tomar parte, contra lo prevenido por tales leyes, en cualquiera de dichos trastornos contra rios al Gobierno establecido; y

Considerando, que de acuerdo con la ley expresa, si dos o más personas conspiran para cometer un delito contra los Estados Unidos, todo acto de uno de los conspirado-

Ello quedaba ligado al hecho de que, habiéndose producido tantos disturbios en territorio mexicano, las vidas de los ciudadanos estaban en peligro, razón por la cual se anunciaba la conveniencia de que abandonaran el territorio. Por ello, la proclama - fue interpretada como un anuncio de una pronta intervención armada, pero esto no entraba en los planes de Taft, primero, porque se acercaba el periodo en que éste debía dejar el poder para dar paso a las elecciones, y segundo, porque confiaba en que Madero podría -- llegar a la pacificación del país, más aún cuando los Estados Unidos "aconsejaban" la conveniencia de que ello fuese logrado. Tal po

res, encaminado al objeto de dicha conspiración, hace a todos los conspiradores reos de multa y prisión; y Considerando, - que hay razón para creer que ciudadanos de los Estados Unidos y otras personas dentro de su jurisdicción no comprenden el - sentido y funcionamiento de las leyes de los Estados Unidos - aplicables al caso, autorizadamente interpretadas, y pueden - ser inducidos a tomar participación en actos que son violacio - nes de dichas leyes, y que los harán reos de los severos casti - gos previstos para tales violaciones;

Por tanto, en acatamiento de las leyes que gobiernan y rigen - tales asuntos, así como en cumplimiento de las obligaciones, - de los Estados Unidos hacia un país amigo, y como medida de - precaución, y a fin de que los ciudadanos de los Estados Uni - dos y demás personas que están bajo su jurisdicción puedan li - brarse de incurrir en multas y castigos legales.

Yo, William Howard Taft, Presidente de los Estados Unidos de - América, por la presente amonesto a todos dichos ciudadanos - y demás personas se abstengan de toda violación de las leyes - anteriormente expresadas y por la presente hago saber que to - da violación de dichas leyes serán rigurosamente perseguidas;

y

Encomiendo a todas las autoridades de los Estados Unidos encar - gadas de la ejecución de dichas leyes la mayor diligencia -- para prevenir violaciones de las mismas, y para someter a jui - cio y castigo a todos los culpables de ellas, y finalmente, Por la presente notifico que toda persona que deba fidelidad - a los Estados Unidos que pueda tomar parte en los disturbios - existentes en México, a menos que sea en la necesidad de de - fensa de sus personas y propiedades; o que de otra manera co - meta actos subversivos contra la tranquilidad de dicho país, - lo hará a su propio riesgo, y no podrá obtener en manera algu - na protección del Gobierno de los Estados Unidos contra las - correspondientes consecuencias legales de sus actos, en cuan - to tales consecuencias estén de acuerdo con la equidad, justi

sición quedaba de manifiesto en el mensaje que el Presidente Taft dirige al Senado y a la Cámara de Representantes en diciembre de 1912 (73); ello, sin lugar a dudas, era un indicador de que las relaciones del gobierno maderista con los Estados Unidos se presentaban en extremo delicadas.

cia y humanidad, y los sabidos principios del Derecho Internacional." (Washington, 2 de marzo, 1912/Wm. H. Taft)

ASRE: Leg. 16-11-11/1912. Asuntos internacionales: Proclamación del Presidente Taft. f. 1-3.

(73) Según tal mensaje, el cual es comunicado al Gobierno de Madero por el ministro Calero, en nota 474, fechado en Washington el 3 de diciembre de 1912, se comunica parte del texto como sigue:

"Durante dos años una revolución y una contrarrevolución han perturbado a la vecina República de México. El bandolerismo ha sido causa de que los intereses extranjeros sufran considerables depredaciones. Constantemente se han presentado cuestiones en extremo delicadas. En distintas ocasiones han surgido situaciones muy difíciles en nuestra frontera. Durante todo este periodo agudo, la política de los Estados Unidos ha consistido en una paciente no intervención, en el firme reconocimiento de las autoridades constituidas en la nación vecina, y en la ejecución de todo esfuerzo para cuidar de los intereses americanos. Abrigo la profunda esperanza de que la Nación Mexicana pueda pronto volver a encaminarse por la senda del orden, la prosperidad y el progreso. Esa nación ha recibido, en medio de sus dolorosos disturbios altas pruebas de la desinteresada amistad de los Estados Unidos. Al principiar la revolución vivían en México unos 30 o 40 mil ciudadanos americanos, ocupados en empresas que contribuían grandemente a la prosperidad de esa República y que beneficiaban también el importante comercio entre los dos países. El capital americano invertido en México ha sido estimado en mil millones de dólares. Ha entrañado gran responsabilidad el empeño de proteger esos intereses, y también han sido grandes los peligros inherentes a nuestra vecindad de una situación tan turbulenta; pero estoy complacido de haber podido mantenerme dentro de la política antes mencionada, que confío hallará pronto su justificación en el éxito completo del pueblo Mexicano al empezar a recibir de nuevo los beneficios de la paz y el orden". ASRE: Leg. 11-3-87, Exp. - 204/1912.

Asunto: Relaciones entre México y Estados Unidos. f. 1-3.

Otra vía utilizada por los Estados Unidos es aquella - practicada por el embajador Lane Wilson, quien con el consentimiento expreso o tácito del gobierno norteamericano, se encargaba de propiciar cierto tipo de situaciones contrarias a la difícil - etapa por la cual atravesaba México en esos momentos. El deseo de proteger vidas e intereses norteamericanos cuando éstos se habían visto afectados, lo había conducido a variar de actitud, de simpatía en un principio, y de odio acérrimo después cuando se aseguró de que Madero sería incapaz de conformar un gobierno fuerte y estable y, sobre todo, "adecuado" a los imperativos norteamericanos.

III.1.1.3.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

Así pues, la segunda etapa del movimiento revolucionario, representada por la instauración del gobierno de Madero, estuvo caracterizada por elementos que emanaron de las dos posiciones antagónicas que obedecieron a intereses igualmente antagónicos.

Respecto a Estados Unidos, las características que imprimen a tal proceso, son de una política que varió del apoyo y la "tolerancia", a otra abiertamente agresiva e intervencionista "aderezada" por la amenaza y la presión ejercida en todos los campos, persiguiendo antes que todo que fuese respetado el status de bienestar de que gozaban tanto los grandes intereses como los ciudadanos norteamericanos.

Por parte de México, contribuye a la caracterización del proceso con una política mediatizadora emanada del gobierno de Madero, quien pretendía mantenerse apegado a los principios del Derecho Internacional por la vía pacífica, cuando que el mo -

do que el momento no era el más propicio dadas las circunstancias que se fueron presentando, en las cuales se daba el imperativo de la defensa de principios del respeto de la soberanía que no aceptaba titubeos.

III.1.1.3.3 SUS EFECTOS.-

Los efectos que se producen, en consecuencia, no fueron de manera alguna los deseables. La política seguida por Madero no arrojó resultados sustancialmente distintos a los que se esperaban, pues más que haberse percibido un cambio, conduciría al surgimiento de conflictos con los Estados Unidos. Su actitud titubeante no complacía ni al gobierno de Washington ni a sus grandes intereses, y mucho menos al grueso de la población mexicana.

Ello provocó el descontento por ambas partes. Al interior de nuestro país, se manifiesta mediante la proliferación de movimientos de rebelión que buscaban que los principios constitucionales fuesen respetados. Madero, al intentar sofocar tales rebeliones, atenta contra intereses extranjeros; son los norteamericanos quienes más adelante se reservan el derecho de presentar las mayores reclamaciones al gobierno de México, siendo esto una de las fricciones motivo de preocupación en la política de nuestro país hacia el vecino del norte.

Ambas cuestiones, tanto movimientos armados internos como la inconstante actitud de Madero, provocan que la confianza en él decaiga y, por ende, el apoyo le sea retirado. Obvio es recalcar que tal retiro implicaba consecuencias políticas más amplias: el gobierno de Madero dejaba de ser "operativo", y debía ser sus-

tituído.

La actitud y antipatía que el embajador norteamericano profesaba al presidente Madero, es utilizado como adiccate para poner en práctica la política norteamericana. Lane Wilson planeaba hacer cada día más tirantes las relaciones con Madero, a fin de provocar la dimisión, pero ello no fructificaba. Por tal motivo decide deshacerse del presidente mexicano, razón por la cual convocaba a una reunión a los ministros plenipotenciarios, en la que solicitaba su opinión en cuanto a plantear las renunciaciones de Madero y Pino Suárez, presidente y vicepresidente de la República, respectivamente.

El 17 de febrero "se aceptó el llamado Pacto de la Ciudadela, mediante el cual Huerta hizo traición a su jefe ofreciendo eliminarlo a la primera oportunidad, según lo platicó con Wilson. Tanto Madero como Pino Suárez fueron arrestados el 18 en el Palacio Nacional, encargándose Huerta de notificar al embajador yanqui de esta acción cuya ejecución esperaba desde hacía tres días y pidiéndole que interpusiera sus buenos oficios para formalizar el pacto del día anterior dando así fin a la revuelta". [74]

Este acuerdo cristaliza en lo que se conoce como la Decena Trágica, pasaje en el cual Madero y Pino Suárez pierden la vida a instancias de Victoriano Huerta y el embajador norteamericano Henry Lane Wilson, principalmente. [75]

[74] Luis G. Zorrilla, Historia de ... [II], op. cit., p. 235.

[75] Citémoslos primordialmente como autores intelectuales del hecho, viéndose también inmiscuidos los generales Félix Díaz, Bernardo Reyes y Manuel Mondragón.

III.2 EL GOBIERNO DE HUERTA.

Huerta pretendió desde un primer momento que sus acciones se viesen cargadas de la mayor "legalidad" posible, aunque resulta obvio aclarar, ésto era solo aparente. Como la situación a la cual había dado lugar Madero resultaba ya ser insostenible -según él- no había hecho más que intentar introducir un poco de "orden" al país. En consecuencia, ordenó a un grupo de partidarios -suyos que Madero y Pino Suárez, -Presidente y Vicepresidente de la República respectivamente- fueren aprehendidos. Dicho arresto se lleva a cabo el 18 de febrero de 1913.

Huerta argumentaba que únicamente con la renuncia que -ambos funcionarios presentaren, acabaría con el derramamiento de sangre en el país, y aliviaría un poco las tensiones internacionales a que habían dado lugar los disturbios internos. Prometía pues que una vez presentada dicha dimisión, serían conducidos a un crucero para que abandonasen el país, más todo ello constituyó una -argucia. [76]

La Cámara admitió las renunciaciones, y de acuerdo con la Constitución, Madero dejaba como sucesor a Pedro S. Lascuráin Ministro de Relaciones Exteriores, quien debería asumir el cargo -previa protesta ante la Cámara de Diputados. Más pocos minutos -después de haberse llevado a cabo tal acto, Lascuráin llama a Huerta como Secretario de Gobernación de su gabinete e inmediatamente presenta su dimisión. Cabe señalar que no fueron presentadas

[76] Cuando se dió a conocer la noticia de la muerte de Madero y -

las respectivas renunciaciones del resto del anterior gabinete de Madero, de la misma manera que no se llevó a cabo alguna otra designación de los demás Secretarios de Estado.

En vista de la renuncia de Lascuráin, Huerta es llamado por la Cámara para rendir protesta como Presidente Interino, asumiendo la presidencia de la República el 19 de febrero de 1913.

III.2.1 ELEMENTOS QUE NORMARON LA CONDUCTA NORTEAMERICANA.

A pesar de los esfuerzos de Huerta por asumir el cargo de una forma "adecuada", a fin de convencer, tanto a los ciudadanos mexicanos como a la opinión pública internacional, de que él y no otra persona, debía ocupar la silla presidencial en esos momentos, no fue suficiente. Los hechos anteriores, sumados a otra serie de sucesos que se fueron presentando a lo largo de los siguientes meses, tanto en los Estados Unidos como al interior de nuestro país, hicieron que los eslabones de la cadena política se fuesen formando, y constituyeran los elementos claves que se hicieron patentes en las relaciones bilaterales, y que normarían en adelante la conducta de los Estados Unidos en materia de reconocimiento al gobierno de Huerta.

Por otro lado, se producía un singular cambio al interior de los Estados Unidos. Un Taft partidario de una política abiertamente amenazadora, era sustituido por un Wilson moralista, a quien caracterizaríamos por intervencionista.

Pino Suárez se dijo que ello había sido a consecuencia de un tiroteo que se dió cuando el convoy que los conducía a la prisión fue atacado.

III.2.1.1 FACTORES INTERNOS.

Las circunstancias bajo las cuales Huerta irrumpa en la vida política de México, estaban impregnadas de características especialmente peculiares. No se hablaba ya de un Porfirio Díaz, quien de alguna manera se esforzaba por "convencer" [77] a la mayoría, de que había sido él, quien había llevado al antiguo México a una etapa de esplendor; ni de un ingenuo Madero, que pensaba que todo podía ser arreglado con apego a la buena disposición para solucionar los conflictos, y a quien por ello preocupaba dar gusto a todo aquél a quien alcanzaba el resultado de sus acciones políticas como Presidente.

Ahora, la vida política de México daba un brutal giro. Cobraba nuevamente las características propias de la dictadura pero además, no se preocupaba ya por ocultar la arbitrariedad que desplegaba lo mismo él que los militares que lo apoyaban. Y de éste, que había sido personaje clave en el reciente magnicidio, se podía esperar una actitud más despótica que la de ningún otro.

No era necesario que se cometiese algún gran delito, cualquier pretexto era aceptable para matar a quien fuere, o a encarcelarlo. La represión era llevada a su máxima expresión, y ello sería constatado más adelante en la gente de la oposición, contra varios diputados, y especialmente en la persona de Belisario Domínguez.

[77] Este "convencimiento" había sido en algunos casos aceptado; y si ésto no se daba, había sido siempre "métodos" para llegar a ello, como queda demostrado en el largo período durante el cual funge como Presidente.

Huerta y todos sus seguidores y personas de confianza, iniciaban una etapa de acelerado enriquecimiento vía los bienes del Estado y las atribuciones que el primero adjudicaba aquí y allá.

A pesar de que en la renuncia de Madero, había quedado estipulado que los gobernadores de los Estados seguirían en sus puestos, a pesar de cualquier cambio en la estructura política, ello se conservó en el primer momento, pero no así conforme transcurría el tiempo, Huerta quería asegurarse de que todas las personas que desempeñaran algún cargo relacionado con la política interna, no ofrecieran obstáculos a sus pretensiones.

III.2.1.1.1 LEVANTAMIENTOS.

Sin embargo, la actividad política de la oposición, -- lejos de disminuir, se había hecho cada vez más patente y se agudizaba más con las acciones de Huerta. Día a día se desarrollaba con nuevas fuerzas. Los revolucionarios se organizaban y daba comienzo la campaña en contra del usurpador Huerta. Los movimientos alcanzaban a toda la República y la lucha se daba principalmente por la posición de los principales centros ferrocarrileros.

Los líderes surgían y los jefes de operaciones militares proliferaban. Los rebeldes eran dirigidos generalmente por hombres sin experiencia, en su gran mayoría sin educación y semi letrados, quienes consideraban a Huerta no sólo un inepto, sino un ser despreciable.

El movimiento contó con tres columnas principales que posteriormente quedarían ramificadas: la del Occidente con Obre-

gón la del Centro con Villa y la Oriental con Pablo González; - Zapata se movía por el Sur. [78] y en todo ésto, Venustiano Carranza jugaba un importante papel.

La gran actividad revolucionaria había dado comienzo - poco después del golpe de Estado. De tal manera, el reclutamiento de hombres era un imperativo para ambas partes, Huerta, por su parte, requería de vez en vez de más hombres, pues sus métodos de captación de gente no garantizaban en absoluto la permanencia en sus filas.

Ya avanzada la lucha, no podía encontrarse alguna señal de victoria importante para los huertistas, en tanto los revolucionarios veía coronados sus esfuerzos con la serie de triunfos que podían adjudicarse a cada paso que daban.

III.2.1.1.1.1 DECRETOS DE 1914.

Una vez que Huerta se ocupó del poder, se apresuró a - enviar el 18 de febrero una comunicación a todos los gobernadores de los Estados, en la cual les hacía saber de los recientes cambios. [79] Algunos de ellos se apresuraron a contestar aceptan

[78] Luis G. Zorrilla: Historia de las ... [II] op. cit. 239

[79] Dicha comunicación, contenía lo siguiente: "Autorizado por el Senado, he asumido el Poder Ejecutivo, estando presos el Presidente y su Gabinete. V. Huerta". I Fabela, Documentos históricos de la Revolución Mex. Tomo 1, p. 14

do la designación, otros prefirieron mantenerse en espera de los nuevos acontecimientos. Pero sólo Coahuila asumió una actitud categóricamente negativa, a la cual se sumó después el Estado de Sonora." ... por medio de sus legislaturas, iniciaron el desconocimiento de Huerta, que fue tanto como dar comienzo a las hostilidades, las que en pocos meses se generalizaron hasta convertir al país en un vasto campo de lucha. Los primeros pasos preestablecidos, y sólo en atención a las circunstancias que existían en cada una de las entidades. En Sonora, planteado el problema legal del desconocimiento a Huerta por el decreto de la legislatura, principiaron excelentes resultados de la acción militar bajo el mando de Alvaro Obregón. En Coahuila las escaramuzas y combates no tuvieron fortuna para los revolucionarios, a cambio de que, además del decreto de la Cámara Local repudiando al asesino de Madero, surgiera la necesidad de formar un Plan, como en efecto se formó. (80)

La designación de Huerta había contrariado enormemente a Venustiano Carranza, Gobernador del Estado de Coahuila, quien la calificaba de anómala, arbitraria e ilegal, razón por la que rechazaba tal acto, y así lo hacía saber a los demás gobernadores de estado y jefes militares, un día después de haber recibido la comunicación oficial de Huerta. (81)

(80) Planes políticos y otros ... op. cit. p XXXIV.

(81) Envía dicha circular el 18 de febrero de 1913. El texto de dicha circular puede encontrarse en: Isidro Fabela, Documentos históricos de la Revolución Mexicana (tomo I), Ed. Jus, México 1970, p. 13.

El mismo día 19, es expedido un decreto por el Congreso del Estado de Coahuila, por el cual se desconocía a Victoriano Huerta como Jefe del Ejecutivo, mismo que concedía facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado para armar fuerzas a fin de llegar al orden constitucional. (82)

Por medio del mismo decreto, quedaban nulos todos los actos y disposiciones que emanaran en adelante del Usurpador.

El Lic. Ignacio L. Pasqueira (83) Gobernador Interino del Estado de Sonora, da a conocer un decreto similar de desconocimiento a Huerta. (84) Estos dos Estados pues, serían los que en adelante desplegarían la mayor actividad a fin de derrocar al gobierno de Huerta.

Otro de los decretos expedidos por Carranza, es en relación al desconocimiento de actos y disposiciones que emanaran de los demás poderes del Gobierno y de los Gobernadores de los Estados que hubieran reconocido a Victoriano Huerta o que posteriormente lo reconocieran.

(82) Dada la importancia de tal documento, creímos conveniente incluirlo como anexo, en el presente trabajo.

(83) El Lic. Pasqueira se hizo cargo Gobernador Interino del Estado de Sonora, dado que el Gobernador Maytorena no quiso en un principio comprometerse con la nueva dictadura, dado lo cual se declara enfermo y en seguida se dirige hacia los Estados Unidos.

(84) Tal decreto consta de cuatro artículos de los cuales dos son transitorios y que especifican:
"Artículo primero": La Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sonora no reconoce la personalidad del C. Victoriano Huerta como Presidente Interino de la República Mexicana.
"Artículo segundo": Se excita al Poder Ejecutivo del Estado para que haga efectivas las facultades que le concede la Constitución Política del mismo". Planes políticos y otros op. cit. p. 135. Aparece con fecha 5/III/1913.

III.2.1.1.1.2 PLAN DE GUADALUPE.

Otra de las medidas más enérgicas que toma Carranza respecto a Huerta, es la de unificar los movimientos nacionales de oposición al gobierno, para darle un carácter nacional y sobre todo, organizado. Por tal motivo, decide proclamar el llamado Plan de Guadalupe, el 26 de marzo de 1913, mismo que fue firmado por 64 de sus partidarios y secundado después por muchos más. (85)

Tal plan no aludía a cuestiones sociales o económicas, únicamente se concretaba a repudiar a Huerta; a desconocer a los Poderes Legislativo y Judicial, en vista del apoyo que habían brindado al usurpador, al igual que a los estados que lo hubieran reconocido; nombrara como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista a Venustiano Carranza; establecía que éste se haría cargo interinamente de la Presidencia de la República; y por último, apuntaba que se convocaría a elecciones.

Carranza pensaba que había elementos sumamente valiosos en la campaña que se había iniciado y que no valía la pena desaprovechar. El Plan de Guadalupe constituiría en adelante, el arma principal que unificaría el sentir del pueblo en contra de Victoriano Huerta. Aunque dicho Plan no constituía un instrumento oficial, sirvió de base para que otros estados tomaran la iniciativa de organizarse en torno al Plan de Carranza.

Nuevamente Sonora secundaba las acciones revolucionarias, y en abril de 1913 (86) se lleva a cabo una reunión entre Venustiano Carranza y Roberto V. Pesqueira, Adolfo de la Huerta, Samuel -

(85) En Planes políticos y ...op. cit. pp. 138-139 aparece una lista de los nombres de las personas que aceptan dicho Plan.

(86) Charles C. Cumberland, en la Revolución Mexicana, F.C.E., --

Navarro y Alfredo Brecada, delegados de Sonora, Chihuahua, y Coahuila, [87] de la cual emana una declaración de cooperación. Dicha acta establecida que, previa consideración y aceptación del Plan, se adherían al Plan de Guadalupe, con el objeto de alcanzar el cumplimiento de los preceptos contenidos en él con el fin de alcanzar la legalidad y orden interrumpido recientemente.

En el mismo articulado se llegaba también al acuerdo de que Roberto V. Pesqueira fungiría en adelante como agente confidencial del Gobierno constitucionalista en Washington, con el objeto de gestionar ante la Casa Blanca el reconocimiento de beligerancia, a fin de alcanzar aquéllo que resultase ser lo más conveniente.

Una vez que Carranza saca a la luz el Plan de Guadalupe, y con la autoridad que tal Plan le imputaba, empieza a expedir decretos sobre asuntos de índole fiscal, administrativa, militar, política o sobre aquello que las circunstancias demandaren. [88]. Forja su propio gobierno y organiza su ejército. Al igual que Huerta, una de sus preocupaciones era el reclutamiento de gente, pero ello no tendía a llevarse a cabo por la fuerza.

en la pág. 75 dice que fue el 19 de abril cuando se reunieron, y en Planes políticos y otros....op. cit., en la pag. 145, - aparece una transcripción del Acta de la Conferencia fechada el 18 de abril.

[87] Alfredo Brecada tenía la representación de Coahuila, Roberto V. Pesqueira, delegado por el Estado de Sonora, Samuel Navarro como delegado por la Junta Constitucionalista de Chihuahua.

[88] Los decretos que expide, quedan enunciados de la siguiente manera:

"Decreto número 1, de 20 de abril, por medio del cual se reconocen los grados de quienes militaron en el ejército maderista, así como también a los del ejército federal que no hubiesen participado en el levantamiento de Félix Díaz en Vera

Habiéndose dado lo anterior, se dispuso a organizar al país en siete zonas de operaciones militares: la del Noreste, del Noroeste, del Centro, del Este, del Occidente, del Sur, y del Sureste. (89)

El Pacto de Torreón tuvo por objeto intentar zanjar las dificultades surgidas entre los jefes de la División del Norte y Don Venustiano Carranza. Reconoce a éste y se adhiere al Plan de Guadalupe, pero continúa con el apoyo a Francisco Villa como jefe-

cruz en octubre de 1912 ni en el cuartelazo de febrero de 1913. En este decreto se señala un plazo de 30 días para incorporarse a las filas revolucionarias.

Decreto número 2, de 24 de abril, desconociendo todas las disposiciones y actos que hubieren emanado y emanarán de los tres poderes del Gobierno huertista, y lo mismo tratándose de los Gobiernos de los Estados.

Decreto número 3, de 26 de abril, autorizando la emisión de papel moneda en curso forzoso, hasta por la cantidad de cinco millones de pesos.

Decreto número 4, de 10 de mayo, expedido en Monclova, reconociendo a nacionales y extranjeros el derecho de reclamar el triunfo de la Revolución, las indemnizaciones correspondientes por daños sufridos durante la lucha maderista y por los que sufrieran en el curso de la contienda que se iniciaba.

Decreto número 5, de 14 de mayo, resucitando la terrible ley de 25 de enero de 1862, dictada por el gobierno de Juárez. - los participantes en el cuartelazo de la Ciudadela. Aclaremos que la ley mencionada no establecía sino dos penas: ocho años de prisión o la muerte.

Decreto número 6, de 4 de julio, en el que se ordena la organización del Ejército Constitucionalista en siete cuerpos: con su denominación y zona de operaciones".

Jesús Silva Herzog, Breve Historia de la Revolución Mexicana Tomo II, F.C.E., México, pag. 30.

(89) Los principales estados serían: Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Morelos y otros estados al Sur y Este, que tuvieron una significación menor.

de la División del Norte. Asimismo propone cambios mínimos en los artículos sexto y séptimo, y pide que se adicione el artículo, en el cual queda incluido que una vez convocadas las elecciones, se discutiría el nuevo plan de gobierno; hacer desaparecer el Ejército ex Federal sustituyéndolo por el Constitucionalista; habla de la emancipación económica del proletariado vía la distribución equitativa de las tierras; resolución al problema agrario y bienestar de los obreros. [90]

III.2.1.1.1 ACTITUDES DE HUERTA.

Toda vez que hubo concluido el episodio de la Decena Trágica, aquella alta burguesía que apoyaba y confiaba en Victoriano Huerta pronto habría de cambiar. Huerta veía que cada día el movimiento constitucionalista iba cobrando más fuerza, y pensó que la camarilla que lo rodeara debía tener el mismo calificativo para lograr oponerse y consolidarse. De tal suerte, la represión y la imposición política se volvieron una costumbre. Los Gobernadores de los estados que abiertamente estuvieron en contra del usurpador o aquellos que esperaban el momento oportuno para pronunciarse, fueron depuestos de manera arbitraria y sustituidos por gobernadores militares huertistas. Así, sólo unos meses después del cuartelazo, todos los gobernadores habían sido "probados" como fieles al régimen; lo importante era asegurar que no había ninguna persona que en adelante se le opusiera, y si ello sucedía, más adelante sería contratada la suerte que correrían aquellos, que de una o de otra manera, manifestaran su inconformidad y oposición al gobierno.

[90] El texto del Pacto puede encontrarse en: Planes políticos - op. cit., pp. 152-157.

III.2.1.1.1.1 LA DISOLUCION DE LAS CAMARAS

Lo primero había sido destituir a todos los miembros del gabinete señalados, para sustituirlos por sus incondicionales. Lo segundo, intentar mantener buenas relaciones con el Senado y la Cámara de Diputados, pero las negociaciones con ésta última resultaban ser sumamente difíciles, debido a que los diputados estaban decididos a ejercer sus funciones de manera "normal", con el objeto de evitar que Huerta se perpetuara en el poder. Huerta intentó poner bajo su control a los rebeldes, y a mediados de agosto incluye en el gabinete a José Ma. Lozano, de quien esperaba pudiera tener alguna influencia en las cámaras legislativas.

Tanto por las causas anteriores, como por denunciar algunas de las anomalías del gobierno huertista, algunos diputados se ven obligados a huir, cuando por una u otra razón no fueron encarcelados o asesinados, dado que no se respetaba en modo alguno su investidura, como pasó con "el diputado Edmundo Pastelín, asesinado el 13 de junio, o el diputado Adolfo G. Gurrión, el 17 de agosto, y el viril tribuno Serapio Rendón el 22 del mismo mes, también en agosto fue pasado por las armas un valiente periodista nicaragüense, Solón Argüello".^[91]

Como la primera tentativa no funcionara, decide traer al gabinete a Eduardo Tamariz, diputado del Partido Católico, pero los miembros de la oposición, lejos de dejarse engañar, condenan tal nombramiento, aumentando la irritación de Huerta.

[91] Jesús Silva Herzog, Breve Historia de la Revolución Mexicana op. cit., 14

Pero hubo un hecho que resultó el punto intolerable para los miembros del Congreso. Belisario Domínguez parecía dispuesto a lanzar a los cuatro vientos una airada acusación en contra de Huerta, dado lo cual dirige un discurso al Congreso el 23 de septiembre de 1913, en el que hace patente la mala fé de Huerta, constatable en sus acciones respecto del informe de Huerta en ese mismo mes. Condena igualmente las condiciones que imperaban en ese momento en el país, "infinitamente peores" que en ningún otro momento. Acusa abiertamente y sin tapujos al presidente Huerta de haber asesinado a Huerta y Pino Suárez e incita a la lucha por dep~~o~~ner al usurpador, por calificársele de asesino y traidor. (92)

Belisario Domínguez desaparece inmediatamente, e inicialmente se pensó que sólo había sido escondido, o simplemente encarcelado, pero no aparecía. El 9 de octubre la Cámara se decide a exigir una aclaración sobre dicha desaparición. "En varias juntas de emergencia del gabinete celebradas muy tarde esa noche y en la mañana del día siguiente, el gobierno decidió disolver el Congreso y poner bajo arresto a los componentes de una lista selecta de diputados de la oposición. En la mañana del 10 de octubre, el Ministro de Gobernación Garza Aldape compareció ante la Cámara de Diputados para exigir que fuera retirado el incultante acuerdo; en cuanto se vió que la Cámara no tenía intención de retirarlo, la policía empezó a aprehender a los que estaban en la lista y momentos después Huerta declaraba disuelto el Congreso y anunciaba que en la elección del 26 de octubre sería electo un nuevo Congreso." (93)

[92] El texto del discurso puede encontrarse en Jesús Silva Herzog, Ibid, pp. 65-69 El autor menciona que según otras versiones como la de Luis G. Zorrilla, el discurso no llega a pronunciarse, pero lo cierto es que circuló ampliamente.

[93] Charles C. Cumberland, La Revolución Mexicana, op. cit. pp.-71-72

Después de haber aprehendido a cerca de ochenta de los miembros del Congreso, bajo el supuesto de que "atropellaban e invadían las esferas de los poderes ejecutivo y judicial, asume facultades extraordinarias en los ramos de Gobernación, Guerra y Hacienda". (...) Respecto al poder judicial, baste decir que Huerta recibió de los sucesivos presidentes de la Suprema Corte, Francisco S. Carbajal y Manuel Olivera del Toro, felicitaciones y notas de apoyo, tanto por haber asumido la presidencia, como por haber disuelto el Congreso". (94)

Inmediatamente después de haber disuelto las Cámaras, - Huerta se dispuso a enviar telegráficamente la reciente noticia a las Legaciones de México en el extranjero, en los siguientes términos:

"Necesidad conservar orden, ejecutivo disolvió Cámaras, convocando para 26 presente, elecciones senadores diputados, queriendo consultar así opinión sobre su política". (95)

En nuestro país, Huerta pretendió dar alguna justificación de peso a la opinión pública, tanto nacional como internacional, pues dada la envergadura de los acontecimientos pasados, - obvio era que alcanzaría grandes repercusiones:

"... Antier ante cuerpo Diplomático Presidente Huerta hizo las siguientes declaraciones: Que misión principal Gobierno era lograr paz y por eso había disuelto Cámaras, que eran foco revolucionario: Que el pueblo

(94) Historia General de México [4], Berta Ulloa "La lucha armada" [1911-1920], El Colegio de México, México, pág. 39

(95) Este telegrama fue enviado a las Legaciones en El Salvador - recibido el 4/Nov.); en Alemania (3/Nov.); en Japón (18/Nov) en Costa Rica (1/Dic.); en Portugal (1/Dic.); Estados Unidos

eligiera nuevos representantes 26 actual, fecha también de elecciones presidenciales, en las cuales el Ejecutivo no tendría más injerencia que la simple policía; Que si resultaren errores o deficiencias inherentes a pueblos jóvenes, Gobierno no será responsable: Que General Huerta sabe amigos piensan votarle para Presidente; pero que si resultare electo no produciría ningún efecto por ser contrario a la Constitución." [96]

Sin embargo, a pesar de este tipo de prevenciones de Huerta, [97] de dar su propia versión, no se pudo evitar que la opinión pública internacional diera su versión de los hechos. [98] Igualmente cabe llamar la atención respecto a la nota arriba reproducida, en el sentido de que Huerta ya tenía "trabajada" la idea en relación a los resultados de las elecciones del 26 de octubre, las que pensaba, deberían arrojar el porcentaje más alto producto de sus esfuerzos desarrollados en todos sentidos hasta ese momento.

(1/Dic.); Londres (9/Dic.); Buenos Aires (9/Dic.); Bruselas (10/Dic.); así como en otros países en donde teníamos representación consular o diplomática. ASRE leg. 16-10-153/1913. Asunto: Telegrama dirigido a la GRE en donde se comunica que se tuvo conocimiento sobre la Disolución de las Cámaras.

[96] ASRE leg. 16-10-153/1913. Asuntos varios/Disolución de las Cámaras. Legación de México en el Salvador. Asunto: Telegrama recibido el 14 de Nov., fechado el 27 de octubre, sobre la Disolución de las Cámaras.

[97] Con motivo de la Disolución de las Cámaras, Huerta dirige un Manifiesto a la nación. El texto del documento apareció en el diario "La Razón", de Montevideo el 16 de diciembre, y dada su importancia, nos permitimos reproducirlo, mismo que aparece en la parte final de este trabajo.

[98] Cuestiones de este tipo se dieron a conocer en el periódico "Osaka Asahi" de Japón, por medio de la reproducción de un te

Al día siguiente de haber disuelto el Congreso, Huerta expide tres decretos con el principal objeto de justificar el golpe de Estado. "En el primer decreto Huerta se erige asimismo en dictador, sin tapujos ni eugemismos, al privar del fuero a los miembros de la XXVI Legislatura /.../ En el segundo decreto Huerta se arroga la facultad de decidir desde la altura de su megalomanía que el Poder Judicial de la Federación continúa funcionando en los términos establecidos por la Constitución General de la República.

Por otra parte, se concede por su propia autoridad facultades extraordinarias en los ramos de Gobernación Hacienda y Guerra, mientras se instala el nuevo Congreso. /.../ Su régimen había perdido desde el día anterior, 10 de octubre, la apariencia de Gobierno de "jure" para quedar simplemente como Gobierno "de Facto".

El tercer decreto, ordena la disolución de las Cámaras y convoca a elecciones no sólo para diputados y senadores sino al mismo tiempo para Presidente y Vicepresidente de la República". [99]

III.2.1.1.2.2 LAS ELECCIONES DE OCTUBRE

Aunque Huerta había declarado que sólo se haría cargo de la Presidencia en tanto se reearizaran las elecciones, el Pacto de la Embajada no estipuló la fecha para la celebración de dichas elecciones. Hábilmente Huerta sólo se concretaba a ir de la promesa de llevarlas a cabo, al retraso, bajo el pretexto de llegar al

grama procedente de San Francisco. Dicho texto lo incluimos como anexo, [ASRE/16-10-153/1913, Reg. gral. 109/5, 13/oct. - 1913

[99] Jesús Silva Herzog, op. cit. pág. 71-72

apaciguamiento del país, con el objeto de alcanzar la mayor representatividad posible. Inicialmente fueron programadas para julio, después para el 23 de octubre, y posteriormente para el día 26. En mayo, el Senado había aprobado una ley electoral, que entre algunas otras cosas, fijaba el 51% de participación de distritos electorales, a fin de no tomar en cuenta a aquellos que quedasen bajo el poder de los revolucionarios.

Los sucesos habían llegado a un grado tal, y la situación política interna arrojaba un alto grado de efervescencia, que era una necesidad imperiosa llevar a cabo las elecciones y no posponerlas por más tiempo. Principió por enviar instrucciones detalladas a los gobernadores de los estados para asegurar resultados favorables.

Huerta había elaborado un plan de tres fases, mediante el cual se pasaría de una fase a otra si la anterior fallaba; ello había sido planeado para sanear cualquier eventualidad adversa que llegara a presentarse. La primera fase contenía instrucciones de desalentar el voto, de tal manera que fueran captados el menor número de votos posibles. Si esta medida fallara, se pondría en ejecución el siguiente paso del plan, que consistiría en estimular una votación que postulara a Huerta y a Blanquet para ocupar los cargos de la Presidencia y Vicepresidencia; dado que se había estipulado que no podrían figurar como candidatos en las elecciones, tal votación tendería a ser nulificada, y Huerta podría indefinir su permanencia en el poder. En el caso de que ello no funcionara, había una tercera alternativa, que

consistía en dejar al criterio de los gobernadores los métodos - más adecuados para ajustar los resultados de las cajas de vota - ción a los requerimientos de ese momento. En el caso de que los gobernadores no estuviesen dispuestos a "cooperar" serían retira dos de sus cargos, además del castigo que se acordara imponerles.

A todas luces, el gobierno de Huerta era el fraude más grande jamás conocido; sus acciones eran una farsa y el Congre - so que lo apoyaba era tan servicial e ilusorio como ningún otro. De tal manera que las bases legales y políticas en las cuales - encontraba su asiento el huertismo, eran profundamente discuti - bles.

"El Congreso que resultó "electo", después de una reu - nión preliminar y otra formal los días 15 y 20 de noviembre, nu - lificó la elección presidencial aduciendo que no se había insta - lado el número reglamentario de casillas y el voto había recaído en el Presidente provisional, incapacitado por la ley para ser - candidato. En consecuencia, Huerta continuó en la presidencia y el Congreso le confirmó las facultades extraordinarias en los ra - mos de Guerra, Hacienda y Gobernación que había asumido días an - tes." [100]

III.2.1.1.2.3 ADQUISICION DE ARMAS: LOS INCIDENTES DE TAMPICO Y VERACRUZ

Habíamos en párrafos anteriores que tanto más cuanto se hacía necesario redoblar los esfuerzos por reclutar a los hom - bres que pelearan en contra de los revolucionarios, cada día era más difícil lograrlo, y aún cuando se recurriese a los métodos -

[100] Berta Ulloa, "La lucha armada", op. cit., pág. 41

más inimaginables en cada región, los hombres reclutados sin armas ni municiones, constituían fuerza que se escapaba.

La estructura que se había mantenido hasta ese momento, obstruía enormemente la captación de ingresos que fueran destinados a aquel campo que lo requería. Se había recurrido a intentar aumentar los ingresos del Erario vía la imposición de impuestos e incluso se recurrió a los préstamos forzosos. Pero dado lo apremiante de las circunstancias, el único camino viable era acudir a los préstamos extranjeros, mismos que dependían del reconocimiento que fuera otorgado a Huerta. A pesar de la negativa de los Estados Unidos, aún quedaba la posibilidad de dirigirse a los mercados europeos, máxime si se había otorgado el reconocimiento por parte de Inglaterra y otros países europeos. (101)

A pesar del modo como venían dándose los acontecimientos, las armas fluían hacia nuestro país. En el lapso que corre de marzo de 1913 a febrero de 1914, tanto los hombres de Huerta como los constitucionalistas, se proveían de armamento norteamericano. Los primeros vía permisos y los constitucionalistas por medio del contrabando, (dado que les había sido aplicado el embargo) aunque los huertistas también recurrieron a éste último.

Ello fue a consecuencia de que la política norteamericana fue endureciéndose. La actitud manifiestamente desafiante de Huerta, al que no parecía intimidar las medidas que se tomaran por cualquiera, en el sentido que fuere, empezaron a dar un nuevo giro a los acontecimientos. Huerta empezó entonces a poner los ojos

(101) A mediados de 1913, 29 países habían contestado aceptando el contenido de la carta autógrafa de Victoriano Huerta comunicando su toma de posesión, entre ellos Alemania, Dinamarca, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, entre otros. Al final aparece un listado de estos países. ASRE Leg. -

en Europa como medio de procurarse armas y municiones. Los Estados Unidos se sentían cada vez más alarmados y enviaban barcos a las costas mexicanas por si llegare a presentarse cualquier eventualidad; la verdad, es que Washington sólo esperaba el surgimiento de alguna desaveniencia o cualquier conflicto o pretexto para "ayudar" a México a volver a la legalidad.

Carranza, por su parte, se ocupaba de solicitar al gobierno de Washington que la aplicación del embargo fuera general a huertistas y constitucionalistas, o en otro orden, no se aplicase a ninguna de las dos facciones. Va para el mes de Junio, y en vista de las circunstancias, se empezaba a hablar ya de la posibilidad de reconocer beligerancia a los constitucionalistas. Para finales de agosto, los Estados Unidos recurrían a la prohibición de exportar armas para los huertistas, y se dieron a la tarea de cerrar los centros posibles de abastecimiento de armas y municiones para el gobierno de Huerta; Washington quería ahora obligarlo a presentar su renuncia; que se produjese el armisticio inmediato; convocación pronta y libre a elecciones, en las que Huerta no se presentase como candidato; y que dichos resultados fuesen respetados.

Huerta se negaba a aceptar las peticiones, porque el armisticio equivaldría a reconocer beligerancia a los constitucionalistas; las elecciones serían convocadas para el siguiente mes de julio de 1914; y la petición de que no figurara en las propuestas de candidatura, lo sentía como una mera antipatía hacia su persona, cuestión que consideraba como una intromisión, pues sería la opinión nacional la que decidiera al respecto:

16-29-131/Exp. 423/1919. Reconocimiento de Huerta. Pide la Suprema Corte de Justicia informes sobre los países que otorgaron ...

"... Huerta se mostró [en noviembre] muy irritado por la interferencia de Estados Unidos en los asuntos internos de México, y decidido a no someterse a las peticiones de Wilson, aún cuando ello significara la guerra. - El empeño para obligarlo a renunciar y la amenaza que implicaba la flotilla de Estados Unidos en aguas mexicanas, sólo servían para reforzar su decisión..."(102)

Para entonces, los partidarios de la intervención instigaban al gobierno de la Casa Blanca a que se decidiera a intervenir militarmente en México, pues las presiones de tipo económico que se ejercieran contra Huerta, no serían suficientes para hacerlo desistir, a pesar de la penosa situación financiera por la que atravesaba"... así, el 10. de abril /Lind/ sugirió que Tampico y el territorio circundante se declarara zona neutral y ésta fuera dominada por las fuerzas norteamericanas. Aunque reconoció que 'hablando estrictamente, esto equivaldría a una intervención... [se podría justificar porque estaba] inspirada en sentimientos humanitarios'. De nuevo estimó que para ello se debería contar 'con el consentimiento tácito de Carranza, y luego dejarlo protestar...' Pues lo importante era que Estados Unidos dominara los puertos mexicanos - con el fin de evitar que Huerta recibiera armas del extranjero"(103)

Como el mes de Abril se acercaba y Wilson no veía rastros de que Huerta fuera a abandonar la silla presidencial, la sugerencia de Lind no se fue por la borda, sino por el contrario, ésta fue madurando hasta que se presentó la oportunidad: el incidente en el puerto de Tampico.

[102] Berta Ulloa, La Revolución Intervenida, op. cit. pág. 216

[103] Ibidem, pág. 232

Algunos meses atrás, varios barcos de la marina norteamericana había llegado a establecerse a puertos nacionales en México. "A principios de abril seis de ellos estaban en Tampico - "Connecticut", "Minnesota", "Chester", "Des Moines", "San Francisco" y "Dolphin". Y fue precisamente éste último el que fue objeto de pretexto para justificar la política norteamericana de rechazo al gobierno de Huerta.

Marinos norteamericanos descendieron de la nave, y sin - permiso alguno de las autoridades, se dirigieron a tierra so - pre - texto de proveerse de gasolina para su lancha. Fueron detenidos y - soltados casi de inmediato, pero ello fue suficiente para que se - produjese la ocupación de Veracruz. Con el objeto de analizar los - pormenores de los hechos, insuficientes para provocar un conflic - to internacional de la magnitud que se produjo, transcribimos a - continuación el texto de un documento que sintetiza los aconteci - mientos:

"El jueves nueve del actual, entre once y doce de la ma - ñana; durante el ataque de los rebeldes al puerto de Tampico unos - marinos del barco americano 'Dolphin', con uniforme, llegaron en - una lancha, sin bandera, cerca del puente 'Iturbide' y desembarca - ron, con pretexto, según se supo después, de adquirir gasolina.

El coronel Hinojosa, que, con unas fuerzas del Estado - de Tamaulipas, estaba encargado de la defensa del puente, aprehen - dió a los marinos expresados.

Inmediatamente que el jefe de la plaza, general Morelos - Zaragoza, tuvo conocimiento del hecho, por medio del cónsul de los - Estados Unidos y del comandante del 'Dolphin', acordó la libertad - de los detenidos, presentó excusas y mandó arrestar al coronel -

Hinojosa en el cuartel de artillería.

En la tarde del mismo día nueve, el almirante Mayo presentó un ultimátum de veinticuatro horas al general Morelos Zaragoza, exigiéndole satisfacción por conducto de los miembros del Estado Mayor del mismo general, que se castigara severamente a Hinojosa; y que izase la bandera norteamericana en lugar público y elevado, saludándola con vintiún cañonazos.

El viernes diez, en que el Gobierno Federal supo lo ocurrido, la Secretaría de Relaciones inició negociaciones diplomáticas con el encargado de negocios de los Estados Unidos de América en México, y dió instrucciones telegráficas al encargado de negocios de la República en Washington, a fin de que el almirante Mayo retirara su ultimátum, por considerar que el incidente debía darse por terminado con las explicaciones del jefe de las armas en Tampico y con el arresto de Hinojosa.

Se llamó la atención del Gobierno Americano sobre que sus marinos habían violado nuestras leyes militares al desembarcar sin permiso, con uniforme, en una playa sujeta a operaciones de guerra, y en los momentos de combate; por lo cual, Hinojosa se consideró autorizado para aprehenderlos.

Como el encargado de negocios de los Estados Unidos en México aseguró que la lancha llevaba la bandera de su país, el Señor Presidente acordó que se manifestase que deploraba lo ocurrido, que ya ordenaba una investigación, por la autoridad competente, para determinar la responsabilidad que pudiera tener Hinojosa si cometió algún exceso; y que, de haberse cometido sería severamente castigado.

El Gobierno Americano no se dio por satisfecho, sino que hizo suyo el ultimátum del almirante Mayo e insistió en el saludo a su bandera.

Con fecha doce del actual, se hizo saber al encargado de dicho Gobierno en México, que no podía accederse a las pretensiones del almirante Mayo, porque el derecho internacional no las impone en un caso como éste, en que los marineros americanos se expusieron al arresto, por haber violado nuestras leyes militares; y que era imposible llevar la cortesía hasta ese punto, sin menoscabo de la dignidad y del decoro nacionales.

Posteriormente, el ministro de Relaciones ha celebrado una serie de conferencias con el encargado de negocios de los Estados Unidos en México, que condujeron a una propuesta del Gobierno Americano, en el sentido de que el incidente podría quedar arreglado con saludos recíprocos, que recibieron tanto la bandera mexicana como la de los Estados Unidos en Tampico.

El Señor Presidente aceptó esta base; pero con la condición de que los saludos serían simultáneos; a lo cual hizo observaciones el Gobierno Americano.

El Gobierno de México, deseoso de conservar la armonía entre los dos pueblos, y convencido de que con la reciprocidad de saludos a las dos banderas, quedaría decorosamente concluido el incidente, aceptó la propuesta americana, siempre que se firmase un protocolo diplomático en que se hiciese constar este arreglo.

Desgraciadamente, el Gobierno Americano se ha resistido a la firma del protocolo, y pretende que se acepte su propuesta incondicionalmente.

Esto, como es natural, no se ha aceptado por el Gobierno

de México, y así acaba de comunicarse, por la vía telegráfica a - nuestro encargado de negocios en Washington". [104]

Además de lo especificado, de por sí era atentatorio; se giraron instrucciones al almirante Mayo en el sentido de que debería evitar cualquier nuevo ataque al puerto, lo que equivalía, en otras palabras, a neutralizar el puerto. Bajo otras circunstancias, el incidente habría pasado sin darle mayor importancia, que de hecho no la tenía, pero el pretexto fue utilizado hasta el último momento para sacar la mayor ventaja posible.

En primer lugar el arresto procedía dado que los marinos no tenían permiso alguno para llegar a tierra y en la región imperaba la ley marcial; habiéndose efectuado la detención y durado sólo una hora, no había razón para que el asunto pasara a mayores; en caso de que se hubiera cometido alguna "descortesía", el hecho de haberse ofrecido amplias disculpas, y haber castigado severamente al responsable de la detención de los marinos norteamericanos, hubiera bastado. Pero los Estados Unidos querían aprovechar las circunstancias, aún yendo más lejos con la neutralización de Tampico, la cual sólo podía ser declarada por el Estado que ejerciese jurisdicción en esa zona. Por otro lado, la larga estancia de los barcos en puertos nacionales, no había sido autorizada, ni por los huertistas, ni por los constitucionalistas. Los Estados Unidos actuaban con desapego al Derecho Internacional, abusando de su fuerza militar, política y económica.

Se había considerado que la actitud y las acciones de -

[104] Isidro Fabela, la Intervención norteamericana en Veracruz, (1914), Tomo II, Editorial Jus, México, pp. 6-7.

Huerta habían llegado al punto culminante; que había insultado a la bandera norteamericana, y por tanto, el ultimátum debería ser apoyado, porque de no hacerlo, Huerta continuaría con su insolencia hasta provocar conflictos más serios.

Huerta por su parte, podía estar de acuerdo con el saludo a la bandera, siempre y cuando ello se llevase a cabo de manera recíproca y simultánea. (105)

Pero los Estados Unidos pensaban que no podían ceder, porque el incidente se había producido a causa de que el gobierno de Washington se negaba a reconocer a Huerta como presidente constitucional, y para evitar llegar a mayores, era necesario que Huerta entendiera que nunca más se presentaría una situación semejante. Unicamente se presentaban dos alternativas: o Huerta aceptaba, o los Estados Unidos ocuparían Veracruz. Esta segunda opción tuvo que precipitarse el día 21 de abril, en vista de que llegó un informe enviado por el cónsul de Canadá, por medio del cual comunicaba que Huerta esperaba desde hacía unos días, que un barco alemán, el "Ipiranga" llegara al puerto de Veracruz con una carga importante de armas. Todo lo tenía preparado para que éstas fueran conducidas de inmediato por ferrocarril rumbo a la capital.

(105) "López Portillo y O'Shaughnessy se reunieron la tarde del 18 y a proposición del primero, acordaron firmar un protocolo que garantizara la correspondencia de los saludos. Sin embargo, cuando el ministro de Relaciones se presentó en la embajada con el protocolo, O'Shaughnessy se negó a firmarlo sin consultar antes a las autoridades de Washington, porque sólo se enunciaban los agravios de Estados Unidos y se absolvía de toda culpa a los mexicanos."
Bertha Ulloa, La Revolución ...op. cit. pág. 257.

Ello provocó inicialmente que se diera por terminada la misión del señor Nelson O'Shaughnessy como encargado de negocios ad interim de los Estados Unidos en nuestro país, y por consiguiente, se le pidiera que abandonara el país. Con ello los asuntos norteamericanos quedaban bajo tutela inglesa. [106]

Sin embargo, y aunque las instrucciones iniciales eran que no se permitiese por ningún motivo que las armas llegaran a Huerta, el capitán alemán Bonath argumentó que las armas no serían descargadas, sino regresadas a Alemania. Pero una vez que el "Ipiranga" sale de Veracruz el 3 de mayo, supuestamente con destino final a Hamburgo, cambia el rumbo y se dirige a Puerto México, donde las armas son desembarcadas el 27 de mayo, para su final conducción a la Ciudad de México. [107]

Ante tales incidentes, Wilson pretendió que Carranza se mostrase neutral, pero éste no sólo se mostró indignado con ello, sino que rechazó la ocupación haciéndolo saber así al presidente norteamericano en nota del 22 de abril. Sobre lo mismo, Carranza habría de trabajar incesantemente hasta que el territorio fué desocupado en noviembre de 1914.

[106] Véase la nota, con fecha 23 de abril de 1914, en Isidro Fabella: La Intervención Norteamericana... op. cit. pág. 50.

Sin embargo, los asuntos norteamericanos pasan casi de inmediato a manos del ministro de Brasil Juan Manuel Cardoso de Oliveira, a raíz del ofrecimiento de mediación del ASC, el día 25.

[107] Citado por: Berta Ulloa, La Revolución op. cit. pág. 265.

III.2.1.2 REORIENTACION DE LA POLITICA EXTERIOR NORTEAMERICANA.

Las circunstancias cambiaban en todo sentido, y los Estados Unidos se daban cuenta de que se conformaban una serie de características especiales, mismas que debían ser estudiadas y analizadas a fondo. Debían tomar en consideración que, además de encontrarse a un hombre que, en lugar de satisfacer sus "requerimientos", obstruía, y más aún complicaba su política exterior, se enfrentaban a un periodo que anunciaba profundos cambios, tanto al interior mismo de los Estados Unidos, como en el plano mundial.

III.2.1.2.1 TAFT: LA "DIPLOMACIA DEL DOLAR" Y LA POLITICA DEL "BIG STICK".

En 1900 la campaña electoral se lleva a cabo en torno a la cuestión del naciente imperialismo. McKinley resulta ser electo, pero el 6 de septiembre de 1901 es herido y muere una semana después. Theodore Roosevelt llega a la presidencia y las perspectivas de la política norteamericana presentaban entonces un giro. Era a un tiempo, un político realista, un nacionalista ardiente y un republicano convencido, sin dejar de lado la idea del ejecutivo fuerte.

Roosevelt inicia una nueva época del imperialismo. Al igual que Taft y Wilson, más adelante, basó su diplomacia en una nueva valoración general de los aspectos económicos de los Estados Unidos. En los inicios del siglo empezaba ya a predominar la concepción expansionista, misma que Roosevelt compartía "... el llamado corolario a la doctrina Monroe no es sino la manifestación de la política consecuente con la etapa de la exportación de capitales...." [108] Este expansionismo ayudaría a evitar problemas al

[108] Gaston García Cantú. op. cit. pag. 231

interior, "ayudando al exterior, pues "la expansión resultaba esencial para mitigar los choques económicos -ya que proporcionaba un imperio que explotar y desarrollar- y para imponer grandes distancias -y por lo tanto dificultades y demoras en el mantenimiento de antagonismos iniciales- entre una facción y el resto de la nación, y dentro del gobierno mismo" [109]

Lo más importante pues, sería lograr un gran prestigio norteamericano, mismo que peligraría en el momento en que capitales extranjeros predominaran en aquellos lugares en que hubiesen podido ser invertidos los norteamericanos.

Si la política se llevaba adecuadamente, se lograría su eficacia y se haría imprescindible el incremento del poderío militar, a fin de proteger aquellos mercados adquiridos, así como los potenciales. Así pues, el Corolario a la Doctrina Monroe permitía que cualquier actitud errónea por parte de algún país o grupo de países, justificaría la intervención de una potencia civilizada, -siendo, en el caso del Hemisferio Occidental, los Estados Unidos. Con ello, aseguraban la protección de intereses americanos en el Nuevo Mundo.

Tal actitud se vio complementada con la política del "big stick", que iba a emplearse para calificar su política: "hay que hablar con suavidad y empuñar un gran garrote; así se va lejos" [110] aunque hay que especificar, ello resultó amenazador en un área geográfica determinada.

[109] William A Williams: La tragedia de la diplomacia norteamericana, Ed. Grijalvo, Buenos Aires, pp. 30-31.

[110] J.S. Duroselle Política exterior de los Estados Unidos 1913-1945, F.C.E., México, pag. 22.

A partir de Roosevelt, la cuestión más importante se convierte en lograr el mayor bienestar de los Estados Unidos, pues logrando la grandeza al interior, sería más fácil proyectar hacia el exterior. Esta sería la línea política que se pretendería proseguir, pero el error de Roosevelt estuvo en haber designado a -- William H. Taft como su sucesor, pues aunque podía ser considerado como un hombre inteligente, no mantenía la chispa del talento político y el liberalismo emprendedor que era necesario poner en práctica. Todo ello hizo posible que no pudiese evitar la ruptura al interior del partido republicano.

Es durante la administración de Taft ⁽¹¹¹⁾, que la política adoptada por Roosevelt empieza a popularizarse bajo el término "diplomacia del dólar", utilizada para designar la estrecha relación establecida entre el expansionismo económico y las actividades del Departamento del Estado, dado que los intereses económicos y el gobierno federal quedan ligados de tal manera, que el segundo da apoyo diplomático y militar a los primeros, al grado de que llega a constituirse en una práctica, el hecho de tomarse mutuamente en cuenta en cuestiones de política exterior.

Mencionábamos en párrafos anteriores que en la segunda mitad del siglo XIX se produce un cambio en el ritmo de acumulación del capital, mismo que se manifiesta en una aceleración en la concentración y centralización del capital, lo que a su vez provoca la tendencia del capital excedentario a ser invertido fuera del territorio, especialmente en aquellas áreas en donde la tasa de ganancia ofrecía ser más alta.

(111) Taft asume la presidencia en 1908.

Acorde con lo anterior, la "diplomacia del dólar" actuó en dos sentidos:

- a) amplio: "utilización por los intereses norteamericanos en el extranjero del apoyo político de su gobierno, apoyo - que solicitan y se esfuerzan por obtener por todos los medios imaginables (...) O bien, yendo más lejos, la protección de los intereses norteamericanos por la amenaza de - la fuerza o por (su) utilización.
- b) estricto: la que se aplica más precisamente a la política de Taft, puede formularse así: una acción del gobierno norteamericano ante países extranjeros para abrir esos países a los capitales norteamericanos o para facilitar la ampliación del monto de capital norteamericano ya invertido" (112).

Por otro lado, no debe perderse de vista el hecho de que los Estados Unidos buscaban convencer, lo mismo a la opinión pública internacional que al grueso de la población mexicana, de que - su política era justa, puesto que ellos pretendían que, mediante - la seguridad que pudiese proporcionarse a mercancías y capitales - norteamericanos, podría alcanzarse el máximo de beneficios para - ambas partes.

(112) J.B. Ruoselle, op. cit. pp. 24-25.

Ello pone de manifiesto el hecho de que el presidente Taft buscaba imprimir a su política una significación de tipo moral. "Presiones diplomáticas, intervenciones militares son las consecuencias normales de semejante método. La primera fuente del expansionismo: el deseo de adquirir bases para lograr el 'poderío marítimo' se combina de manera directa o difusa, territorios aptos para absorber el capital norteamericano excedentario". (113).

III.2.1.2.2 LA DECLARACION DE NEUTRALIDAD DE 1912.

La política de Taft seguida respecto a los gobiernos de Madero y Huerta, puede calificarse de vacilante. Pareciera ser que cambiaba conforme cambiaban igualmente las circunstancias, sin llevar cierto margen definido. El problema de recurrir a los estatutos de 1818 sobre la neutralidad se presentaron a menudo, pero las actividades que desarrollaban los rebeldes no chocaban con el concepto. Para poder demostrar que se atentaba contra las leyes de neutralidad, se debían presentar pruebas de actos definidos.

Inicialmente se dio una interpretación más "liberal" a las leyes, respecto de las cuales el Secretario de Estado de los Estados Unidos decía "que no es un delito contra los Estados Unidos transportar armas, pertrechos y municiones de guerra de éste a cualquier país extranjero, vayan o no a ser utilizadas en guerra; tampoco es un delito contra los Estados Unidos el que particulares salgan del país con la intención de enlistarse en el

(113) Ibidem, pág. 27.

servicio militar extranjero; no es un delito contra los Estados Unidos transportar personas fuera de este país y desembocarlas en países extranjeros aunque tales personas tengan la intención de enlistarse en ejércitos extranjeros; no es delito contra los Estados Unidos transportar desde este país personas que intenten enlistarse en ejércitos extranjeros, aunque en el mismo buque lleven municiones de guerra. El propósito del reglamento sobre neutralidad "es impedir el uso del suelo o de las aguas de Estados Unidos como base desde la cual se conduzcan expediciones o empresas militares contra potencias extranjeras con las que Estados Unidos se hallen en paz", [114].

Toda esta serie de argumentos estuvieron sin lugar a dudas a favor del movimiento de Madero, pues en circunstancias que no complacieran al gobierno de Washington, hubiera bastado mucho menos para que los Estados Unidos intervinieran de algún modo inmediatamente.

[114] Luis G. Zorrilla, Historia de las ... (II), op. cit. pp. 186-187.

Una parte de estas disposiciones apareció en el Washington-Post en el año de 1911, y decía lo siguiente: "Toda persona que esté relacionada con el territorio de Estados Unidos, en su jurisdicción, establecida y activa, que provea o prepare para significado de una expedición o entrevista militar, la cual provenga de un movimiento en contra de territorio o dominio de algún principado extranjero, Estado o alguna colonia, distrito, gentes o pueblo con la cual Estados Unidos mantengan relaciones pacíficas, será culpable de grave delito y será multado por una suma no mayor de tres mil dólares, y puesto en prisión por no más de tres años".

ASRE: 11-14-301, Exp. 8/1911, Artículo sobre las leyes de neutralidad, Washington Post. Section 5286 of the Revised Statutes.

Sin embargo, y debido al cambio de situaciones, Taft se ve obligado el 2 de marzo de 1912, a lanzar una proclama^[115] por medio de la cual prevenía a los norteamericanos para que se abstuvieran de participar en los desórdenes que se dieran en México. Pero ello no es suficiente, y el 14 del mismo mes asume una actitud más enérgica y establece un rígido control respecto a exportar armas y municiones, "poniendo el propio Ejecutivo en efecto una resolución del Congreso del año de 1898, que aprueba el embargo de armas y municiones de guerra para los países de América agotados por luchas civiles"^[116]. Ello significaba que el gobierno de la Casa Blanca tenía confianza en Madero, razón por la cual los términos de la resolución serían empleados a favor de Madero, permitiéndose inclusive que se abasteciera de armas y municiones en territorio norteamericano.

A pesar de lo anterior, las actitudes de Taft se consideraron como un aviso de una pronta intervención en gran escala, a fin de hacer efectiva la Doctrina Monroe.^[117]

La petición de que se declarara el embargo de armas, fue solicitado por el ministro Calero, con apoyo del senador Elihu

[115] Texto de la cual aparece reproducida en párrafos anteriores. Tal situación fue a raíz de los informes alarmantes que el embajador Lane Wilson dirigía al gobierno de Estados Unidos respecto a la poca fuerza que tenía ya el gobierno de Madero.

[116] Zocrilla Luis G., op. cit., pp 219

[117] Presentimientos como éste se produjeron en los inicios de marzo de 1912. ASRE/ Interpretaciones a la Proclama de Taft Leg. 16-11-11

Root el 13 de marzo.

La prohibición -sobra decir- tuvo excepciones para Madero, pues las armas serían utilizadas por "el gobierno constituido". El beneplácito del embajador Crespo y Martínez fué comunicado de inmediato, mediante un telegrama enviado al Secretario de Relaciones Exteriores de México, que a la letra dice:

"Anoche fui invitado entrevista con Secretario de Estado de los Estados Unidos manifestándome en nombre Señor Presidente Taft hiciera saber Señor Madero su satisfacción por haberse obtenido resultado favorable en el Congreso y entregarme proclama expedida por dicho Presidente declarando en su facultad concedióle ayer Congreso que es punible remisión armas y pertrechos de guerra a México por encontrarse en revuelta interna fomentada con armamento y parque obtenidos de los Estados Unidos sanciónala pena máxima 10 millones dólares y dos años prisión, Crespo"^[118].

Esta actitud de buena disposición de Taft hacia Madero, acarreó serios problemas, pues la actividad revolucionaria en contra de Madero empujaba a los Estados Unidos a presionarle, bajo el supuesto de que había sido favorecido por las leyes de neutralidad, y a pesar de ello no llegaba a pacificar al país, y por ello no se dieron garantías a los norteamericanos y sus propiedades.

[118]

ASRE/ Leg. 16-11-12. Asuntos Internacionales/1912. Embajada de Washington. Relativo a las facultades dadas al Presidente Taft sobre la introducción de armamento a México. Telegrama del 15 de marzo de 1912. Embajador Crespo y Mtz. al Srio. Rel. Ext. Max. Calera.

Toda esta serie de cuestiones replanteaban la posibilidad de una intervención, pero como el período en que Taft debía depone -
- ner sus funciones se acercaba, la movilización de barcos norteamericanos se llevó a cabo a manera de "visita", y Taft seguía recurriendo a la amenaza: "aún cuando sé bien que ningún acto por parte de un soldado de México causará molestias a los extranjeros no combatientes, confío en que nadie obrará ni se permitirá que nadie opere en términos que me obliguen a hacer uso de la fuerza en territorio mexicano". [119]

Estas actitudes, evidentemente, tenían el objeto de presionar a Madero, a fin de hacerlo renunciar. Sin lugar a dudas, tales actitudes de Taft evidenciaron su postura frente a las circunstancias políticas que se fueron dando al interior de México. Primero, con el hecho de haber dado una interpretación elástica a las leyes de neutralidad, y después, inmiscuyéndose tan abiertamente en los asuntos internos de nuestro país, al calificar al gobierno de Madero como inconveniente, y mirar con simpatía a aquel que se supuso, cumpliría con los deseos norteamericanos de llevar por buen camino la política exterior de los Estados Unidos en México. Y dicha figura se hallaba representada en Victoriano Huerta, quien asume la presidencia de la República, a raíz del cuartelazo de la Ciudadela.

[119] Ulloa, Bertha, La Revolución., op. cit., pág. 73

III.2.1.2.3 PRESION DIPLOMATICA DE HENRY LANE WILSON EN FAVOR DEL RECONOCIMIENTO.

La figura de Henry Lane Wilson en la política norteamericana en nuestro país, resulta ser inconfundible. La injerencia en los asuntos domésticos de México no conoció límites, su actuación fue desde intervenir en asuntos diplomáticos referentes a las relaciones mexicano-norteamericanas, hasta participar en los sucesos de febrero de 1913, que culminaron con el asesinato a Madero y Pino Suárez, llegando a confabularse con Victoriano Huerta, y terminar apoyando el Pacto de la Embajada, acto que llevaba a la presidencia a Huerta. Sin embargo, ello sellaba sólo una etapa, pues sus acciones no finalizaron ahí.

Una vez que Victoriano Huerta asume el poder, Lane Wilson empieza a gestionar para que su Gobierno fuese reconocido, y sus esfuerzos no fueron escatimados. A partir del 20 de febrero empieza a influir en el gobierno norteamericano, a fin de que fuese instruido sobre la cuestión del reconocimiento, pues según Lane Wilson, Huerta había asumido el poder mediante las leyes constitucionales y en medio de la aprobación popular. "El Departamento de Estado puso en juego su nueva política: estaba dispuesto a considerar al gobierno provisional como legalmente establecido, a creer que restablecería la paz y el orden en todo el país y a reconocer que contaba con la mayoría del pueblo mexicano, pero antes necesitaba tener la seguri -

dad de que los asuntos pendientes entre ambos gobiernos serían tratados en forma satisfactoria. Estos asuntos eran: la controversia de Tlahualiló mediante un acuerdo directo entre el gobierno de México y la compañía o por arbitraje; el problema de El Chamizal, por acuerdo directo entre ambos gobiernos; las reclamaciones motivadas por las batallas de Agua Prieta y Ciudad Juárez en 1911, y las originadas por pérdidas de vidas y propiedades norteamericanas desde el principio de la revolución, así como indemnizaciones a las víctimas y castigo a los culpables; celebrar una convención para la distribución equitativa de las aguas del río Colorado, y el mejoramiento de los tribunales mexicanos porque frecuentemente cometían injusticias contra extranjeros y hacían necesaria la intervención diplomática.- Además el gobierno de Estados Unidos deseaba que el de México accediera a la organización de una Comisión mixta de reclamaciones" [120]

Los informes que enviaba eran optimistas del todo. Según él, el país se iba pacificando paulatinamente, los jefes rebeldes se unían poco a poco, la confianza en las instituciones volvía, y el cuerpo acreditado en México sólo esperaba que los Estados Unidos tomaran la iniciativa para reconocer a Huerta. "En realidad, para los Estados Unidos era éste un cuartelezo más de Iberoamérica, quizá un poco más ruin que la generalidad por la circunstancia de que

[120]

Ibidem, pág. 86

el titular del Ejecutivo había sido muerto y ya se sabe que casi siempre se le deja o logra escapar al ser depuesto, por lo que el departamento de Estado se aprestó a reconocer el Gobierno de facto, según rutina establecida, siempre que éste se mostrara dispuesto a colaborar"⁽¹²¹⁾. Ello se dió porque aunado a los primeros informes de Lane Wilson, éste especificaba además, que Huerta estaba dispuesto a cumplir con los compromisos internacionales. El reconocimiento de jure, se otorgaría en caso de que Huerta se mostrase dispuesto a cumplir con las especificaciones de casos concretos pedidos por el gobierno de Washington.

A raíz de ello, Carranza envía una airada protesta al presidente Taft⁽¹²²⁾.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de Lane Wilson para lograr el reconocimiento formal a Huerta, la administración de Taft

[121]

Zorrilla, Luis G., op. cit., pág. 240

[122]

Dicha protesta fue hecha vía un telegrama:

"Ramos Arizpe, 26 de febrero de 1913. S.E. William H. Taft., Washington, D.C.

La festinación con que el Gobierno de usted ha reconocido al Gobierno espurio que Huerta trata de implantar sobre la traición y el crimen ha acarreado la guerra civil al Estado de Coahuila, que represento, y muy pronto se extenderá en todo el país. La nación mexicana condena el villano cuartelazo que la ha privado de sus gobernantes constitucionales; pero sabe que sus instituciones están en pie y que está dispuesta a sostenerlas. Espero que vuestro sucesor obrará con más circunspección acerca de los intereses sociales y políticos de mi país". Isidro Fabela: Revolución y régimen... Tomo I, op. cit., pág. 19. La reproducción de dicho telegrama aparece igualmente en: Labor Internacional de la Revolución Constitucionalista de México, México 1960, pág. 19

concluye, y la cuestión queda en manos de Woodrow Wilson. Desde el momento en que éste asume el cargo de presidente, hasta que el embajador es retirado de sus funciones, la insistencia en el reconocimiento se convierte en una constante, primero, porque el nuevo gobierno norteamericano, además de ser demócrata, quedaba integrado por personas adversas a él; y segundo, debido al aumento de acusaciones en torno a su conducta detectada en los sucesos de la Ciudadela.

Para lograrlo, echó mano de cualquier situación. Inició resaltando que con el reconocimiento, México alcanzaría más rápidamente el orden; después, informando que la paz se restablecía poco a poco, y Huerta lograba el apoyo popular; posteriormente, destacaba la mala situación económica que reinaba y la preponderancia europea que se iba haciendo manifiesta. Otras veces, recurrió a subrayar que otros países se habían adelantado ya a otorgar el reconocimiento. Hacia el mes de mayo, dijo que "a pesar de no haber sido electo, estaba constituido legalmente y que se esforzaba por cumplir sus obligaciones internacionales y por proteger a los extranjeros, pero que no resolvería nada acerca de las reclamaciones hasta que los Estados Unidos lo reconociera, [...] y recalcó que Gran Bretaña y España lo habían reconocido, además de que Alemania y Francia estaban en vías de hacerlo", [123] de manera tal que para mediados de

[123] Ulloa, Bortone., La Revolución..., op. cit., pág. 95

mes, decía que habían reconocido ya Francia, Austria-Hungría, Noruega, Italia, Alemania, Portugal, China, Japón, Gran Bretaña, Rusia, El Salvador y Guatemala. En julio, opinaba que no podría proseguirse con una política imprecisa y vacilante, y que de seguir así las cosas, se debería optar entre el reconocimiento o el cierre de la Embajada, pero "viendo lo que al parecer era el nacimiento de un pequeño reino de terror en México, el Presidente Wilson difícilmente podía otorgar el reconocimiento para un gobierno que, por lo demás, su propio embajador había colaborado a crear"^[124], porque según sus apreciaciones, no había nada que probara una fuerza real o potencial del gobierno de Huerta.

Otra de las presiones que empleó, y quizás la más frecuente, fue la de referirse a la importancia que revestía el otorgar el reconocimiento, manejándolo como una "consideración política", siendo, según él, el hecho de conservar y engrandecer los intereses materiales en nuestro país, y siguiendo su razonamiento, introducía después elementos tales como la conservación de la paz y las rela -

[124] Cumberland, Charles C., La Revolución Mexicana, op. cit., pág. 88.

ciones amistosas con un gobierno recientemente establecido, que ofrecía la mayor armonía para que las "consideraciones políticas" rindieran "jugosos frutos".

III.2.1.2.3.1 SU NEXO CON LOS "BIG INTERESTS".

Desde la llegada a México de Lane Wilson, [125] se le asoció siempre con representantes de grandes consorcios norteamericanos, quienes le profesaban enorme amistad y simpatía, debido a la defensa que hizo de los "intereses especiales" norteamericanos. Recordemos que sus quejas tuvieron siempre como base el hecho de que no se respetaban propiedades y ciudadanos norteamericanos. "Wilson cumplía el papel de defensor acérrimo de los intereses del capital yanqui. En cuanto a los métodos que empleaba, él mismo se encargó de explicarlos con gran elocuencia: "al defender estos asuntos - asuntos litigiosos de las compañías yanquis- ya fuera ante la persona del presidente, o bien ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, los gobernadores o juzgados, a menudo me salía de los procedimientos que habitualmente se emplean en la diplomacia, incurriendo a veces - en demasiada responsabilidad'" [126]

Los grandes intereses norteamericanos habían llegado a inspirar temor, pero nadie quería renunciar a la comodidad que éstos -

[125] Recordemos que ésta se realiza a finales de 1910.

[126] Alperovich y Rudenko, La Revolución Mexicana..., op. cit., pág. 77.

proporcionaban. De tal manera, esta postura les permitía tener considerable influencia en la política exterior norteamericana, esto es, en una época en la cual la política de la diplomacia del dólar cobra auge, la defensa de los intereses de los grandes consorcios pasa a formar parte del interés nacional. Y a todo este estado de cosas, se hallaba ligado el embajador Lane Wilson, y su actuación, en consecuencia, estaba determinada por los principios anteriores, mismos que le dictaban que aquel gobierno que no mostrara la suficiente dureza para proteger dichos intereses, o que no fuese capaz de crear el ambiente de paz adecuado que permitiera los rendimientos esperados, recibiría, ineludiblemente, toda la actitud hostil que fuera capaz de desarrollar el embajador yanqui.

Apenas inicia el desempeño de sus funciones diplomáticas, su actitud positiva frente a la diplomacia del dólar se pone de manifiesto, razón por la cual empieza a formarse un grupo en derredor suyo, en el que se apreciaba la presencia de importantes representantes de los consorcios norteamericanos, así como de los mismos hombres de negocios que residían en la Ciudad de México, y era justamente el embajador Lane Wilson quien se convierte en el eslabón de estos elementos económicos. Este círculo fué identificado como "Sociedad de amigos del Embajador", y quedaba formado, entre otros, por "Harold Walker, representante de la compañía petrolera de Dobány; George Cook, encargado de abastos del gobierno norteamericano; el a-

bogado B.V. Wilson, posteriormente representante de la Standard Oil en México, que en realidad representaba los intereses del colosal banco neoyorkino Apujer and Co.; P. Hudson, editor del periódico The Mexican Herald^[127].

Todos estos capitalistas tenían en cuenta la participación de Lane Wilson en la llegada al poder de Huerta, y guardaban la esperanza de que fuese capaz de seguir sacando el mayor partido a la situación. Así pues, estaban dispuestos a apoyar las actitudes diplomáticas del embajador, y si Lane Wilson era partidario del reconocimiento, estaban dispuestos a apoyarlo mediante la presión al gobierno de Washington para que lo concediera. Tal posición se puso de manifiesto en la formulación de un documento, detrás del cual se hallaba gente de renombre en el mundo comercial norteamericano, como Julius Krushnett, magnate ferrocarrilero, cuyo cargo era el de Presidente de la Compañía del Ferrocarril Sud Pacífico; el vicepresidente de la "Phelps-Dodge", Cleveland Dodge; apoyado también por la Greene Cananea Cooper Company, y otros más. Este era, en resumen, una propuesta de los "grandes intereses".

Posteriormente, algunos otros funcionarios de Compañías norteamericanas, presentaban dos tipos de proyectos para resolver la cuestión del reconocimiento. Uno de ellos, proponía otorgar el reconocimiento a Huerta, condicionándolo a que convocara prontamen-

te a elecciones; el segundo, sugería no el reconocimiento, sino la mediación de los Estados Unidos. Apuntaban además, que cualquiera que fuere el rumbo que tomara la política de los Estados Unidos respecto al movimiento que se estaba dando en nuestro país, fuera Lane Wilson quien se encargara del asunto.

Conforme iban cambiando las circunstancias, tanto Lane Wilson como los grandes intereses, presionaban por una actitud política concreta, Speyer, quien había concedido un empréstito de 10 millones de dólares, temía por las circunstancias que vinieran a hicieran difícil el cobro de la deuda; Doheny no quería correr el riesgo de poner en peligro una fuente de aprovisionamiento de petróleo tan importante. Tal situación queda descrita en una serie de artículos que aparecieron publicados, y que pretendían dejar manifiesto la situación política imperante:

"el Presidente, no sólo era apremiado a obrar por el embajador y los irritados residentes norteamericanos en México, sino que también se enteró al poco tiempo de los complicados intereses pertenecientes a los grandes bancos, ferrocarriles e industrias de los Estados Unidos, los intereses de los mismos individuos a quienes se había opuesto en Nueva Jersey y con quienes, según estaba convenci- do, debía enfrentarse una vez más al proponer las leyes acerca de las tarifas y el sistema monetario". [128]

Ello indicaba que una vez que los grandes intereses habían logrado consolidar una posición económica en México, la cual se esfor-

zaban por defender frente al capital europeo, industriales y financieros norteamericanos, y Lane Wilson, como su representante y defensor, no estaban dispuestos a detenerse a la mitad del camino.

Como la situación en México no ofreciera alternativas de mejorar, la idea de intervenir militarmente empieza a cobrar forma en la mente de Lane Wilson. En los círculos gobernantes de los Estados Unidos se debatía más insistentemente dicha alternativa, misma que estuvo encabezada por los senadores Fall y Smith, quienes representaban a importantes compañías petroleras. A raíz de ello, es creado un comité encargado de analizar la situación mexicana, a fin de establecer la conveniencia de llegar a la intervención.

Esta no se produce durante la administración de Taft, primero, porque quería "suavizar" a la opinión pública; segundo, porque no deseaba que tal situación embarazosa quedase ligada a su período, próximo a concluir; y tercero, porque esperaba una oportunidad para terminar con la molesta situación de una forma decorosa. Con ello, la posibilidad de intervención quedaba en manos del Presidente Wilson, al que Lane Wilson y los grandes intereses, seguían instigando a fin de decidirse; pues según ellos, era uno de los caminos que quedaba: [129]

[129]

Los otros caminos eran: modificar las leyes de neutralidad, o reconocer el gobierno a los constitucionalistas.

"La mayor parte de los norteamericanos deseaba tanto el restablecimiento de la ley y del orden para garantía de sus inversiones, que no tomó en cuenta las verdaderas aspiraciones de los mexicanos. Entre ellos, E. J. Dillon justificó la intervención - porque con el advenimiento de Huerta al poder, 'la anarquía y la confusión redujeron al país a un estado de desesperación que justificaba ampliamente que Estados Unidos prestara ayuda para el restablecimiento del imperio de la ley y el orden". [130]

La intervención que apoyaron los grandes intereses y el embajador norteamericano, significaría seguir la interpretación a la Doctrina Monroe como era entendida por el gobernador de Texas - D. B. Colquett, es decir, respaldada por el deseo de llegar al orden y proteger las vidas y las propiedades de todos en general. [131]

III.2.1.3 LA DECISION FINAL

Una serie de circunstancias muy concretas habían tenido lugar al interior de México, mismas que hemos venido enumerando a

[130] Ulloa, Bertha, La Revolución Intervenida, op. cit., pág. 236

[131] Cfr. Luis G. Zorrilla, Historia de las... (Tomo II), op. cit., pág. 233

lo largo de la presente investigación, y que están representadas - primordialmente en la usurpación al gobierno por Victoriano Huerta. Estas, a su vez, se complementaron con los hechos que se produjeron en los Estados Unidos, así como en el ámbito internacional, y que igualmente han quedado de alguna manera especificados en párrafos anteriores. El statu quo, por tanto, había sido alterado y ello debía ser tomado en cuenta al momento de tomar una decisión, - misma que estaría basada en una serie de elementos que determinaron, en última instancia, el camino que se tomaría.

III.2.1.3.1 LOS ELEMENTOS QUE LA NORMAN

Esta serie de elementos prevalecieron al momento en que los Estados Unidos determinaron que actitud asumirían. Por tanto, fueron tomados en cuenta tres condicionantes principalmente: la tradición en política exterior para reconocer a un gobierno producto de una violación de tipo constitucional; los argumentos jurídicos tanto como los argumentos políticos, sobre los cuales encontró apoyo la decisión tomada, que conjugados permitían apreciar el valor último que encerró la decisión norteamericana de no reconocimiento al gobierno usurpador de Victoriano Huerta.

III.2.1.3.2 LA TRADICION

La actitud de los Estados Unidos frente al resto del Continente Americano, había sido siempre mantener la "independencia" hasta donde fuesen operables los principios de la Doctrina Monroe;

ello significaba que serían los mismos Estados Unidos quienes establecieran el alcance que debería tener tal concepto de "independencia", y según lo anterior, la Doctrina Monroe los erigía en juez del ámbito latinoamericano, para determinar cuando se atentaba contra ella.

Por otro lado, la tradición había sido reconocer a los gobiernos firmemente establecidos, entendiéndose por ello que éstos ejercieran un cierto control sobre el territorio, que contaran con el apoyo popular, y que tal gobierno en cuestión se mostrase capacitado para cumplir con los compromisos internacionales, haciendo especial énfasis en este último punto, que sería el que a final de cuentas, determinara la posición a asumir. Dicha actitud prevaleció a partir de la segunda mitad del siglo XIX, época en la cual empiezan a incrementarse los intereses económicos; con ello, el reconocimiento venía a servir al nuevo interés.

Así pues, aquel gobierno que hubiese llegado al poder mediante una vía no constitucional, atentaba contra este concepto de "independencia", y debía ser castigado mediante la sanción moral que implica el no reconocimiento a dicho gobierno.

Dichas bases fueron establecidas por Jefferson, quien inicia la política americana del reconocimiento. La práctica estableció que la aceptación popular significaba el deseo del pueblo de mantener a un gobierno. Por ello, para propósitos prácticos, la po-

lítica norteamericana del reconocimiento fue virtualmente automática, convirtiéndose solamente en una cuestión de hecho, porque si existía un efectivo control, el reconocimiento estaba garantizado. Esta simpatía popular, para los Estados Unidos, estaba seguida normalmente por la fórmula de que el gobierno de facto era igualmente el de jure.

De tal manera, el reconocimiento sólo ayudaría a que el nuevo gobierno se desarrollara. Los Estados Unidos no cuestionarían la legitimidad; un gobierno que demostrara capacidad para mantenerse por sí mismo, contaría en seguida con la aprobación norteamericana.

El Presidenta Wilson da un giro a esta doctrina tradicional del reconocimiento, extendiendo a América Latina el criterio constitucional:

"... [Wilson] anunció al mundo que los Estados Unidos en sus relaciones con los países latinoamericanos cuidarán de seguir los siguientes principios: conducirse tanto como su amigo cuanto como su defensor en términos de igualdad; de ayudar a su pueblo a librarse de la 'peligrosa' dominación de las Potencias Extranjeras como resultado de concesiones otorgadas a capitales extranjeros; 'nunca jamás volver a intentar adquirir una sola pulgada más de territorios por conquista'; sostener la moralidad por encima de la conveniencia; hacer uso de su influencia en contra de la celebra -

ción de contratos financieros 'ventajosos' en su contra y a favor de potencias extranjeras; ayudar por todos los medios posibles al sostenimiento de la libertad constitucional y de los derechos humanos, en oposición a derechos materiales, dentro de sus fronteras."(132)

Dicha postura de Woodrow Wilson estuvo apoyada de hecho, únicamente por Bryan, pues los restantes elementos del Departamento de Estado estaban en contraposición con Wilson. Basaban sus argumentos en el supuesto de que la actitud tradicionalista de los Estados Unidos había sido aceptar la designación de facto, que como indicaba el subsecretario del Departamento de Estado Alvey A. Adee: nosotros interpretamos tal término por más de un siglo, y lo usamos "para indicar una realidad, ... no nos juzgamos competentes para determinar la legitimidad o el derecho de un gobierno a existir (...) Para nosotros [el gobierno de facto] significa la autoridad evidentemente responsable del país."(133)

Por tales motivos, Taft reconoce de facto al gobierno de Huerta, pero no así el Presidente Wilson, quien apoya la decisión de no reconocimiento basándose en una serie de supuestos de tipo jurídico.

(132) ASRE, Leg. 12-7-37. Asuntos varios Cargos contra el gobierno. New York Herald, Martes/oct. 28/1913. Discurso del Presidente Wilson. Nueva interpretación de la Doctrina Monroe. f. 7

(133) Ulloa, Bertha, La Revolución Intervenida, op. cit., pág. 156-157.

III.2.1.3.3. LOS ARGUMENTOS JURIDICOS

La tradición, de hecho, se hallaba rodeada por una serie de componentes jurídicos, que atendían a las normas de Derecho Internacional, dado que como hemos visto, la moralidad tradicional norteamericana dictaba que la política exterior debería pretender el mayor grado de "justicia". Sin embargo, la negativa por parte de Woodrow Wilson, como hemos apuntado, descansa en la presunción de que Victoriano Huerta había asumido la presidencia por una vía no constitucional, derivando de ello una serie de implicaciones que trascendían al ámbito internacional. Para Wilson, no había posibilidad de entendimiento con un gobierno que no fuera capaz de mantener un proceso ordenado, que estuviese basado en la ley y no en la fuerza arbitraria, como había sido el caso de Huerta. Debía asimismo, contar con el consentimiento de sus gobernados, y dirigir sus destinos con apego a la libertad constitucional. El desafío a los derechos y bases constitucionales desacreditaban, por tanto, a dicho gobierno; los Estados Unidos, en consecuencia, no podían simpatizar, ni mucho menos relacionarse, con aquel que había llegado a tomar las riendas de una nación mediante la ventaja que le había permitido la traición, en aras de un interés y ambiciones personales, y que venían a subordinar los intereses del país en su conjunto. [134]

[134] Esta manera de pensar fue sostenida por John Holleday Lata-

Aunque -como veremos más adelante- todos los argumentos de Wilson buscaban una base jurídica, estaban cargados del "moralismo" que caracterizó a su política, y que se hace patente en el mensaje que dirige al Congreso el 2 de diciembre de 1913:

" ' no puede haber perspectivas ciertas de paz en América hasta que el general Huerta haya entregado la autoridad por él usurpada en México; hasta que quede entendido por todos, efectivamente, que pretendidos gobiernos como éste, no serán tolerados ni reconocidos por el Gobierno de los Estados Unidos;' que 'el conato de mante-

...né, profesor en la Universidad de "John Hopkins, en su libro A History of American Foreign Policy, en las p.p. 670-671, mismas que fueron reproducidas en un memorandum con fecha 3/ - nov./1929. No aparece en él a quien va dirigido:

"Se ha sostenido por los críticos de la administración que el rehusarse a reconocer a Huerta fue una violación directa de la bien conocida política americana de reconocimiento de gobiernos de facto, sin preocuparse de resolver sobre las cuestiones de derecho implicadas. Es perfectamente verdadero que los Estados Unidos han seguido consistentemente la política de reconocer a los gobiernos de facto, tan pronto como ha sido evidente, en cada caso, que el nuevo gobierno descansa en la aprobación popular y es probable que sea permanente. Esta doctrina del reconocimiento es claramente una doctrina americana. Fue enunciada primero por Thomas Jefferson, cuando fue Secretario de Estado, como una contraposición a la doctrina europea de derecho divino y fue la consecuencia de otra doctrina de Jefferson, que es la de que los Gobiernos derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados. Huerta no podía pretender autoridad derivada de la mayoría o de cosa parecida a la mayoría del pueblo mexicano. Fue un dictador constituido por sí mismo, cuya autoridad descansó solamente en la fuerza militar. El Presidente Wilson y el Secretario Bryan estuvieron completamente justificados rehusándose a reconocer su usurpación del poder por todo el tiempo en que hubo oposición armada en México".

ASRE/ Leg. 28-1-90/1929. Gobierno de facto y gobierno de jure.
Foja 2

un Gobierno en la ciudad de México ha fracasado y que se ha esta-
do un despotismo militar que apenas si tiene la apariencia de au-
tidad nacional. Originóse en la usurpación de Victoriano Huerta, -
en después de un breve intento de aparecer como Presidente Constti-
cional, ha acabado finalmente por prescindir de sus pretenciones de
legitimidad y se ha declarado dictador. Existe, en consecuencia, aho-
ra en México una situación que hace dudar de si podrán ser efectiva -
mente protegidos por largo tiempo siquiera los más elementales y funda-
mentales derechos de sus propios nacionales o de los ciudadanos de o-
tros países residentes en su territorio, y que, de continuar por lar-
go tiempo, amenaza poner en peligro los intereses pacíficos, el orden
y una existencia tolerable en las tierras que colindan con nosotros -
sur" (135)

Sin embargo, la negativa a otorgar el reconocimiento basán-
do en éste tipo de argumentos jurídicos, no arroja los resultados -
esperados: Huerta seguía en el poder, y a pesar de sus promesas de con-
ducir prontamente a elecciones, la hora de cumplirlas parecía no lle-
gar, y Woodrow Wilson se impacientaba, por lo cual informaba que, en
caso de que no se produjese el retiro de Huerta, los Estados Unidos -
se avocarían por aquellos medios que fueran necesarios para obtener -
el pretendido resultado. Y tales medios resultan ser una serie de ac-
titudes de tipo político.

(135) Jesús Silva Herzog: Breve historia... (Tomo II), op. cit.,
pp 85-86

I.2.1.3.4 LOS ARGUMENTOS POLITICOS

El arma del reconocimiento no rendía sus frutos, y la Úni-
idea que Wilson mantenía era la de alejar a toda costa del poder -
Victoriano Huerta, y aunque por todas partes en los Estados Unidos
urgía al presidente a enviar tropas, el uso de la fuerza armada -
mprometería a la Casa Blanca, y dicha acción contribuiría a debili
r la imagen que guardaba su política ante la opinión pública. Toro
lo, lo obligó a declarar que pondrían en ejecución la táctica de la
política de vigilante espera. Pero a pesar de sus esperanzas, era pal
able que Huerta buscaba manejar de tal manera la situación, que los
suntos que derivasen en adelante, lo obligaran a continuar en el pues
o.

Wilson se decide pues a modificar su política de vigilante
espera, por lo cual envía comisionado a John Lind^[136], en calidad -
e representante personal del presidente norteamericano, que actuaría
como consejero de la Embajada en México. Su misión era de "paz", y lle
aba instrucciones de exigir a Huerta un armisticio con Carranza, así
como la pronta convocación a elecciones, en las cuales no podría figu

[136] Era ex-gobernador de Minnesota, y se consideró que aunque no te-
nia experiencia en asuntos diplomáticos con México, tenía el ca-
rácter para tratar con los políticos mexicanos.

como candidato. Además, le recordaría que el reconocimiento había
sólo provisional, pues había quedado sujeto a la convocatoria a
elecciones. Wilson ofrecía a cambio sus buenos oficios y el apoyo y
reconocimiento al gobierno que resultase electo.

Sin embargo, la actividad de Lind fracasó, pues la rotunda
negativa de no aceptar las condiciones del presidente, estuvo acompa-
ñada de una serie de consideraciones:

"... en primer lugar no era posible pensar en un armisticio,
que el derecho internacional no justificaba negociaciones con los
rebeldes del sur, y aunque la alianza con los constitucionalistas se-
ría grata, equivaldría a concederles beligerancia. En segundo término,
la mejor prueba de las intenciones del gobierno respecto de las elec-
ciones libres, estaba en el hecho de que ya se habían convocado de
acuerdo con la Constitución. Otra consideración era la idea de que
Huerta no presentara su candidatura presidencial porque, además de
ser una petición extraña e injustificada que se podría interpretar co-
mo antipatía personal, era un asunto que sólo correspondía decidir a
la opinión pública mexicana en los comicios; por otra parte, no podía
acusarse de inconstitucional al gobierno de Huerta porque éste lle-

al poder de acuerdo con los preceptos de la Constitución, y ningún país extranjero sin importar cuán responsable y poderoso fuera, tenía injerencia en ello, y aunque fuera muy deseable que todos los partidos se comprometieran de antemano a acatar el resultado de la elección, - la idea no era práctica si se tomaban en cuenta la condición humana y las pasiones políticas..." [137]

Ante la negativa, Wilson apuntaba un último acicate: si "el gobierno de facto" aceptaba las demandas de Washington, intercedería ante los banqueros norteamericanos a fin de que se concediese un empréstito para que tal gobierno pudiese afrontar sus necesidades. Pero el resultado fue el mismo.

Ahora, lo que se podía esbozar, era un cambio en los caminos que se tomarían: levantar la prohibición para que los revolucionarios se abastecieran de armas y municiones en territorio norteamericano, - reconocer beligerancia a los revolucionarios vía la mediación, o intervenir militarmente. [138] Estas alternativas justificarían en el futuro

[137] Ulloa, Bertha., La Revolución Intervenida, op. cit., pág. 179

[138] Estos tres caminos fueron considerados al interior del Congreso el 17 de octubre de 1913, en una interpellación hecha por el Senador Sherwod a la Cámara.

las acciones que se tomaron, que de hecho, abarcaron todas las posibilidades que se esbozaron.

Otra alternativa que manejó Wilson, fue la de aislar políticamente a Huerta. Empezó a hacer circular entre los países que habían otorgado reconocimiento, la petición de que reconsideraran su decisión, en favor de la paz y los gobiernos constitucionales. Aunque el principal obstáculo parecía estar representado por la Gran Bretaña, el peligro a una conflagración europea la hizo desistir, prefiriendo la amistad norteamericana, al petróleo de México.

Otra acción más, fue la de amenazar a Huerta con el rompimiento de relaciones, decretar el embargo de armas^[139] y sugerir igualmente a las grandes potencias que no vendieran armas a México, con el objeto de no nulificar los efectos del decreto norteamericano. Esto último, podría reforzarse con la "vigilancia" de barcos norteamericanos en los puertos más importantes en México, a fin de evitar a toda costa, que las armas y municiones extranjeras fluyeran a la facción huertista. En vista de todo esto, "Wilson informó al mundo que 'si el general Huér

[139] Este propósito se manifestó el 27 de agosto en una comparecencia ante el Congreso. La petición de apoyo a las grandes potencias se llevó a cabo hacia el mes de septiembre.

no se retira por la fuerza de las circunstancias, se convertirá en
er de los Estados Unidos emplear medios menos pacíficos para echar
Los Estados Unidos darán información anticipada a los otros go -
rnos sobre cada una de las medidas afirmativas o agresivas que con
ple en el caso de que se haga necesario, infortunadamente, movilizar
ontra el usurpador..."(140)

En esta declaración, ya se advertía la posibilidad que an -
había negado Wilson: el de la intervención, y aunque hacía falta
retexto, éste fue hábilmente manejado por Washington cuando la opor
idad se presentó, y ésta estuvo contemplada en el incidente de Tam
o, el 9 de abril de 1914.

Dicho incidente se produjo a raíz del desembarco de marinos
teamericanos en el puerto de Tampico, en una zona declarada peligro
sin permiso previo. Ello fue motivo para que fueran aprehendidos, y
que fueran puestos en libertad casi de inmediato, se consideró que -
actitud de Huerta no podía pasarse por alto, pues de lo contrario, -
podría predecirse hasta donde llegaría en el futuro. De tal suerte,

40) Charles C. Cumberland, La Revolución Mexicana, op. cit., pág. 107

exigió una satisfacción, consistente en saludar a la bandera de -
Estados Unidos con 21 cañonazos, misma que fue refutada por Huerta,
objetó que se dañaría la soberanía nacional si ello no se hacía
manera recíproca y simultánea, pues el incidente no encerraba ma -
gravedad. Sin embargo, el pretexto fue utilizado por el presidente
para llegar a mayores, a fin de conseguir el propósito que busca
eliminar de la escena política mexicana a Victoriano Huerta.

Pero sus acciones no quedaron allí. Más adelante procedió
a levantar la prohibición de exportar armas, lo que favorecía a los e
titucionalistas, y a reconocer beligerancia a éstos últimos. Todo
quedó enmarcado en la mediación para el arreglo de los asuntos con
ico, que trataremos más adelante.

.2.1.3.5 EL VALOR OBJETIVO DE LA DECISION

Todo lo anterior, nos permite determinar el valor de la deci-
a de no reconocer al gobierno de Victoriano Huerta. Para llegar a --
o, estableceremos una serie de consideraciones:

A) 1- La tradición en política exterior había sido hasta -
momento la de reconocer a los gobiernos establecidos, sin cuestio -
su legitimidad.

2- Para poder reconocer a tales gobiernos, éstos deben tener control sobre la maquinaria estatal, contar con el apoyo popular, y estar en condiciones y disposición de cumplir con los compromisos internacionales contraídos con anterioridad.

3- Dicha línea se ve alterada por la inclusión del pre ente Wilson del término de constitucionalidad.

4- En vista de esto último, el reconocimiento con cali de facto que había sido otorgado inicialmente, es retirado.

5- Una vez hecho lo anterior, el gobierno norteamericano inicia una serie de acciones políticas a fin de "cooperar" a restablecer en México la legalidad y el orden. Dichas acciones resultan ser:

- a) reconocimiento de beligerancia a los constitucionalistas.
- b) levantamiento del embargo
- c) presiones diplomáticas para lograr la renuncia de Huerta.
- d) ante su negativa, recurrir al endurecimiento de las relaciones, hecho que culmina en la ocupación de los puertos de Tampico y Veracruz.
- e) lo anterior respondió a las actitudes hostiles que desarrolló el General Huerta, y que llegaron al punto más grave al apre-

hender a marinos norteamericanos, razón por la cual se exigió una satisfacción, que consistió en pedir el saludo a la bandera norteamericana con 21 cañonazos, acción que debía llevarse a cabo sin condicionamientos.

c) Sin embargo tomaremos en cuenta una serie de actitudes, -
que entran en contraposición con lo especificado:

1.- La tradición no fue llevada a cabo de una manera constante y general respecto a los gobiernos establecidos en las distintas partes del mundo; ni fué un criterio, que determinó la política a seguir, ello se hacía más bien atendiendo a la situación internacional. (141)

2.- En ningún momento se da una situación de hecho, es decir, Huerta no tuvo nunca un completo control sobre la maquinaria estatal y administrativa; no actuó como autoridad efectiva; no tenía posibilidades de estabilidad y consolidación, dado que no contaba con la aprobación popular; y por último, no tenía capacidad para cumplir con los compromisos internacionales.

(141) Baste recordar muchos otros gobiernos, casos como los de Nicaragua en 1909 o en 1912; Honduras en 1911, etc...

3.- El gobierno de Victoriano Huerta se instauró con violación a las normas constitucionales, y de acuerdo a ello, Wilson reconoce que no podía existir tal gobierno, pues se hallaba desprovisto de derecho y de métodos que lo justificasen.

4.- A pesar de ello, la política norteamericana respecto a dicho gobierno se muestra vacilante. Inicialmente y según la tradición, se le reconoce; según el criterio de Wilson, se le revoca, y ello, según el Derecho Internacional, el reconocimiento otorgado no puede ser revocado, porque ello implicaría un condicionamiento, pues se califica al gobierno en cuestión. Por otro lado, al existir tal condicionamiento, se interviene en los asuntos domésticos de una nación.

5.- Públicamente, se declaraba que no se le reconocía ni se le reconocería en el futuro, pero una serie de actos implicaban lo contrario, como por ejemplo:

a) Se invita al gobierno de Victoriano Huerta a los trabajos preparativos de la Conferencia de 1915 en La Haya.

b) El embajador Lane Wilson sigue en el desempeño de sus funciones aún después de que Woodrow Wilson asume la presidencia, hasta que es retirado por no convenir más su estancia en México. En

ugar queda Nelson O'Shaughnessy como Encargado de Negocios ad inte
quien empieza a "funcionar" el 16 de julio de 1913.

c) La invitación a los trabajos de la Conferencia de -
tanto como el desempeño de funciones del Sr. O'Shaughnessy, tiene
ter indiscutible de un reconocimiento tácito.

d) El hecho de que Lane Wilson haya presidido la feli
ción del Cuerpo Diplomático al General Huerta, cuando tomó posesión
u cargo, significó un reconocimiento expreso.

e) El hecho de reconocer beligerancia a los constitucio
istas, parte no gubernamental, implicaba que no se concedía calidad
sujeto de Derecho Internacional al supuesto gobierno instaurado por
oriano Huerta, y en consecuencia, no se le debió haber tomado en -
ta bajo ninguna circunstancia.

f) La injerencia en nuestros asuntos internos queda re
ada en los variados intentos por lograr la renuncia de Huerta, y al
lograrla, echar mano de un incidente internacional para alejarlo del
er.

g) Dicho incidente careció de bases, y por ello no de-
ó proceder, si tomamos en cuenta las siguientes cuestiones:

- Los marinos norteamericanos descendieron de la nave y se internaron, sin permiso previo de las autoridades, en territorio en donde se había declarado la ley marcial.

- Una vez que son aprehendidos y puestos en libertad de manera casi inmediata, hubiera sido suficiente la serie de disculpas que se dieron.

- Sin embargo, la reparación del daño responde a la responsabilidad internacional, y debe llevarse a cabo si hubo violación del Derecho Internacional, si ésta puede imputársele al Estado, o si hay existencia de un daño material o moral.

- No puede haber daño de ninguna clase, dado que se había establecido la ley marcial y no se contó con permiso para internarse en el territorio.

- Si se hubiese pasado por alto lo anterior, y en vista de las circunstancias que imperaban, se admitiría en última instancia que el daño había sido causado por un nacional, dado que no se le reconocía como presidente de México. De conformidad con ello, todo acuerdo debió haberse llevado a cabo con la parte no gubernamental a la cual se le había reconocido beligerancia.

- Las quejas, por tanto, eran comprendiendo que no se a tacaba a un bando en especial, sino más bien, que se atentaba contra la integridad y soberanía de México.

C) Finalmente, estableceremos que:

1.- La cuestión del reconocimiento al gobierno de Victoriano Huerta estuvo alejada de toda consideración jurídica, o de las tradiciones norteamericanas en esa materia.

2.- Tal hecho, queda demostrado con las actitudes opuestas que manifestó el gobierno norteamericano, que algunas veces implicaban reconocimiento, y otras, borraba toda posibilidad de que este fuese contemplado.

3.- Dicha actitud se explica por el hecho de que la política norteamericana respondió a los principales imperativos de ese momento, a saber: conservación de la situación en el Conti nente creada por la Doctrina Monroe; así como la protección a las vidas, y sobre todo, a los intereses norteamericanos.

4.- Ello reservaba a los Estados Unidos el dere - cho de inmiscuirse en los asuntos internos de las naciones latino-americanas, siempre que el gobierno norteamericano lo juzgara con-

veniente. Esto, a su vez, estaría determinado por la situación y condiciones que rodearan el desarrollo de los grandes intereses en nuestro país. Al verse afectados estos elementos, el gobierno de los Estados Unidos debería reaccionar de una manera enérgica.

5.- Se busca intervenir en Tampico y Veracruz, dado que el primero era importante centro petrolero, y en vista de los a acontecimientos mundiales, se buscaba un proveedor seguro de tal energético.

6.- El régimen de Huerta se antojaba abiertamente norteamericano, y en vista de los grandes intereses cimentados en nuestro país, tanto como la situación mundial, hacían pensar en una inclinación de Huerta hacia los países europeos.

7.- El haber insistido en un saludo, como modo de presionar a Huerta a dejar el poder, envolvía a un país entero en una guerra desigual, y no sólo a Huerta.

8.- Con la intervención, se violaba la soberanía de un país para castigar a un ~~hombre~~, no existiendo derecho que se oponga al derecho de inviolabilidad territorial.

9.- Tal cuestión nos conduce a afirmar que la cues-

ción de la negativa de reconocimiento a Victoriano Huerta, no estuvo sustentada en elementos tradicionales o jurídicos, es decir, obedeció a cuestiones de fondo meramente político.

III.3 CARRANZA

La actividad política revolucionaria de Carranza se detectó desde que la idea de acabar con el porfiriato empezó a tomar forma. Rápidamente se llegó a identificarlo como miembro prominente de la "Junta Revolucionaria Mexicana", además de haber tenido amplia participación en las operaciones militares en Coahuila para derrumbar al régimen de Díaz.

Una vez que Madero se hace cargo de la presidencia provisional, Carranza se ocupa de la Secretaría de Guerra y Marina. Es en febrero de 1911 cuando Madero lo nombra Gobernador Provisional del Estado de Coahuila y Comandante en Jefe de la tercera Zona Militar, que comprendía los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Las discrepancias ideológicas empiezan inmediatamente con Madero. Este creía en el ejército federal como sostén de las Instituciones nacionales. Carranza, en cambio, estaba convencido de que

se debía llevar hasta el final un argumento político, la razón debía estar apoyada por la fuerza, pues Carranza opinaba que "la Revolución es obra de principios... Revolución que transa, es Revolución perdida".

Carranza permanece sólo dos meses con los cargos que le había conferido Madero, pues renuncia a ellos para aceptar la postulación para Gobernador constitucional, ejercicio que completaría hasta que éste se venciera el 15 de diciembre de 1913.

Al término de los dos meses en que estuvo en funciones como Gobernador provisional, rendía al estado de Coahuila un informe en el que constaba la identificación que presentaba con las necesidades nacionales. Llamaba asimismo a la unión, y a elegir, con voluntad de sufragio y libremente, a aquel que los condujera con base en los ideales de justicia, paz y democracia. Finalmente, Carranza triunfa y es elegido Gobernador Constitucional el 7 de octubre de 1911, tomando posesión de su cargo el 22 de diciembre del mismo año.

III.3.1 FACTORES QUE DETERMINAN LAS RELACIONES BILATERALES.

Una vez que se hubo producido el golpe de Estado al gobierno de Madero, Venustiano Carranza se pronuncia en contra de ello,

desconociendo y rechazando tal acto, razón por la cual invitaba a todos los jefes militares de los Estados de la República, para que desplegaran la bandera de la legalidad, a fin de sostener un gobierno constitucional.^[142] Igualmente, y a fin de que los preceptos de la Constitución fuesen seguidos y respetados, expide los decretos de 1914, que desconocían al gobierno del General Huerta, así como todas las disposiciones y actos que de él emanaran, y expidiendo el Plan de Guadalupe, mediante el cual se erigía en Jefe de la Revolución Constitucionalista, que a partir de ese momento, quedaba como Encargado del Poder Ejecutivo de México.

Así pues, tal situación lo colocaba en una postura especial al interior de nuestro país, tanto como al exterior. Las condiciones habían cambiado, y Carranza se enfrentaba a una serie de factores que, en adelante, normarían las relaciones con los Estados Unidos.

Dichos factores podrían quedar enumerados, en primer lugar, tomando en cuenta que el reconocimiento a sus últimos actos era

[142]

Ello se hace saber mediante una circular difundida por Carranza a los funcionarios de la Federación y a los estatales el 19 de febrero de 1913.

imprescindible para seguir adelante, dado que las circunstancias marcaban la existencia de un gobierno inconstitucional que se había hecho cargo de los destinos del país, y de una facción, la suya, que lucharía desde ese momento por volver al orden constitucional.

A tal cuestión se sumarían una serie de problemas que se plantearon en lo interno y en lo externo, a consecuencia de la irregularidad de los diarios acontecimientos. A ello habremos de añadir algunas situaciones que surgieron y que pusieron a México en un serio lugar; así como la influencia de factores externos que se suceden al interior de los Estados Unidos, lo cual condujo a la necesidad de precisar fines.

III.3.1.1 LOS PROBLEMAS Y LAS SITUACIONES

Al erigirse como Jefe del Ejército Constitucionalista, que en adelante se encargaría de tratar de tomar las riendas del gobierno, se enfrentaba a una serie de graves problemas, mismos que colocaban a México en una difícil situación. Podríamos considerar que se "formaron zonas" de política interior, de las cuales algunas de ellas revistieron serios problemas dentro y fuera del país. Ellos podrían quedar englobados, como focos de problema:

- a) las relaciones de la Iglesia con el Estado;
- b) la naturaleza de la tenencia de la tierra; y,
- c) la propiedad del subsuelo..Y como elementos que revistieron poca tensión internacional en ese momento, aunque fueron de enorme impor -

tancia en el futuro;

a) trabajo; b) educación; y, c) política.

En cuanto a las situaciones, fueron desprendiéndose en función de los sucesos que se iban dando:

- 1) lograr la desocupación de los puertos de Tampico y Veracruz;
- 2) hacer frente a la mediación del ABC, y al intervencionismo abierto que a raíz de ello se suscitó;
- 3) la expedición punitiva; y,
- 4) el telegrama Zimmerman, que en relación al conflicto europeo, nos colocó en un plano endeble, frente a los Estados Unidos.

Inicialmente, debemos tomar en cuenta que una parte considerable del clero provenía del exterior, y dada la relación que se establecía con los negociantes extranjeros, no se veía ninguna razón para hacer cualquier distinción, quedando mezclados la xenofobia y la cuestión religiosa. Otro punto, es el de la riqueza de la Iglesia, supuesto que fue sostenido en todo momento, y en cual el pueblo se apoyaba a fin de hacerse de sus bienes. Igualmente se confiscaban propiedades, se imponían donativos forzados, etc. Todo lo anterior constituyó materia de protección a propiedades y vidas de los extranjeros, los que, al ser molestados, fueron motivo de reclamaciones.

A finales del porfiriato, la concentración de la tierra alcanzaba magnitudes inimaginables; la frecuencia con que se detectaban haciendas con miles de hectáreas en poder de una sola persona,

lo ponía de manifiesto. Además, la carencia de técnicas agrícolas hacía que la producción de productos de la misma especie decayera de manera alarmante. Por ello, Carranza estaba convencido de que la cuestión agraria requería de reformas, pero no sabía la forma que deberían adoptar. Las ideas las tenía fijas pero no lograba divulgarlas, hasta que algún tiempo después, se da la primera ley que señalaba el método a seguir: la ley del 6 de enero de 1915, que más tarde quedaría concentrada en la Constitución. Se convenía finalmente, que la agricultura mexicana era una cuestión nacional.

La relación de la sociedad con el subsuelo, se volvió cada vez un tema de mayor importancia. Los extranjeros dominaban la industria petrolera y gozaban de tremendas ventajas en vista del monto de sus inversiones. Las concesiones que se habían otorgado durante el porfiriato, hacían suponer que la lucha por recobrar el control sobre el subsuelo, constituiría una larga y dura lucha. Las compañías petroleras tenían intereses antagónicos al movimiento revolucionario; en vista de ello, se partía del hecho de que las compañías extranjeras buscarían cualquier camino para sacar mayor ventaja en perjuicio de los mexicanos.

La situación del trabajador, obrero o campesino, no había preocupado demasiado, ni se le habían tomado en cuenta, y ahora, paradójicamente, eran el campesino y el obrero quienes apoyaban en mayor

medida a la revolución constitucionalista. Hasta el momento en que estalla el movimiento armado, la clase trabajadora carecía de protección legal y práctica; de hecho, no había posibilidad de organización, y es hasta la caída de Porfirio Díaz que tal clase experimenta una posibilidad de negociación, lo que indicaba que empezaban a darse las premisas de un movimiento nacional organizado, a lo que más tarde secundaría la fundación de la Casa del Obrero Mundial.

Pero en ese momento, los obreros y campesinos habían sido un sector de la sociedad sometido y explotado, que no tenían acceso a ningún derecho, y entre ellos, a la educación. El grueso de la población era iletrada y nunca se había esbozado la esperanza de que las condiciones cambiaran.

La política había sido reservada, hasta entonces, al hombre refinado que ocupaba una sólida posición en la sociedad; por tanto, los sectores más desfavorecidos no encontraban lugar en el proceso político, a menos que sirvieran para cubrir la votación que se pretendiese controlar. Tal estado de cosas se ve alterado con la revolución constitucionalista, que sacude las bases de la participación política, preocupándose por impulsar a gran cantidad de personas a la escena política.

III.3.1.2 LA INFLUENCIA DE FACTORES INTERNOS

Asimismo, en la determinación de las relaciones bilaterales influyeron una serie de factores internos, que de manera general, po-

erían quedar comprendidos como sigue:

A) Resolver la ruptura que se dio entre los constitucionalistas, y el consecuente enfrentamiento con Villa.

3) El esfuerzo de Carranza por lograr la recuperación económica del país, a la cual no se había vuelto desde el movimiento se había iniciado en 1910, aunándose a ello los problemas económicos que se producen a causa de la división revolucionaria, en contrapartida con la existencia del gobierno huertista.

C) Intentar a toda costa hacerse de recursos para continuar la lucha y alcanzar la victoria revolucionaria.

III.3.1.2.1 SU IDENTIFICACION CON LOS INTERESES NACIONALES

La lucha presentó desde sus inicios una falta de consistencia en la línea política. Los líderes surgían y proliferaban y se ponía en práctica la ley del más fuerte. Cada uno por su parte, tenía que enfrentarse no sólo al gobierno huertista, sino a la serie de facciones que convivían en un ambiente hostil.

De entrada, resultaba sumamente complicado definir y jerarquizar aquellos campos de la política interna que requerían mayor atención. El criterio que se aplicara para realizar tal tarea no era cosa fácil. La heterogeneidad de las masas populares y los líderes revolucionarios era tal, que resultaba casi imposible allegarse a una línea que fuese compatible con todos ellos.

Los carrancistas buscaban apoyarse en una legitimidad for -

mal que tuviera un ~~algun~~ ~~condo~~, así como la formación de cuadros locales que fueran capaces de cimentar la organización de un gobierno que llevara a cabo sólidas reformas en los campos político, social y económico. La experiencia había demostrado que ello era un imperativo para lograr el triunfo de la causa popular, y no podía, por tanto, -
ceptarse medias palabras.

Villa y Zapata, aunque grandes e importantes líderes campesinos, carecían de metas definidas en cuanto a política nacional y exterior, su atención quedaba centrada únicamente en el ámbito agrario, es decir, concebían a nuestro país como una proyección de la región de la cual provenían, su tendencia era la de alcanzar la designación de líderes populistas. Así pues, había llegado la etapa en que aquellos que habían luchado en el mismo frente, impulsados por los mismos ideales, encontraban ahora que eran opuestos e irreconciliables.

Carranza, por su parte, se esforzaba por apegar-se a aquello que las circunstancias demandaban, tratando de asimilar experiencias anteriores y de que el curso de la revolución no se detuviera, abarcando por ello todos los puntos susceptibles de conflicto que pudieran -
surgir..

De tal suerte, y a fin de consumir la obra revolucionaria, da a conocer la conducta política que seguiría, respecto del programa de reforma social que contenía el decreto del 12 de diciembre de 1914. En él, hace referencia a la garantía de protección que se otorgaría-

a vidas y propiedades de los extranjeros, y que tanto disgusto había dado.

Otra de las cuestiones importantes, hacía énfasis en la prioridad que se daría para restablecer la paz en el país en los límites de la legalidad y el orden; el arreglo que se daría al problema agrario; la firme intención de desarrollar la educación pública, etc.

Ofrecía además que acataría y cumpliría con las disposiciones de los artículos 4o., 5o. y 6o. contenidos en el decreto del 12 de diciembre de 1914.

Artículo 4o. - Convocación a elecciones para el Congreso de la Unión.

Artículo 5o. - El Primer Jefe de la Revolución dará cuenta ante él del uso que haya hecho de las facultades que por el presente se haya investido.

Artículo 6o. - El Congreso de la Unión expedirá las convocatorias correspondientes para la elección de Presidente de la República, y una vez efectuada ésta, el Primer Jefe de la Revolución entregará al electo el Poder Ejecutivo de la Nación. [143]

Carranza prometió asimismo, "legislar sobre la explotación de los recursos materiales, mejoramiento de las clases proletarias,-

[143] ASRE/L-E-1441, Exp. # 15/1914; Carranza: Manifiesto a la Nación. 10 de junio de 1915.

matrimonio, libertad del municipio, restitución de tierras a los pueblos, aliento a la pequeña propiedad; facultades a los gobernadores y comandantes militares para expropiar tierras y repartirlas para fundar pueblos; establecer servicios públicos y organizar el poder judicial." [144].

III.3.1.2.2 LA ECONOMIA MEXICANA

La cruenta lucha que se había desencadenado en el año de 1910 parecía que no llegaría a su fin; las demandas internas eran muchas, e igualmente los problemas que se presentaban día a día y que hacían imposible resolverlos todos a la vez. Tenía que ganarse la batalla política contra Huerta, pero sin olvidar la situación económica interna del país. Todos los sectores económicos del país habían sufrido alteraciones a causa del movimiento armado, y requerían rápida atención.

Respecto a la agricultura y la ganadería, la primera fue una de las actividades que más resintió el movimiento revolucionario, y más aún si tomamos en cuenta que aproximadamente las tres cuartas partes de la población económicamente activa estaban dedicados a esta actividad, y al iniciarse el movimiento armado, se incorporan paulatina-

[144] Bertha Ulloa, "La lucha armada", op. cit., pág. 77

mente a las filas. Ello explica el notable descenso que sufre la producción agropecuaria; es a partir de 1915 que se observa una leve recuperación.

La importación de cereales y otros productos agrícolas como el trigo, el maíz, el frijo, arroz, caña de azúcar, etc..., se tuvo que favorecer, dado que la producción interna era insuficiente. La ganadería se ve igualmente afectada.

Respecto al renglón agrario, fue de hecho, el centro del cual emergieron el mayor número de voces de descontento. El problema agrario, como quedaba estipulado en muchos de los planes que proliferaron a partir del movimiento revolucionario, constituía la causa fundamental de la cual derivaron muchos de los problemas internos del país. [145] Por ello, revistió tanta importancia la promulgación de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, en donde quedaba especificada la devolución a los campesinos de aquellas tierras, aguas y pastizales que se les hubieran arrebatado de manera ilegal por el gobierno, por alguna autoridad legal, órganos judiciales, terratenientes o compañías de tierras. Especificaba del mismo modo, que los pueblos que carecieran de ejidos, podrían obtenerla a expensas de la expropiación a los grandes propietarios. [146]

[145] Algunos de ellos fueron: El Plan de Tacubaya, Las Reformas al Plan de San Luis, Plan Político Social (1911), Plan de Ayala, entre otros.

[146] Cfr. Alperovich y Rudenko, op. cit., pág. 198

La industria minera tiende a descender. Para citar algunos ejemplos, tomemos el periodo que oscila entre 1910 y 1915: el oro pasa de una producción de 12 697 toneladas, a 7 358; la plata, de 1 766 toneladas a 1 231; en metales industriales: el antimonio, de 2 313 toneladas a 739; al plomo, de 53 828 a 19 971 toneladas, entre otros. [147]

La industria nacional no era capaz de abastecer al mercado nacional y se tuvo que recurrir a la importación de artículos manufacturados, procediendo éstos en su mayoría, de los Estados Unidos. [148]

Las comunicaciones y los transportes iniciaron una etapa de destrucción paulatina durante la lucha armada, fuera ésto producto de las fuertes tensiones a que se vieron sometidos, o de la misma lucha que los afectó directamente. Como este renglón era sumamente importante, muchos recursos tuvieron que ser canalizados a este sector para proceder a su reconstrucción.

La población económicamente activa, calculada en 1910, era de cinco millones, que se hallaban distribuidos de la siguiente manera:

el 71.9% [3 957 000 personas] - agricultura
2.1% [97 000 personas] - minería
12.4% [575 000 personas] - industria

[147] Véase: Anexo II, Cuadros 1 y 2

[148] Dados los disturbios en el país, resultó la imposibilidad de establecer datos precisos a partir de 1911, sin embargo, las apreciaciones que se hacen al respecto, indican que siguió un orden creciente.

1.1% [50 000 personas] - comunicaciones y transportes

5.2% [249 000 personas] - comercio y finanzas

Todo ello de una población total calculada en 15.2 millo -

de habitantes.

El comercio exterior se ve afectado en los años más álgidos

la lucha. El valor total del comercio exterior de México, en millo

de pesos, arrojó las cifras siguientes: [149]

Años	Exportaciones	Importaciones
1910-1911	294	206
1911-1912	298	183
1912-1913	300	192
1913-1914	319	171
1914-1915	411	139
1916	487	85
1917	307	190

Los ingresos públicos en millones de pesos fueron: [150]

1911-1912 - 103.7

1912-1913 - 109.3

1917-1918 - 146.4

[149] Datos tomados de: Diego S. López Rosado, Curso de Historia Económica de México. Instituto de Investigaciones Económicas., UNAM, 3a. Edición, México 1973, pág. 457

[150] Ibidem, pág. 483. Cita como fuente la Secretaría de Hacienda y - Crédito Público, 1911-1913.

Los presupuestos de egresos presentaban una tendencia a ser rebasados, lo que se tradujo en una disminución en el nivel de vida de la población. [151]

1911-1912 - 103.6

1912-1913 - 109.2

1913-1914 - 129.4

1917-1918 - 178.5

Mencionábamos en apartados anteriores la dificultad que se presentó a las distintas facciones para allegarse los recursos necesarios para continuar la lucha. Carranza, por su parte, recurre a una serie de métodos: los impuestos a importaciones y exportaciones; venta de ganado en la frontera; toma en calidad de préstamo, de las existencias metálicas de los bancos, una suma aproximada de 54 millones de pesos, que constituiría la llamada deuda bancaria; emisión de papel moneda.

Todo pretendía organizar un sistema financiero que hiciera posible establecer una forma aceptable de intercambio al interior del país, y obtener oro para los gastos en el exterior. De tal manera, expide una serie de decretos que tendían a apoyar lo anterior.

- Decreto del 25 de abril de 1913/ emisión de moneda de circulación forzosa.

- Decreto del 28 de diciembre de 1913/ aumento del circulante.

[151] Ibidem, pág. 427

- Decreto del 12 de febrero de 1914/ mismo ca. Sub...
- Decreto del 20 de octubre de 1913/ establece un reglamento uniforme sobre el ganado.

A éstos, se aunaron algunos más que tendieron a fortificar la situación ^[152]. En diciembre de 1916 se restablece la circulación monetaria en base al oro y la plata, y se reinicia la acuñación metálica en oro, plata y bronce. Pero a raíz de lo anterior surgieron algunos problemas: se sucedieron frecuentes y peligrosas devaluaciones por inconvertibilidad. La producción minera había descendido y gran cantidad de monedas acuñadas habían salido del país.

III.3.1.2.3 LA DEUDA EXTERNA

Desde la segunda mitad del siglo pasado, la Deuda Exterior de México se había visto incrementada considerablemente, sobre todo a causa de los empréstitos con Europa contraídos por Maximiliano. Durante el gobierno de Juárez se estudian las condiciones de la deuda a fin de establecer el monto y restablecer el crédito con el exterior. Al llevarse a cabo tal estudio de depuración, no se tomó en cuenta la deuda contraída por el Imperio y aquellos compromisos contraídos por gobiernos conservadores.

Así, la deuda exterior reconocida por Juárez ascendía a 84.6

[152]

Al final del presente trabajo aparece una lista de los decretos expedidos entre 1913 y 1917. ASRE/ 28-8-2

millones de pesos⁽¹⁵³⁾, cantidad muy por debajo de la suma considerada en la totalidad de la deuda pública manejada por los acreedores - extranjeros.

Para 1886 Díaz aceptaba -mediante acuerdo- pagar una suma fijada en 14 626 279 libras esterlinas. Una vez llegado a ello, - Europa y los Estados Unidos reiniciaron la corriente de capitales hacia nuestro país, dado que Díaz favorecía tales acciones de acuerdo a su política de conducir al país a la modernización, lo cual incrementó considerablemente el monto de la deuda pública exterior. Mencionemos algunas casas bancarias con las cuales se tuvo mayor contacto: el grupo Morgan, Speyer Brothers, Banque de París et des Pays Bas, Anthony Gibbs and Son, Credit Lyonnais, entre otros.

Así pues, la suma aumentaba, al finalizar la administración de Díaz, a 250 millones de pesos. En vísperas de la revolución, la participación extranjera en inversiones quedaba representada, en orden decreciente de importancia, por franceses, con un 65.8%; ingleses, - con un 16.5%; norteamericanos, con un 11.6%; holandeses, con un 5.4%; y alemanes, con un 0.4%, de un total de 49 801 399 libras esterlinas.

El difícil período que toca a Francisco I. Madero, lo induce a solicitar del exterior un préstamo a corto plazo por diez millo

[153]

Dato tomado de: José Luis Ceceña, México en la órbita imperial, Ediciones "El Caballito", 4a. edición, México 1975, p. 96

nes de dólares con un interés del 4.5% anual. Después del cuartelazo, la deuda sigue liquidándose, de forma tal que Huerta queda autorizado en mayo de 1913 a fin de negociar un empréstito por 20 millones, destinados al financiamiento de la guerra, y que aparecen bajo la forma de bonos; el segundo, a finales de 1913 por 25 millones, con la misma finalidad, siendo los bancos los primeros compradores, en condiciones prácticamente de préstamos forzosos. A todo ello, - habríamos de añadir los compromisos contraídos anteriormente.

Así, el monto de la deuda hacia 1913, la deuda externa - ascendía a más de 230 632 miles de dólares nominales. Pero el 17 de diciembre de 1913, Victoriano Huerta presenta a las Cámaras una iniciativa tendiente a suspender los servicios de la deuda, siendo aprobada el 12 de enero de 1914. La suspensión sería por seis meses y - las cantidades devengarían intereses. La reanudación del pago de la deuda no se efectúa, y más tarde Carranza recurre a la misma medida.

A partir de 1914 "no existían fuentes externas para obtener créditos, ni mercado para nuevos valores mexicanos, en virtud del - descenso de cotización que en las bolsas extranjeras registraron - nuestros títulos en mora, lo que trajo como consecuencia que el Gobierno de México se viera obligado a utilizar por diversas vías el crédito interno" (154)

(154) SHCP, La vieja deuda exterior titulada de México, México 1960, pág. 53

Tal cuestión de la deuda exterior fue motivo de preocupación para el gobierno de México, quien trató más adelante de rehabilitar el crédito exterior, como quedó demostrado en una serie de tentativas futuras de arreglo.

III.3.1.3 LA INFLUENCIA DE FACTORES EXTERNOS

La revolución constitucionalista había encontrado grandes dificultades para seguir adelante. Los conflictos al interior, la grave situación económica interna y los problemas que todo ello conlleva, mermaron terriblemente el avance. Sin embargo, éste se vio también afectado por la situación internacional; muchos eran los sucesos internacionales que se sucedían en derredor de nuestro país, y no era posible ignorarlos. Más aún, habrían de influir de manera determinante, en conjunción con la situación interna, en los resultados últimos que se observasen.

Baste decir que por razones de situación geográfica, y siendo el país que se perfilaba como gran potencia, los Estados Unidos jugaron un importante papel en el desarrollo de los acontecimientos mexicanos. La serie de políticas enunciadas a lo largo de su historia, los erigía en protectores del continente y árbitros de los conflictos latinoamericanos. Siendo el movimiento revolucionario un hecho que alteraba el statu quo, los Estados Unidos se vieron prestos a tomar participación en la escena nacional.

Además, los cambios al interior de aquel país, dejaron impreso un conjunto de características en la política que se siguió durante los siguientes años.

III.3.1.3.1 WILSON ASUME EL PODER

Las elecciones de 1912 se acercaban y las luchas al interior de los partidos demócrata y republicano arrojaban modificaciones. El segundo queda dividido entre los dos presidentes anteriores Teodoro Roosevelt y William H. Taft, constituyéndose el llamado partido progresista y el de la vieja guardia respectivamente. Ambos expresidentes buscaban la reelección.

En cuanto al partido demócrata, se buscaba a un hombre al que pudiera ser fácil controlar, y erróneamente se pensó en Woodrow Wilson, quien en julio de 1910 acepta presentarse como candidato demócrata a la gubernatura de Nueva Jersey. La Convención de Trenton lo designa como su candidato, y a partir de ese momento empieza a ser palpable la línea política que asumiría Wilson. Es al derrotar a su opositor a finales de 1910, que el nuevo personaje político orientaría sus esfuerzos para su designación como candidato demócrata a las elecciones presidenciales de 1912.

Nuevamente el triunfo lo lleva a hacerse cargo de la presidencia de los Estados Unidos el 4 de marzo de 1913, con este nuevo acontecimiento se creyó que el imperialismo agresivo termina

ría dentro del continente, pero dada la personalidad del nuevo presidente, lo que sucedió fue que encontró maneras más sutiles para justificarlo.

III.3.1.3.1.1. LA PERSONALIDAD DEL NUEVO PRESIDENTE

Woodrow Wilson nace en el seno de una familia que habría de aportar las características más especiales a su personalidad. Su padre era ministro presbiteriano de origen escocés, y en general, toda su familia poseía un profundo sentimiento religioso. Ello determinó que pensara que todo debía sacrificarse a los principios. No ocupó nunca un lugar prominente en su desarrollo académico; hacia 1875 empezaba a definirse su camino con su entrada a la Universidad de Princeton, que lo alentó a apasionarse por la política. Más tarde, decide estudiar la carrera de Derecho en la Universidad de Virginia. En el año 1882 abre un bufete de abogado en Atlanta que significó su primer fracaso, mismo que lo hizo optar por proseguir sus estudios en la Universidad Johns Hopkins en Baltimore a fin de ejercer como profesor, centrándose en la historia y la ciencia política, con lo que pensaba que sus ambiciones políticas deberían ser abandonados.

A mediados de 1885 es nombrado profesor en el colegio para señoritas de Bryn Mawr, y en 1890 se hace cargo de una cátedra para impartir ciencia política en Princeton. Su talento se afirma y se preocupa por las cuestiones administrativas de su centro de

trabajo, lo que le hacía cobrar popularidad. Así, en junio de 1902 es elegido para ocupar la presidencia de la Universidad, en donde quedaba de manifiesto la tendencia a ejercer su autoridad, calificada de "dictadura benéfica", pues le preocupaba que los alumnos recibieran a toda costa una formación intelectual.

Su iniciativa lo llevaba a intentar adaptar a los estudiantes a una vida intelectual plena de sentido democrático. Un problema surgido a raíz de una donación, que debía ser canalizada a la construcción de un edificio para la enseñanza de nivel más alto, que quedaba condicionada a que la construcción quedara fuera del recinto universitario, lo transporta al ámbito nacional. Wilson rechazaba esta donación, porque equivalía a supeditar los principios de la democracia por la que había luchado. Como la insistencia siguiera, Wilson presenta su dimisión.

Pero paralela a esta última, se le ofrecía la candidatura para gobernador de Nueva Jersey por el partido demócrata en las elecciones de 1910. Antes de ser decidida su designación, se mostró reaccionario, pero a partir de ella, expresó que su deseo era que el partido se constituyera en un instrumento al servicio de la justicia nacional.

Aunado a su designación como candidato presidencial en 1912, aparecen dos personajes que estarían cerca de él: el coronel Edward M. House y Louis D. Brandeis, quienes influirían grandemen-

te en cuestiones de política exterior. Es el segundo quien aportaría la esencia de la oposición a los intereses especiales.

Wilson se esforzó por ponerse en contacto con el pueblo - de manera directa, respaldado por la insistencia en la preservación de las libertades, es decir, lucharía por el American Way of life.

Como principiante en la política de los Estados Unidos, ponía énfasis en las cuestiones internas relegando las de política exterior, lo que explica que se haya apoyado en las personas de las que se hizo rodear. Su práctica dentro de la diplomacia norteamericana era mínima; a partir de su irrupción en la Casa Blanca, adopta la idea de dar protección al comercio y la adquisición de colonias.

Sin embargo, a pesar de todo lo que hemos venido enumerando, lo más importante parece ser su profundo moralismo. Era palpable en sus discursos que pensaba que los intereses especiales deberían quedar subordinados al interés de todos, es decir, al interés nacional. En función de la naturaleza del hombre, según él capaz de autogobernarse, la democracia sería la mejor forma de dirección.

En cuanto a los Estados Unidos, cumplirían en el mundo el papel de defensores de la libertad, la justicia y el progreso vía la protección de los principios morales. Su desconfianza en los demás, lo colocaba en una situación de conceder mayor poder al presidente, a fin de seguir su línea de repudio a las anteriores políticas impe

rialistas, que lo hicieran atraerse la simpatía de los latinoamericanos.

Aclararemos que no consideraba como agresiones la intervención diplomática, la movilización de la flota norteamericana o el envío de soldados, si la situación lo ameritaba. Como partidario de los regímenes constitucionales, declaraba que éstos serían favorecidos, pues el consentimiento de los gobernados equivalía a un gobierno fundado en la justicia.

La llegada al poder en México de Victoriano Huerta significaba pues, atentar contra los principios morales y Wilson no lo permitiría, pues aunque "la tradición de ese país era reconocer a los gobiernos ya firmemente establecidos, Wilson no lo entendía así. 'No reconoceré a un gobierno de carniceros'" (155), y a pesar de las presiones ejercidas al interior de los Estados Unidos, decide negar el reconocimiento y en agosto de 1913 Lane Wilson es retirado; a partir de entonces decide practicar la "política de espera", actitud que explicaba más adelante:

"Cada pueblo tiene el derecho de elegir su propia forma de gobierno, y hasta que estalló la reciente revolución mexicana, hasta que terminó el régimen porfirista, el ochenta por ciento del pueblo mexicano jamás tuvo el menor participio en determinar quiénes habían

[155] J/B, Duroselle: op. cit. pág. 50

de ser sus gobernantes o cual había de ser su forma de gobierno. Ahora bien, yo estoy del lado de ese ochenta por ciento; no es de mi incumbencia como tampoco es de la vuestra fijar el tiempo que ellos necesitan para realizar sus ideales; no es de mi incumbencia ni tampoco la vuestra decidir la manera en que obren para llegar al resultado, el país es suyo, el gobierno es suyo, la libertad si llegara a obtenerla y Dios quiera que pronto la obtengan, es también suya; por tanto, hasta donde mi influencia pueda alcanzar mientras yo sea presidente, nadie intervendrá en sus asuntos; es todo lo que quiero decir con emoción movido por un sentimiento de profunda simpatía". [156]

Para Wilson, todos aquellos métodos que ayudaran a preservar la libertad y la justicia como él las concebía, no significaban intervención. Así, y ante la actitud de Huerta de no dejar el poder, decide "ayudar" a resolver los problemas mexicanos.

III.3.1.3.2 LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO

La posesión de armas y municiones para proseguir la contienda, era un imperativo para las facciones en lucha y Wilson se daba cuenta de ello. Tenía en la mira que, en caso de que no fuera posible establecer un gobierno con el que pudiera tratarse y fomentarse las re

[156] Telegrama del Lic. Arredondo, informando a Don Venustiano Carranza del discurso pronunciado por Woodrow Wilson en Indianápolis. Isidro Fabela, Las Relaciones Internacionales en la Revolución y la cuestión petrolera, Ed. Jus, México, pag. 165

laciones, llevaría a los Estados Unidos a "ayudar" a que México se salvara. El presidente norteamericano consideró que uno de los caminos estaba representado por el levantamiento del embargo. El plan de neutralidad pasiva no iba con sus ideales de libertad y defensa de las instituciones democráticas, contra las que atentaba Huerta, y por ello, la derogación del embargo significaba "adoptar una neutralidad activa".

El lento avance de los constitucionalistas en su tarea de echar del poder a Huerta se debía en gran medida a su falta de par que.

La petición de levantamiento del embargo había sido solicitado en numerosas ocasiones por Carranza, pero ante las respuestas que daba Wilson, mediante las cuales proponía la cooperación del gobierno norteamericano para derrotar a Huerta, si Carranza prometía que los revolucionarios tomarían parte en la celebración de elecciones para la instauración de un gobierno apropiado. Además, dejaba saber que, a menos de que las vidas y propiedades de los norteamericanos quedaran debidamente protegidos, se procedería a una intervención.

La respuesta de Carranza fue categórica; no aceptaría una ayuda, viniera de quin fuere, que implicara el consentimiento del país a transigir con una intervención para solucionar los asuntos internos de México, Único que tenía derecho a decidir el futuro que tomaría. Con esta negativa, la intención de "ayuda indirecta" salía

de contexto y la cuestión del embargo quedaba en suspenso hasta los inicios de 1914, en que nuevamente se volvería a tratar dadas las actitudes de Huerta tanto como a la línea política de Wilson.

Según ésta, el presidente norteamericano quería agotar todos los recursos antes de llegar a una intervención militar, y en vista de la insistencia de los constitucionalistas, fué así como levantó el embargo de armas mediante una proclama del 3 de febrero de 1914 porque al fin y al cabo los huertistas las obtenían en otras partes, y de hecho, para vender exclusivamente a los revolucionarios que se habían adueñado de la frontera, acelerando así el desenlace - según dijo el propio Presidente americano". [157]

A partir del levantamiento del embargo empieza el avance de los constitucionalistas. Antes de enviar soldados norteamericanos, era preciso deshacerse de Huerta.

III.3.1.3.3 EL CAPITAL NORTEAMERICANO

Mencionábamos anteriormente el papel que jugaron los grandes intereses norteamericanos en la determinación de la política seguida hacia México. Estos grupos poseían gran parte de riqueza o tomaban parte en los sectores más importantes de la vida económica del país. Su actuación, cuando se sentían amenazados, era una tendencia a actuar como bloque común, en vista de que "la meta de todos los -

[157] Luis G. Zorrilla, Historia de las... (II), op. cit. p. 255

grupos de presión es hacer que su campo de acción sea seguro y previsible. La búsqueda de seguridad puede tomar una o ambas de las siguientes formas:

a) negativa, es decir, prevenir cualquier modificación del statu quo, o

b) positiva, es decir, la búsqueda de un cambio en el statu quo",⁽¹⁵⁸⁾

y este último había sido roto en 1910. Además, Huerta daba paso a otros cambios que alteraban sustancialmente la naturaleza del sistema; su actitud respecto al capital norteamericano era imprecisa y cambiante, y parecía no "acomodar" a los capitalistas yanquis.

Huerta había presentado esta actitud debido a la negativa de Wilson a reconocerlo y a sus acciones hostiles, representadas principalmente por la simpatía que demostraba por los constitucionalistas. El capital norteamericano había presionado por el reconocimiento, pero ante la negativa de Washington, las circunstancias presentaban un giro. El retiro del embajador Lane Wilson, el cambio de Huerta orientado hacia Europa y la posición de Wilson a supeditar los intereses especiales al interés nacional, ponía en entredicho su existencia segura.

De tal manera, buscaban ahora que volviera ante todo la -

(158) Meyer, Lorenzo, Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, SRE., 1a. edición, México 1973, pág. 14

calma, misma que no podría ser en tanto no se diese la victoria por alguna facción en especial, y dado que Huerta ya no era "conveniente", otros revolucionarios como los villistas o zapatistas no mostraban mayor control sobre la situación, la balanza se inclinaba irremediablemente a la decisión de prestar ayuda a Carranza, y esta última podría consistir en presionar a fin de que fuera levantado el embargo de armas. Es importante subrayar el hecho de que esta industria recibía grandes beneficios gracias a la venta de armamento a los rebeldes, lo que equivalía a grandes pérdidas si el embargo se aplicaba de manera general; una vez más, la situación se inclinaba por los constitucionalistas. Las reacciones al interior de los Estados Unidos no se hicieron esperar:

"... Albert Bacon Fall (senador republicano de Nuevo México, que pidió la derogación del embargo del armamento y que la protección a los norteamericanos en los países extranjeros 'constituyera una política nacional'. En la Cámara de Representantes se presentó otro proyecto para pedir la intervención en México si en un plazo de treinta días no se restablecía la paz y se daba la debida protección a los norteamericanos. Aunque Wilson no permitió que estas resoluciones se discutieran en el Congreso, fueron significativas del estado de ánimo de algunos sectores de la opinión norteamericana. Wilson

[...] acordó prohibir la acumulación de armamento en los establecimientos comerciales de la frontera, y la suspensión de los permisos para importación que hasta entonces había estado concediendo a Huerta."^[159]

Los capitales norteamericanos seguían instigando a su gobierno a tomar una determinación, al que quedaron dos caminos: derogar el embargo apoyando a los constitucionalistas o intervenir. Para tranquilidad de los capitales norteamericanos y en vista de las declaraciones de Wilson de continuar con la política de "vigilante espera", se opta por la "neutralidad activa", es decir, por la derogación del embargo en favor de los constitucionalistas.

A fin de comprender la participación del grupo norteamericano en la economía nacional, lo que le hacía pretender un lugar en la toma de decisiones de política exterior, nos permitimos reproducir a continuación una lista de las principales empresas que controlaban:

[159] Ulloa, Bertha, La Revolución... op. cit. pp. 169-170

GRUPO NORTEAMERICANO
(principales empresas)

Capital (millones de pesos)

Bancos

Banco Nacional de México	32.0 participación
Banco Central Mexicano	30.0 participación
Cía. Bancaria de Fomento y Bienes Raíces	10.6 participación
Banco Mexicano de Comercio e Industria	10.0 participación
Caja de Préstamos para O.I. y F.A.	10.0 participación
Banco Territorial e Hipotecario de México	5.0 Control
Corporación Bancaria Internacional	5.0 Control
Banco Internacional e Hipotecario	5.0 Control
United States S Mexican Trust Co.	1.0 Control
Banco de Hidalgo	1.0 Control
American Bank Cd. de México	0.6 Control
American Bank of Torreón	0.1 Control

Agricultura

Intercontinental Rubber Co. (guayule y ganadería)	30.0 Control
International Lumber S Development (Campeche) (maderas finas y caucho)	6.0 Control

	Capital (millones de pesos)
German-American Coffe Co. (Chiapas) (café, frutales, vainilla)	5.0 E.E.U.U.-Al.
Yaqui Land and Water Co. (agricultura, riego)	5.0 Control
<u>Industria</u>	
Cía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey	10.0 33%
Cía. San Rafael y Anexas, Fábrica de Papel	7.0 participación
Cía. Industrial Jabonera de la La- guna	6.0 participación
Alameda Sugar Refining Co.	6.0 control
Aguila Sugar Refining Co.	0.7 control
<u>Minería</u>	
American Smelting & Refining Co.	100.0 control
Greene Cananea Copper Co.	60.0 control
Cananea Central Cooper Co.	10.0 control
Satopilas Mining Co.	9.0 control
Mines Company of America	9.0 control
Guanajuato Reduction and Mines	7.5 control
San Toy Mining Co. (Stal Eulalia)	6.0 control
Mexican Metalurgical Co.	4.0 control
Real del Monte y Pachuca	3.4 control
Moctezuma Cooper Co. (Philips Dodge)	3.0 control

	Capital (millones de pesos)
Guanajuato Amalgamated Gold Mines	3.0 control
Guanajuato Development Co.	3.0 control
Proprietary Mines Company of America	3.0 control
Rio Plata Mining Co. (Chihuahua)	2.0 control
Pacific Smelting & Mining Co.	2.0 control
Paravillas y San Francisco, S.A.	1.2 control
<u>Petróleos</u>	
The Mexican Petroleum Co. Ltd.	38.0 control
<u>Ferrocarriles</u>	
Ferrocarriles Nacionales de México	460.0 participación
Ferrocarril Panamericano	10.0 control
Ferrocarril Sud Pacífico	20.0 control
Sanas City México and Orient Railway	30.0 control
<u>Electricidad</u>	
Guanajuato Power & Electric	5.0 control
Central Mexico Light & Power	2.8 control
Michoacan Power Co.	1.0 control
The Pachuca Light & Power	4.0 participación

Tomado de: José Luis Ceceña, México en la órbita imperial, Las empresas transnacionales, E. "El Caballito", Sa. ed., México 1975, pp 65-66

El hecho de que el capital norteamericano incursionara en todos los sectores importantes de la economía del país hizo que éstos, a raíz de los daños causados con motivo de la lucha armada, si guieran ejerciendo presión en el gobierno de la Casa Blanca, primero, en su lucha por el logro de prerrogativas, y segundo, para la resolución de reclamaciones.

III.3.1.4 PRECISION DE FINES

Así pues, dos nuevos personajes irrumpían en la historia de las relaciones de México y los Estados; ambos habrían de contri buir con su personalidad y postura frente al contrario, a definir - las características de este periodo. Cada uno mantenía su lugar en el contexto, cada uno cuidaba la defensa de lo que consideraba, en ese momento, el interés nacional de su país.

Woodrow Wilson manejaba sus acciones y las justificaba de acuerdo a como se fueran dando las reacciones al interior de México. Su política, cargada de moralismo, no era otra cosa que el mismo - imperialismo, un poco más sofisticado, vía un nuevo concepto emplea do, con la puesta en práctica de acciones más sutiles, pero al fin - y al cabo el mismo imperialismo.

Se trataba de un intervencionismo menos descarado, era una combinación de las anteriores políticas, pero suavizadas por el fondo moralista. Se volvía evidentemente contradictoria, un día decía que no se mezclaría en los asuntos internos de México, y al o -

tro amenazaba con recurrir a la intervención si el país no se pacificaba. En 1915 declaraba:

"Los Estados Unidos no desean para sí nada de México; menos aún pretenden arreglar sus asuntos ni reconozcan tener derecho alguno para hacerlo; pero tampoco desean ver que la más completa ruina caiga sobre México, y consideran que es su deber, como amigos y vecinos, prestar la ayuda que propiamente puedan a aquel que demuestre ser eficaz para llevar a cabo un arreglo que contenga los verdaderos fines de la revolución, el restablecimiento de un gobierno constitucional y los derechos del pueblo". [160]

Esta actitud paternalista no se alejaba un ápice de la línea política que habían seguido siempre los Estados Unidos. El caso de la relación del fuerte con el débil no podía ser en igualdad de circunstancias; México se esforzaba por consolidarse y el gobierno de Washington juzgaba.

Y aunque la figura de Carranza resultase amenazadora para los planes que se tenían con México, es decir, de subordinación y acatamiento de sus deseos, Wilson no estaba en disposición de transigir, pues echaría mano de cualquier recurso que tuviera a la mano, y en caso de no presentarse o de ser inexistente, el presidente norteamericano estaría alerta para "fabricarlo", con el fin de

[160] Fabela, Isidro, Las Relaciones Internacionales en la... op. cit., pág. 132. Declaración personal de Wilson en vista de los acontecimientos mexicanos de 1913 a 1915.

mantener su papel de "guía" del Continente Americano.

Carranza, en cambio, se había dado a la tarea de fincar los cimientos de un gobierno constitucional que estuviera al servicio de un país que buscaba la libertad; por ello, quería que sus inquietudes y sus decisiones fueran respetadas. Nadie tenía derecho a mezclarse o a juzgar el camino que México escogiera para organizarse y estaba dispuesto a hacer respetar este derecho. El, por su parte, tenía la firme intención de cumplir con los compromisos internacionales que la nación hubiera contraído, a fomentar las relaciones con los países extranjeros, y especialmente con aquellos cuyos intereses creaban vínculos más estrechos, pero no más. Se comprometía a respetar a las demás naciones, para que a su vez, éstas respetasen la soberanía de México; lo importante era la defensa de nuestro honor y nuestra independencia; lo interesante sería demostrar a los Estados Unidos que no vacilaríamos en ir a la guerra antes que aceptar una situación opuesta a los principios establecidos, y el 26 de septiembre de 1915, en San Luis Potosí, manifestaba:

"Todos los países son iguales... y deben respetarse unos a otros sus costumbres, leyes y soberanía. Ningún país debe inmiscuirse en los asuntos internos de otro... Ningún extranjero debe pretender gozar de una situación mejor que la de los ciudadanos del país donde se ha radicado...; tampoco debe considerar que su calidad de extranjero le da derecho a gozar de favores o privile-

gine especiales. Los nativos y los extranjeros deben respetar en igual grado la soberanía del país en que viven". [161]

III.3.2 CONDICIONANTES DE LA POLITICA EXTERIOR NORTEAMERICANA SOBRE EL RECONOCIMIENTO.

Wilson se había ya dado cuenta que Carranza no era un hombre fácil de manejar, ni al que se le podía convencer mediante el uso de un lenguaje elaborado. Pero no estaba dispuesto a ceder tan fácilmente a reconocer a Carranza, con lo cual crearía más problemas a éste último para lograr imponerse como autoridad.

Washington demostraría que para conceder al presidente mexicano tal trato, debería sortear una serie de obstáculos. La situación que había traído la intervención en Tampico y Veracruz encontraría arreglo con la mediación de los países del ABC, en los que Wilson seguiría insistiendo en intervenir en los asuntos domésticos de nuestro país; otro de ellos, la expedición punitiva que envía a México con el objeto de castigar a Villa; el siguiente, su postura frente a la Asamblea Constituyente y los resultados que de ella emanaron; las reclamaciones que se harían con motivo de los daños a personas y propiedades sufridos durante la revolución; el álgido problema a que dio lugar la cuestión petrolera; y finalmen-

[161] Alperovich y Rudenko, La Revolución Mexicana, op. cit., p. 208

te, la situación europea. Todo ello permitiría deducir el cambio que había dado la línea política norteamericana desde la puesta en práctica de la diplomacia del dólar, hasta el nacimiento de la fase del misionismo wilsoniano, y que culminaría con el reconocimiento al gobierno presidido por Venustiano Carranza.

III.3.2.1 LA INTERVENCION EN TAMPICO Y VERACRUZ Y LA MEDIACION DEL ABC

La intervención en Tampico y Veracruz creada por un incidente insignificante, había sido hábilmente utilizado por los Estados Unidos para eliminar a Huerta. Pero por ser calificado así, constituía también una invasión injustificada que lesionaba la soberanía de México al vulnerar los principios del Derecho. El objeto con el cual se había hecho, no había servido para lograr lo que se pretendía; ni Huerta se intimidó con la presencia de la flota en las costas mexicanas, no saludó a la bandera de los Estados Unidos, recibió finalmente el cargamento de armas y no renunció a la presidencia de México. Ahora Wilson se encontraba frente al problema de justificar sus acciones, ante la opinión pública y más aún, ponerles término.

Lo que él quería era dirimir amigablemente las desaveniencias entre su gobierno y los constitucionalistas, originadas por el conflicto creado con el General Huerta. Lo primero, para Carranza, era terminar con la ocupación, a la que Wilson oponía

condiciones inaceptables: que los constitucionalistas se declararan públicamente neutrales frente al conflicto entre Estados Unidos y Huerta.

Lógicamente ésto es rechazado por Carranza, pues no podía mantener una postura neutral, cuando la soberanía del país del cual se había hecho cargo era pisoteada.

Erróneamente, Wilson pensó que los mexicanos aceptarían su propuesta, la cual significaba una "unificación" en base al mismo ideal de derrocar al usurpador. Con la negativa, el único camino que le quedaba por seguir, era recurrir a la mediación, que pretendía sofocar la tensión que se había creado. Así, los plenipotenciarios de Argentina, Brasil y Chile tomaron la iniciativa de ofrecer sus buenos oficios a México y los Estados Unidos, para solucionar de manera pacífica sus conflictos:

"Con el propósito de consultar los intereses de la paz y de la civilización en nuestro Continente, y en anhelo de que se evite todo ulterior derramamiento de sangre con perjuicio de la cordialidad y de la unión en que siempre se desarrollieron las relaciones de los gobiernos u de los pueblos de América, los plenipotenciarios de Brasil, Argentina y Chile, debidamente autorizados, tenemos la honra de ofrecer nuestros buenos oficios para el arreglo pacífico y amistoso del conflicto entre México y los Estados Unidos. Si este ofrecimiento fuera aceptado en principio, los Plenipotencia -

os entrarían a tratar directamente los detalles de la negociación. (132)"

Tal propuesta es aceptada de inmediato por Wilson. El go-
verno de Huerta se mostraba igualmente a favor y así lo manifiesta -
a finales de abril. Con ello, se acordó que las Conferencias se -
lebraran en territorio neutral, es decir, se convocó a que éstas -
llevarán a cabo en Niágara Falls, Canadá, mismas que comenzaron
en mayo de 1914. Asistieron como delegados de México: Emilio Rabasa,
Justín Rodríguez y Luis Elguero; por los Estados Unidos: Joseph Ru-
mer Lamar (ministro de la Suprema Corte), Frederick W. Lehmann (ex-
procurador general del Departamento de Justicia] y Percival Dodge -
funcionario de carrera del Departamento de Estado).

Los mediadores iniciaron sus trabajos insistiendo en que
éxito de la mediación dependía en gran medida del armisticio en-
tre huertistas y constitucionalistas, pero Carranza no había sido -
evitado. Es hasta el 28 de abril que dirigen la invitación al Pri -
er Jefe, quien aceptaba en un principio sus buenos oficios. Más tar-
e, pedía que se le explicara detalladamente lo que se pretendía lo-
car.

El desarrollo de los acontecimientos dio la respuesta. -
os asuntos que la Conferencia estaba tratando, eran de índole inter-
a, pocas veces se mencionó el motivo inicial que las había convoca-
do. Los plenipotenciarios del ABC, en vista de la aceptación de Ca-
rranza de la interposición de los buenos oficios para el arreglo de

[62] Ulloa, Bertha, La Revolución Intervenida, op. cit., pp. 289
y 291

las dificultades entre Estados Unidos y México, solicitaron al Jefe Constitucionalista el cese de las hostilidades en tanto se llevasen a cabo las negociaciones, a lo que Carranza respondió que los asuntos internos de México, eran independientes del propósito que los inducía a sostener los debates para la solución de las cuestiones pendientes.

Más adelante, Carranza envía como agentes suyos a Fernando Iglesias Calderón, Luis Cabrera y José Vasconcelos, a entrevistarse con delegados norteamericanos, advirtiéndoles que se abstuvieran de resolver cuestiones domésticas de México, pues Carranza no admitiría los resultados de las Conferencias, aún si lo favorecían. Igualmente, se abstiene de nombrar representantes.

Este era el preámbulo de lo que sería el protocolo del 24 de junio, el que versaría sobre el establecimiento en México de un gobierno provisional que convocara a elecciones libres; una comisión que resolvería sobre reclamaciones de extranjeros por daños sufridos durante la contienda; reconocimiento al gobierno surgido; y por último, y como única mención del incidente de Tampico, se declaraba que no se reclamarían indemnizaciones a causa del desembarque y ocupación de Veracruz.

Ante tal intromisión, Carranza hace del conocimiento de los asistentes a las Conferencias que desconocería todo acuerdo emanado de ellas, de las cuales se retiraba definitivamente. Con ésta

to, quedaban imposibilitados para tratar cuestiones referentes tan to a la ocupación, como a las cuestiones internas.

Carranza consideró que lo que ahí se llevaba a cabo era mediación y no buenos oficios, lo que quería decir que el fin último era resolver sobre el futuro de México, y el Jefe Constitucionalista estaba dispuesto a evitarlo. Lo primero que debía hacerse, - era exigir la desocupación.

El triunfo de los constitucionalistas hace que Huerta deje la presidencia el 15 de julio de 1914, después de la rendición incondicional del antiguo régimen el día anterior; ello se había efectuado sin la participación de ningún gobierno extranjero.

Dada la renuncia de Huerta, motivo que Wilson había antepuesto a la ocupación, y ante la inminencia de los acontecimientos mundiales, no quedaba otro camino que salir del lugar en donde ahora ya resultaba inútil tener estacionada parte de una flota y un ejército que sería indispensable tener alertas.

Así, la resolución del gobierno norteamericano de proceder a la desocupación es comunicada en los siguientes términos:

"Habiendo el general Carranza, así como la Convención de Aguascalientes dado las garantías y seguridades que este gobierno pidió, está dispuesto a retirar de Veracruz las tropas de los Estados Unidos el lunes 23 de noviembre. Todas las personas cuya seguridad personal se había hecho responsable este Gobierno, han -

salido de dicha ciudad; los ministros del culto y las monjas que se habían refugiado en la misma y por cuya seguridad existían temores, están ya en camino para este país". [163]

III.3.2.2 LA EXPEDICION PUNITIVA

Las desavenencias entre Carranza y Villa trataron de ser desvanecidas por el Pacto de Torreón, pero ello no fructificó. El punto final viene a ser los conflictos internos que se suscitaron en Sonora, en donde ambas divisiones, la de Carranza y Villa, se vieron enfrentadas y el rompimiento fue inevitable. De ahora en adelante, Villa interferiría en las acciones políticas de Carranza.

La serie de enfrentamientos que se dan entre ellos, hacían que lucharan por el mayor número de victorias; sin embargo, los carrancistas se iban imponiendo y sus triunfos alcanzaban ya una lista considerable de estados. El último reducto de Villa quedaba constituido por Ciudad Juárez, mismo que es ocupado en diciembre de 1915, y con ello, Villa vuelve a sus actividades guerrilleras. Ejemplo de esto, y que causa graves conflictos a México, es el asalto a norteamericanos, en Santa Isabel y Columbus, siendo el segundo el más difícil de resolver, pues dio lugar a la expedición punitiva.

[163] Ello es comunicado por J. M. Cardoso de Oliveira, Embajador Plenipotenciario Encargado de los asuntos norteamericanos, a Isidro Febela. Labor Internacional de la Rev..., op. cit., pp. 122=123

Villa se sentía defraudado por los Estados Unidos cuando éstos reconocen de facto a Carranza el 19 de octubre de 1915, iniciando la represalia. El 10 de enero de 1916, elementos villistas matan a 17 mineros norteamericanos en Santa Isabel, y entre el 9 y 10 de marzo, Villa ataca Columbus. El gobierno norteamericano culpa a Carranza por su incapacidad para restablecer el orden y dar garantías a los extranjeros.

El ataque es comunicado en los siguientes términos:

"Se acaban de recibir informes oficiales de El Paso, diciendo que el general Villa, con varios centenares de hombres y por la mañana temprano, atacó la guarnición americana en Columbus, Nuevo México, poniendo fuego a los edificios principales de la ciudad y matando a un número de soldados americanos y de particulares.."
[Lansing]. [164]

Las noticias empiezan a correr y a ser precisadas, se proporcionaban datos y circunstancias, las que son comunicadas por Juan A. Mateos al Lic. J. Acuña, en un mensaje cifrado:

p b
"Francisco Villa Gaslo[sic] López con ochocientos hombres aproximadamente atacaron Columbus Nuevo México 4-30 mañana ocupándolo hasta 6-30 mañana incendiaron hotel varias casas muertos seis soldados americanos y ocho americanos heridos siete soldados americanos un oficial y un civil rumorase mayor Frank Hopkins con tropa

[164] ASRE/ Leg. 7-9-14/1915. Expedición punitiva (1a. Parte). Asunto: Columbus.- Incidente internacional motivado por la incursión de Francisco Villa a territorio americano. Nota 64/ Washington, marzo 9, 1916

trece regimiento cruzo linea persiguiendo bandidos compañía Gmavo dieciocho bandidos encontrandose carterera con correspondencia particular Villa. Seguiré informando [Juan A. Mateos]^[135]

Poco después la confirmación que se hace a Carranza es - de 19 muertos. Evidentemente se trataba de un asunto muy delicado y los Estados Unidos se sintieron profundamente ofendidos e inmediatamente se hace patente su intención de cruzar la línea para - capturar a Villa. Las relaciones con Washington se tornan en extremo delicadas, previéndose inclusive un eventual desembarco de marineros americanos.^[166]

La tirantez de las relaciones induce a Venustiano Carranza a dirigirse al Gobierno de los Estados Unidos para solicitar el permiso necesario a fin de que fuerzas mexicanas se dirigieran a territorio americano para perseguir a Villa y sus hombres, concediendo reciprocidad a las fuerzas norteamericanas, en caso de que la irrupción registrada en Columbus se repitiera en otro punto de la frontera^[167]. Pero aún cuando apenas se esbozaba esta posibilidad, Wilson lo interpreta como un hecho consumado, y sin comunicación previa, el 17 de marzo se tiene conocimiento de que una expedición había pasado por Palomas a territorio mexicano con el fin -

[165] Ibidem, Juan A. Mateos a Lic. J. Acuña. Telegrama cifrado el 9 de marzo de 1916.

[166] Ibid. Acuña a Silliman, F. 47

[167] Ibidem, Telegrama de Venustiano Carranza al General Agustín Millán, 11/III/1916. F. 57

de perseguir a Villa.

Ello provoca que una protesta sea dirigida a los Estados Unidos, puntualizando que no había quedado formalmente establecido nada, para que el gobierno norteamericano no pudiera sentirse autorizado para movilizar la expedición. Por tal motivo, y habiendo quedado especificado la frase "en caso de...", no podía autorizarse el paso a nuestro territorio de expediciones de tropas antes de precisarlo en un convenio.^[168] Así, el convenio de 1882 sobre el paso de tropas volvía a cobrar popularidad para servir de antecedente.^[169]

Wilson justificaba lo anterior, anunciando que la expedición había sido ordenada a raíz de un convenio con el gobierno de facto, y que tenía por objeto cooperar con Carranza para capturar a Villa. Se habló incluso de que el número de hombres de la expedición era insuficiente. Al mismo tiempo, se exhortaba a Carranza a no con-

[168] Ibid. Nota del 17 de marzo de 1916. Aguilar al Lic. Eliseo Arradondo. FF. 130-131. El texto completo de la nota aparece al final de este trabajo.

[169] Ibidem. Telegrama sin fecha. F. 114
Convenio celebrado entre los dos Gobiernos (Matías Romero, Enviado Extraordinario y Plenipotenciario) y Federico T. Frelinghuysen (Secretario de Estado de los Estados Unidos) en donde se autoriza el paso recíproco de la línea divisoria internacional de tropas de los respectivos gobiernos en persecución de indios salvajes. 21 de julio de 1882. Entra en vigor desde agosto del mismo año.

erar hostiles tales actos.

Carranza rechazaba la Expedición Punitiva y pedía su pron-
tiro, pues no había mediado ninguna comunicación oficial para -
ésta incursionara en territorio nacional, y los rechaza con las
as. Ello provocó muertes, aprehensiones y reclamaciones muy impor-
tes que desembocaron en varias crisis de las relaciones mexicano
teamericanas. El Jefe Constitucionalista lo consideraba un ataque
a soberanía de México, impidiendo entonces la continuación de re-
ciones amistosas, y al no existir consentimiento al respecto, cong-
uía una intervención contraria a los propósitos declarados por -
lson como base de la expedición.

Con motivo de la movilización, Carranza comunica a los pa-
es latinoamericanos la actitud cada vez más agresiva de los Esta -
s Unidos, y algunas naciones ofrecen nuevamente sus buenos oficios
ra detener, en lo posible, que el conflicto pasara a mayores. Nue-
mente, el Jefe Constitucionalista rehusa la ingerencia de cualquier
is en la solución de sus conflictos, explicando las circunstancias
e reinaban y solicitando que las naciones latinoamericanas se sir-
eran gestionar ante sus gobiernos el reconocimiento a su gobierno. (170)

Posteriormente, México propone a Washington una serie de
nferencias diplomáticas, mismas que son aceptadas, iniciando sus -

(170) ABRE / L-E-1441/1913-1917. Correspondencia cambiada entre el -
Gobernador Huerta y Venustiano Carranza. (Tomo I).

trabajos en New London. México es representado por Luis Cabrera, Ignacio Bonillas y Alberto Peni; por parte de Washington Franklin K. Lane, George Bray y John R. Mott, las pláticas se empiezan a efectuar el 3 de septiembre. Las siguientes se llevan a cabo en Atlantic City y Filadelfia.

Como era su costumbre, los americanos no se limitaron a incluir en las discusiones sólo el retiro de la expedición, exponían además las condiciones que lo hicieran posible; la protección a los extranjeros; el cumplimiento a las leyes de neutralidad; el reconocimiento a los derechos de propiedad; el establecimiento de una comisión de reclamaciones; la tolerancia religiosa; la eliminación de enfermedades y socorro de miseria y hambre. El 14 de noviembre se presenta un protocolo de Convenio ad referendum que contenía la ampliación de pretensiones que se había dado en un primer momento. Carranza sostuvo siempre el retiro de las tropas sin condiciones.

Esto ocasiona que las pláticas se suspendan hasta el 2 de enero de 1917, fecha en que se sostenía la posición. El protocolo propuesto en la Comisión Mexicano-norteamericana no es ratificado, porque el aceptar convenios para la desocupación, que estuviese sujeto a condiciones, se interpretaría como un consentimiento a la ocupación. Además, no debería quedar sin sancionar la idea de una nueva expedición de fuerzas americanas.

El día 5 de enero los delegados mexicanos dan por terminadas sus labores, siendo el siguiente paso el reconocimiento a Carranza como gobierno de jure. Para el día 6, la expedición punitiva había salido totalmente de territorio mexicano.

III.3.2.3 LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Carranza insistió en todo momento en la lucha. El 14 de septiembre de 1913, y después de un recorrido por gran parte de los estados de la República, modifica las adiciones al Plan de Guadalupe del 12 de Diciembre de 1914, respecto a la convocación a elecciones para el Congreso de la Unión, al que rendiría informes de sus acciones, y éste a su vez, convocaría a elecciones.

El movimiento popular había alcanzado grandes dimensiones y se hacía necesario "echar un vistazo" a la Constitución en vigor. Para ello, el 19 de septiembre es expedido un decreto que convocaba a una Asamblea Constituyente el día 22 del siguiente mes. En ésta, se presentaría un proyecto de Constitución que incluiría las reformas llevadas a cabo hasta ese momento; el mismo 19 de septiembre expido una ley electoral, lo que aceleraría la actividad de los partidos políticos.

Dado que sólo podían participar en la Asamblea aquellos que se hubiesen adherido al Plan de Guadalupe, y en vista de las manifestaciones que se habían suscitado, ésta ya no reflejaba los anhelos del pueblo, la participación para elección de diputados fue

paja. A pesar de ello, los trabajos de la Asamblea son iniciados el 10 de diciembre de 1916 en Querétaro; finalizando el 31 de enero de 1917. La Asamblea de Constituyentes estuvo formada por elementos muy heterogéneos en todos los sentidos; gentes como Pastor Souzaix, Benito J. Jara, Félix F. Palavicini, entre otros.

La línea de Carranza se inclinaba por un mayor apoyo al ejecutivo; afectaba de manera mínima las anteriores cuestiones de reformas sociales, laborales, derechos de los obreros, etc., y sobre todo, la reforma agraria. Ello es sometido el 5 de diciembre a una comisión especial que acordó serias modificaciones a la cuestión agraria y laboral.

El 31 de enero de 1917 la Asamblea Constituyente aprobó la Constitución que regiría la vida interna de México; Carranza informaba que tanto las elecciones presidenciales como las del Congreso de la Unión, se llevarían a cabo el 11 de marzo. La nueva Constitución es publicada el 5 de febrero; el triunfo final correspondió a Carranza, quien toma posesión de la presidencia constitucional el 10 de mayo, fecha en que entra en vigor la Constitución.

III.3.2.4 LAS RECLAMACIONES

La cuestión de las reclamaciones estuvo presente en todo momento en la historia de México. Sin embargo, éstas cobran mayor auge a partir de que el movimiento revolucionario estalla. A pesar de lo difícil de las condiciones internas, Carranza cuidó siempre

que el principio de respeto a vidas y propiedades extranjeras se conservara, con el objeto de crear los mínimos problemas posibles con las demás naciones.

Aunado a ello, manifestó que el gobierno revolucionario aceptaría y resolvería aquellas reclamaciones producto de la lucha armada que se hubieran presentado a partir del 20 de noviembre de 1910. Para llevar a efecto tal tarea, el 24 de noviembre de 1917 expide un decreto que crea la Comisión Nacional de Reclamaciones, de conformidad con el del 10 de mayo de 1913, que estudiaría y resolvería las reclamaciones que se presentaren, y el 2 de octubre de 1918 expide un nuevo decreto que reformaba el del 24 de diciembre, sobre el Reglamento de la Ley que creó la Comisión Nacional de Reclamaciones.

Los reclamantes presentarían sus quejas, la Comisión estudiaría dichas reclamaciones, y si éstas cumplían con los requisitos, se dictaría el acuerdo que las admitiera. Estes serían operables en el caso de que los daños hubiesen sido causados por fuerzas reconocidas por los gobiernos legítimos; aquellos que hubieran sido provocados por las fuerzas de aquellos gobiernos en el ejercicio de sus funciones; y los causados por las Fuerzas dependientes del llamado Ejército Federal hasta su disolución. Además, la Comisión estableció qué fundamentos tendrían.

Así el monto de las reclamaciones que llegaron a la Comi-

sión, ascendía a más de 413 000 000.00 de dólares^[171]. Las que se presentaron por daños a las propiedades fueron 3 174^[172] y aquellas correspondientes a los daños a las personas 3 152^[173]. Un gran porcentaje de ellas apareció bajo el rubro "fuerzas no especificadas", otras, causadas por federales, villistas, carrancistas, constitucionalistas, maderistas, orozquistas, huertistas, bandoleros, convencionalistas y algunas más de naturaleza dudosa.

III.3.2.5 LA CUESTION PETROLERA

El petróleo se convirtió quizás en la cuestión más importante conforme su producción se elevaba y la industria y los nuevos adelantos empezaban a requerirlo. En nuestro país, inicialmente su explotación no fue controlada y rápidamente se presentó la necesidad de hacerlo.

El Código de Minas de noviembre de 1914 deroga las Ordenanzas, leyes españolas que habían sido heredadas por nuestro país al lograr su independencia. Este código declaraba que "los jugos de la tierra" eran propiedad del dueño de la superficie; en virtud de este, varias compañías petroleras adquieren gran parte de las

[171]

Al final aparece un listado de las Reclamaciones presentadas a la Comisión, especificándose las fuerzas responsables y la cantidad a que ascendieron los daños.

[172]

ASRE/ 44-27-23. Daños a propiedades por bandos o fuerzas responsables durante la Revolución: 1914-1926.

[173]

ASRE/ 44-27-24. Bandos o fuerzas que ocasionaron los daños a las personas durante la revolución.

5 222 063 hectáreas de tierras petroleras. Al amparo de ello, podían explotar sus terrenos fuera del régimen de denuncias y concesiones mantenido por los demás minerales. Dicha regulación legal es sostenida por el Código de Minería de 1892 y las Leyes Mineras y de Bienes Nacionales de 1902 y 1909. El de 1892, aunque no de manera expresa, establecía que el subsuelo era propiedad de la nación, pero la explotación que el dueño hiciera del terreno era libre.

Así, una vez descubierta la existencia de petróleo en México, fueron dos los hombres que controlarían su producción: el inglés Waltman Pearson y el norteamericano Edward L. Doheny. El primero era empresario del Ferrocarril de Tehuantepec; en los trabajos que se realizaban, los ingenieros le reportan existencias de chapopoterías, y sabiendo la importancia que adquiriría el petróleo, logra que sea expedida una ley a su favor el 24 de diciembre de 1901. Doheny en cambio, representaba al típico aventurero, quien se vio incitado a instalar una pequeña refinería en San Luis Potosí.

Los principios del Código de Minería de 1894, contrarios al interés nacional, a nuestra tradición jurídica y a la propia Constitución de 1857, se vieron reproducidos en la primera Ley Petrolera Mexicana del 24 de diciembre de 1901 a favor de Pearson. Este permitía al Ejecutivo conceder permisos de explotación y patentes de explotación petrolera, eximiéndoles de todo impuesto. Concedía la importación libre de derechos de las máquinas necesarias para la

industria. Todo ello se hizo debido a que durante la administración de Porfirio Díaz no se concedió importancia al petróleo y a los impuestos que de su explotación podían derivar; el único impuesto que causaron fue el del timbre.

Hacia 1910, eran tres las compañías que operaban en México: la Waters Pierce Co., la Pan American Petroleum and Transport Co. (Edward Bohony), la Eagle Oil Co., después El Águila (Westman Pearson)^[174]. Dos de ellas, de capital británico, controlaban el 60.8 de la actividad, la otra, de capital norteamericano, controlaba el 39.2^[175], lo que demuestra que México no tenía ingerencia alguna en este sector, aunque su importancia era innegable. Su producción pasó de 10 mil barriles de crudo en 1901, a 251 mil barriles en 1905, a 3 330 000 en 1910 y 32 893 000 barriles de crudo en 1915.^[176]

En 1912, Madero trata de gravar el petróleo mediante un impuesto de \$0.20, que además obligaba a las compañías a registrarse. En julio de 1914, Carranza decreta el impuesto "derecho de barra", por el que se cobraría \$0.10 por tonelada de petróleo crudo de exportación. Con ello quedaba de manifiesto la línea de Carranza en lo referente al petróleo, pues éste era importante y preciso recuperarlo.

[174] Aunque son las dos últimas las que terminan por dominar.

[175] Consúltese: Anexo V y Anexo VI, cuadro 6

[176] Véase el Anexo I

Inmediatamente los intereses americanos empiezan a lanzar protes -
tas a fin de que el gobierno norteamericano buscara el bienestar de
los industriales petroleros. Los grupos más agresivos ^[177] estaban
a favor de una intervención armada, la cual se descarta por temor
a que los resultados fuesen similares a los del caso de Veracruz,
y por otro lado, a consecuencia del comienzo de la guerra mundial.

El programa culminó con el artículo 27 Constitucional. Ca
rnanza estableció cómo debían llevarse a cabo los trabajos petrole
ros, lo cual llevaba implícitas dos finalidades: recuperar la ri -
queza nacional y protegerla por medio de estrictas leyes. Apoyado -
en la Constitución, el 13 de abril de 1917 decreta un impuesto espe
cial del timbre; y el 19 de febrero del año siguiente, expide un De
creto Reglamentario, que establecía en el artículo 14 la obligación -
de manifestar los terrones petroleros. Para 1917, la producción al -
canzaba ya una cifra de 35 292 770 barriles de crudo.

III.3.1.6 LA SITUACIÓN EUROPEA

Las ambiciones y rivalidades surgidas en el viejo continen
te se iban acumulando al empezar el siglo. La formación de alianzas
había proliferado, lo que hacía que los distintos países europeos -
se fueran fortaleciendo. En 1879 Alemania hace una alianza defensiva

[177] Como Teodoro Roosevelt o los senadores Dodge y Fall.

con Austria; hay fortalecimiento de relaciones con Rusia mediante el acuerdo de Reaseguro; en 1882 la alianza se amplía con el ingreso de Italia, con lo que se daba paso a la Triple Alianza.

Con la subida al trono de Guillermo II, no se renueva el Tratado con Rusia, y ésta firma un Tratado con Francia en 1892, - denominado Alianza Dual. En 1904, Francia arregla una serie de disputas con Inglaterra y se firma la Entente Cordial, y como la primera tenía un acuerdo con Rusia, surge la Triple Entente. Todas - las alianzas tenían un carácter defensivo.

Por otro lado, el surgimiento del nacionalismo y su propagación, hacen que se despierte en Francia un deseo de revancha con Alemania para recuperar los territorios de Alsacia y Lorena.

La producción industrial en los países de Europa y los - nuevos adelantos, despertaban notorias rivalidades por la conquista de nuevos mercados y materias primas, en lo que se veía también involucrado el nacionalismo. Muchas naciones europeas introducen el - servicio militar obligatorio. Todo ello arrojaba resultados: Europa se iba convirtiendo en un campamento armado; por todas partes se - pregonaba la necesidad de una guerra.

La cuestión de las fronteras surgida a raíz de la independencia de los Balcanes no había traído tranquilidad; nadie estaba - satisfecho. La guerra entre Italia y Turquía por la posesión de Tripolitania, hace que los pequeños países se aprovechen para expulsar

a los turcos de la región de los Balcanes. En la 1a. guerra de este nombre^[173] no se llega a un acuerdo y surge la 2a. guerra balcánica en 1913.

La gran guerra se origina por el conflicto entre Austria Hungría y Servia. Entre 1877 y 1878 una guerra entre Rusia y Turquía desemboca en una reunión en Berlín convocada por Inglaterra. Un acuerdo tomado fue que las provincias de Bosnia y Herzegovina que pertenecían al Imperio Turco, se le entregaran a Austria para su administración, aunque jurídicamente seguían siendo parte de Turquía, pero en 1908, Austria se anexa estas provincias repentinamente.

Dado este panorama, sólo hacía falta la chispa que desencadenara la guerra, y ésta viene a ser el asesinato del archiduque Francisco Fernando en Sarajevo, Bosnia, el 28 de junio de 1914. Austria envía un ultimatum a Servia para la participación en la investigación del asesinato y la supresión de toda propaganda contra Austria. El gobierno servio contestó que no aceptaría aquello que violara su independencia. Después de rotas las relaciones, empieza la movilización general. Más tarde, la movilización de Rusia echa a andar a Europa.

[173]

Bulgaria, Servia, Grecia y Montenegro declaran la guerra a Turquía.

Francia moviliza igualmente a su ejército; Alemania declara la guerra a Rusia y a Francia en agosto. Para el 4 de agosto la guerra era general. Por un lado estaban Alemania y Austria-Hungría, del otro Francia, Inglaterra, Rusia, Bélgica y Serbia.

Cuando la guerra comenzó, nadie imaginaba que los Estados Unidos entrarían a ella. Inicialmente no querían hacerlo; no tenían ningún interés y la Doctrina Monroe les dictaba no mezclarse en los problemas europeos, así, no había nada que los comprometiera: el 18 de agosto de 1914 Wilson llamaba a la neutralidad, pero como él la entendía, es decir, una neutralidad mediadora. House se dirige entonces a Europa para intentar pláticas que redundaran en el logro de la paz. Wilson intenta "mantenerse al margen de la guerra, pero el primer roce se produce con el hundimiento del barco inglés "Lusitania" el 7 de mayo de 1915 en las costas de Nueva York. Para el 31 de enero de 1917, el gobierno alemán informa a los Estados Unidos que al día siguiente iniciaría una guerra submarina sin restricciones.

El hundimiento del "Lusitania" cambiaba las cosas, pues en él iban 123 ciudadanos norteamericanos, pero Wilson quería evitar el conflicto. Bryan, su secretario de Estado, lo inducía al aislacionismo y al pacifismo, pero House, le proponía una política más firme, aunque ésto implicara la guerra. La segunda propuesta influye en Wilson.

La tensión con Alemania aumentaba con las actividades de sabotaje y espionaje en que participaban los alemanes. Otro foco de tensión, lo constituyó el envío de una comunicación que es interceptada por Inglaterra: el telegrama Zimmerman enviado al gobierno mexicano, en el que se informaba el inicio de la guerra submarina, y proponían a México una alianza sobre las siguientes bases: "hacer la guerra juntos, hacer la paz juntos, generoso apoyo financiero y acuerdo por nuestra parte [Alemania] que México debe recobrar su perdido territorio de Texas, Nuevo México y Arizona. El acuerdo en los detalles se deja a su Excelencia"^[179]. México no sabía qué partido tomaría, pero el 6 de abril de 1917, los Estados Unidos declaran la guerra a Alemania; México entonces resuelve negativamente.

Los Estados Unidos tenían que ocuparse mucho más de los problemas europeos y querían arrastrar a México a la guerra, combatiendo del lado de los aliados. El petróleo se había vuelto sumamente importante; quien lo poseyera, tendría grandes ventajas en el conflicto, y Wilson quería sacar el mayor provecho posible. Una de las instrucciones dadas a Fletcher, fue que antes de presentar sus cartas credenciales ante el gobierno mexicano, insistiese en esta pretensión, que en caso de negativa, equivaldría a su retiro y al rompimiento de relaciones. Pero el telegrama es interceptado y las cartas credenciales

[179] Isidro Fabela: La política interior y exterior... op. cit., - pág. 215

les fueron presentadas.

III.3.2.7 DE LA DIPLOMACIA DEL DÓLAR AL MISIONISMO WILSONIANO

Como resultado de sucesos que se fueron presentando en las relaciones con México, la política norteamericana fue fluctuante. La llegada de Wilson al poder norteamericano había sido en condiciones muy especiales. Recibía una herencia política para sortear los problemas internacionales y no tenía experiencia en ello.

La tendencia económica surgida en los Estados Unidos, a partir de los nuevos descubrimientos y la proliferación de nuevas firmas y capitales, habían hecho inaplazable el surgimiento de la "diplomacia del dólar", a fin de proteger a los intereses especiales que buscaban reacomodo más allá de su frontera sur.

Pero la "diplomacia del dólar" era inaceptable para el Wilson que se esforzaba por conducir a los pueblos a la "verdadera democracia" y a la búsqueda de la moralidad en el Continente. La postura de Taft había sido la de no preocuparse demasiado por la situación interna de México, lo que él quería era garantizar el bienestar a los grandes intereses norteamericanos.

Y Wilson no podía aceptar eso. Si bien era cierto que no podía darse marcha atrás en vista del poderío económico que iban alcanzando, también era cierto que los Estados Unidos tenían una misión que cumplir. Debían conducir a los países latinoamericanos

por "el buen camino", enseñándoles la manera adecuada para gobernarse, fomentando las relaciones cordiales, y éstas no podían existir con un gobierno que se había instaurado mediante la violación a las leyes, como había sido el caso de Huerta.

Para llegar a ello, no era necesario que los Estados Unidos actuaran de manera agresiva, únicamente se trataba de poner "de acuerdo", y las bases para los acuerdos serían -por supuesto- proporcionados por Washington.

De tal manera, la política norteamericana sólo cambiaba el concepto, es decir, el instrumento para presionar a los países en pos de la obtención de un fin, era actualizado de acuerdo a las circunstancias, se había vuelto más sofisticado. Ya no era simplemente aplicar una política agresiva de manera abierta, sino tratar de encontrar su justificación. Así presentado, la "misión civilizadora" de Wilson rendiría los frutos esperados, disfrazando la verdadera política imperialista de los Estados Unidos.

III.3.3 RESULTADOS

Carranza había demostrado que había sido capaz de imponerse. Aunque con una actitud que fue calificada de dictatorial, lograba poco a poco ejercer el control sobre el territorio nacional; organizaba la Administración pública y los puertos marítimos más importantes, y lo que era y lo que era mejor: el gobierno -

constitucionalista se encontraba en posesión definitiva de la soberanía, cuyo ejercicio legítimo era condición esencial para el reconocimiento.

III.3.3.1 RECONOCIMIENTO DE GOBIERNO DE FACTO

El 11 de agosto de 1915 se enviaba un mensaje firmado por Lansing y varios representantes diplomáticos de Brasil, Argentina y Chile y los enviados de Colombia, Uruguay y Guatemala a Carranza, Villa y Zapata principalmente. Este mensaje se conoció como la "Nota Panamericana", que tenía por objeto proponer nuevamente la mediación a fin de constituir un gobierno provisional.

Carranza rechazó la nota y exigió que se le reconociera de facto. Por otro lado, las circunstancias indicaban que la correlación de fuerzas estaba en favor de Carranza, y el día 9 de octubre, en la Conferencia que se celebraba entre Lansing y los representantes norteamericanos se recomendó el reconocimiento al gobierno carrancista.^[180] Así, el 19 de octubre de 1915 los Estados Unidos reconocen al gobierno de facto de Carranza.^[181]

[180]

Tal acuerdo adoptado en las conferencias de New York, se da a conocer el 19 de septiembre:

"Decisión tomada ayer en conferencias New York fue recomendar respectivos Gobiernos de conferencistas reconocer desde luego como gobierno de facto a facción tenga mayor dominio y capacidad para garantías y propiedades de nacionales y extranjeros..." Isidro Fabela. Las relaciones internacionales... op. cit., pp. 235-236

[181]

Al final incluidas como anexa los términos en que el gobierno de Washington expone el reconocimiento.

Dado este paso, procedían a recomendar a las demás naciones que se efectuaran las acciones en igual sentido. Henry Fletcher es designado embajador desde finales de 1915, pero presenta sus credenciales hasta el 9 de mayo de 1917 en la ciudad de Cuadela-
ja-
na.

. El reconocimiento encontró oposición en Washington de:

- a) los intereses financieros que se estaban negociando sobre las ventajas con sus enemigos;
- b) la Iglesia Católica Romana;
- c) la prensa de los Estados Unidos; y,
- d) los científicos; quienes preveían que Carranza no adoptaría en su política ninguna medida que las favoreciera, como en efecto fue.

III.3.3.2 RECONOCIMIENTO DE JURE AL GOBIERNO DE CARRANZA

Hacia abril de 1917, los Estados Unidos se negaban a reconocer de jure al gobierno de Carranza, en vista de la actitud que presentaba de no transigir con las exigencias imperialistas. Las instrucciones que se daban al embajador Fletcher a propósito de las festividades del 10. de mayo que se aproximaban, era que tuviese cautela para no decir o hacer cualquier cosa que implicara el reconocimiento de jure al gobierno constituido.

Aún en el último momento, los Estados Unidos tenían la

esperanza de encontrar algún elemento que les hiciera ejercer presión sobre Carranza. Todos los discursos de Wilson en torno al respeto de la soberanía de México, eran con el objeto de producir un efecto político. Pero el advenimiento de la guerra, de la cual los Estados Unidos no podían ya mantenerse al margen, inducen a Wilson a la moderación.

Una de las metas de Wilson había sido cumplida: la convocación a la Asamblea Constituyente, de la cual emanó una constitución democrática. Finalmente, ya no existía una razón de peso que se pudiera argumentar ante la opinión pública internacional. La guerra hacía que los problemas con México fueran relegados a segundo término, y Wilson deseaba ya dar vuelta a la hoja: el 13 de mayo de 1917 reconocía formalmente de jure al gobierno de Carranza.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- La práctica del reconocimiento de gobiernos nos permite establecer que, a pesar de las bases que proporciona el Derecho Internacional para otorgarlo, ello es ignorado, dado que cada país es libre de apreciar la situación internacional de un momento determinado.
- 2.- No es posible hacer una separación entre reconocimiento de facto y reconocimiento de jure, puesto que ello obedece principalmente a imperativos de tipo político, que al concederse uno u otro, se hace juzgando el tipo de autoridad que se ejerce, en espera de que ésta se modifique, con lo que se califica un estado de cosas, lo que equivale a una intervención.
- 3.- Dado que tal acto es eminentemente político, las características que posea son frecuentemente ignoradas, pues lo que determinará que el reconocimiento sea otorgado, será la conveniencia para el Estado que lo efectúa, y no su capacidad como autoridad política y su disposición de cumplir compromisos internacionales. Los fines que se han perseguido son políticos y no jurídicos. Las interpretaciones que se han formulado, han pretendido justificar un estado de cosas.
- 4.- El acto del reconocimiento de gobiernos puede ser calificado como un instrumento de política en la práctica norteamericana, porque al haber sido usado en uno y otro caso y bajo ciertas condiciones, ha mostrado la capacidad suficiente para influir en las relaciones políticas entre los Estados y en el ámbito del sistema internacional.
- 5.- La concepción de un país como México, dotado de grandes recursos y prácticamente inexplorado a finales del siglo pasado,

colocaba a los Estados Unidos en situación inmejorable. Al irse desarrollando económicamente al interior, se hace imprescindible la búsqueda de nuevos mercados de donde extraer materias primas y colocar productos y capitales con el menor esfuerzo y máximo de beneficios. El porfirismo ofrece la alternativa, al abrir las puertas de la economía nacional al capital extranjero.

- 5.- Dicho capital pretende colocarse, y de hecho lo hace, en los renglones económicamente más importantes del país: la minería, agricultura, ferrocarriles, electricidad, industria, comercio, servicios y de manera indiscutible, en el petróleo.
- 7.- Las propias bases que sustentan la preponderancia de los Estados Unidos en el continente, como la doctrina Monroe, hacen que se den a la tarea de expulsar de México a los capitales europeos, y situarse en una posición privilegiada, a fin de controlar los destinos de México en favor del imperialismo. El resultado final sería en función del camino que tomaran los acontecimientos posteriores.
- 8.- El monto de las inversiones norteamericanas en todos los sectores de la economía nacional mexicana, sobrepasan todos los límites, por lo que, establecida la importancia que habían de adquirir al interior de los Estados Unidos, el interés nacional que predomina es la protección, conservación e incremento de tales intereses en territorio mexicano. Habiéndose producido la efervescencia al interior, debía buscarse por todos los medios que se pusiera en práctica una línea que siguiera con la política de apoyo al capital extranjero, y predominantemente al norteamericano.

- 9.- Dada la importancia que reviste el hecho de que un gobierno emanado de un movimiento armado sea reconocido, lo que permitirá su consolidación y normal desarrollo, el reconocimiento a los gobiernos revolucionarios se hizo buscando la obtención de fines. Se les apoyó cuando convino, y se contribuyó a derrocarlos cuando los Estados Unidos lo creyeron así conveniente a sus intereses.
- 10.- La eficacia del recurso estuvo determinada por las condiciones reinantes al interior de México y en el contexto internacional. Cuando éstas no se presentaron o fueron inadecuadas, los Estados Unidos procedieron a su adecuación, vía la presión ejercida en los campos económico, político, diplomático y militar.
- 11.- La política seguida con Madero respondió a imperativos norteamericanos y circunstancias que se presentaron. Inicialmente se le apoyó, pero los intereses no podían tolerar una personalidad vacilante que pondría en peligro el bienestar que pudiesen lograr. Así, el siguiente paso lo constituyó el esfuerzo por hacerlo desaparecer de la vida política definitiva - mente. En este caso, la intervención norteamericana llegó al máximo, con su participación indirecta en el magnicidio.
- 12.- México, en estos duros años, tenía una capacidad mínima para enfrentarse a los Estados Unidos, lo que le lleva a recurrir a aquella única arma que le es posible utilizar: el -- Derecho Internacional.
- 13.- La política de conveniencia fue constatada en la persona de Huerta. Después del golpe de Estado, y según la tradición norteamericana, es reconocido como gobierno de facto, y su legitimidad no es cuestionada, porque se creyó que sería --

favorable a las pretensiones de Washington. Indudablemente, el gobierno de Huerta era a todas luces ilegítimo; coexistió con el gobierno constitucionalista; si fue reconocido, fue bajo responsabilidad del gobierno norteamericano, porque no cumplía con los requisitos mínimos para ser considerado como autoridad efectiva. Si se pretendió ayudar a Huerta mediante el reconocimiento, no era posible que después se presentaran reclamaciones por un estado de cosas que ellos mismos tendían a favorecer.

14.- Lo anterior nos conduce a pensar que el gobierno de la Casa Blanca consideró que el gobierno de Huerta no necesitaba consolidarse para ser un gobierno de facto; no necesitó de la efectividad en todo el territorio; no necesitó la voluntad nacional, sino que funcionaría sólo en caso de que fuera a ser reconocido como de jure.

15.- Al momento de ser constatado que Huerta perjudicaría aún más las condiciones que reinaban, se ejerció abiertamente todo tipo de presión para que dejara el poder, Wilson revoca el reconocimiento aduciendo que en caso de ratificárselo, se promoverían los gobiernos como el que él había instaurado. Ambas cosas, significaron una intervención inegable en la política mexicana.

16.- Uno de los métodos adoptados para lograr el fin, es la ocupación de puertos mexicanos, lo que no podía ser permitido cuando ésta se realizaba contra la persona de Huerta, dañando de manera directa la dignidad y soberanía nacionales, pues no puede haber derecho que justifique una intervención en los asuntos domésticos de un país.

- 17.- La actitud por ambas partes se recrudeció y el conflicto -- crecía. Surge entonces la propuesta de interposición de buenos oficios, lo que más tarde es cambiado a mediación, entre los que existe una diferencia de grado: el primero busca que los estados tengan un acercamiento, tratando de favorecer la negociación directa, sin que la tercera parte en el asunto intervenga, lo que se ha de hacer, es tratar de favorecer que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo; en el segundo caso, el tercer estado o estados intervienen de manera más directa, proponiendo no sólo una solución al problema, sino que participa en las discusiones tratando de que su -- propuesta sea aceptada.
- 18.- De ello deducimos que lo que se hizo por parte del ABC y los Estados Unidos fue, no de buenos oficios, sino de mediación, permitiéndose el derecho de opinar y discutir sobre cuestiones que eran de competencia exclusiva de los mexicanos, pues se opinaba sobre quien y de que tendencia debía ser aquel que se hiciera cargo de la presidencia de la República de México.
- 19.- El reconocimiento pues al gobierno que se instaurara, era -- condicionado a que el nuevo presidente cumpliera con los requisitos mínimos establecidos por Wilson. Ello era contrario al derecho que tiene todo pueblo de elegir la manera de gobernarse, escogiendo para tal efecto a la persona que más -- se adecúe a sus necesidades internas.
- 20.- Ello provoca que Venustiano Carranza defina su postura: no aceptaría nunca la tutela yanqui; rechaza abiertamente la Doctrina Monroe, porque no estaba de acuerdo en que le fuera impuesto a México la aceptación de un favor que nunca había pedido ni necesitaba, porque atentaba contra la soberanía e independencia de nuestro país.

- 21.- El reconocimiento es otorgado a Carranza únicamente después de que los Estados Unidos realizaron repetidos esfuerzos por propiciar su caída; posteriormente, deploraron su acción al convencerse de que no podrían dominar al presidente constitucionalista.
- 22.- La firme actitud de Carranza redundó en la promulgación de la Constitución del 5 de febrero de 1917, cuyos artículos más debatidos fueron: el tercero (que reglamenta la educación), el veintisiete (propiedad de tierras y aguas), el veintiocho (sobre los monopolios), el treinta y dos (propiedad de los mexicanos respecto de los extranjeros), ciento veintitres (trabajo), y ciento treinta (libertad religiosa)..
- 23.- Así, la Constitución conservaba y sancionaba la propiedad privada. No abolía derechos o privilegios del capital extranjero, únicamente "controlaba" su penetración; Por vez primera se enunciaba en una Constitución mexicana las libertades democráticas y las reformas económicas más importantes.
- 24.- La Constitución y la guerra mundial unían en la lucha común por la defensa de sus intereses, a la Gran Bretaña y los Estados Unidos.
- 25.- La experiencia demostraba a los Estados Unidos que la pretensión de alterar ciertos sucesos, no redundaría siempre en una situación favorable a ellos, que representara una ayuda incondicional.

ANEXO I

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO

(miles de barriles de 159 l.)

Año	Producción	Año	Producción
1901	10	1911	12 546
1902	40	1912	16 550
1903	75	1913	25 683
1904	126	1914	26 222
1905	251	1915	32 893
1906	502	1916	40 545
1907	1 004	1917	55 293
1908	3 931	1918	63 828
1909	2 712	1919	87 073
1910	3 632	1920	157 069

Fuente: Nacional Financiera, Statistics on the Mexican Economy,
México 1974, pág. 49

- 128 -

ANEXO II/ CUADRO 1
PRINCIPALES PRODUCTOS MINERALES
[metales industriales en Tons.]

Año	Antimonio	Hierro	Mercurio	Plomo	Zinc
1900	2 313	3 306	124	63 828	1 100
1901	5 103	3 240	128	94 194	900
1902	1 218	2 423	191	106 805	700
1903	2 304	9 932	188	100 532	1 000
1904	1 694	23 434	190	95 010	800
1905	1 978	19 674	190	101 196	2 000
1906	2 418	31 062	200	73 699	22 566
1907	4 615	23 082	200	76 158	23 197
1908	4 046	23 555	200	127 010	15 650
1909	3 730	48 656	200	118 186	3 000
1910	3 730	54 698	251	124 292	1 833
1911	4 131	63 965	165	116 758	1 593
1912	1 698	57 832	165	105 160	1 266
1913	937	12 758	166	68 343	960
1914	1 047	- - -	162	5 703	793
1915	739	1 714	94	19 971	5 806
1916	829	19 981	52	19 971	37 449
1917	2 647	19 119	33	64 125	45 181

Fuente: Nacional Financiera, Statistics on the Mexican Economy, México 1974, pág. 135

ANEXO III CUADRO 2
 PRINCIPALES PRODUCTOS MINERALES
 (Toneladas)

Año	Metales preciosos		Minerales (no locales)	
	Oro (Kg)	Plata	Carbón de piedra	Grafito
1900	12 697	1 756	387 377	2 561
1901	14 258	1 795	670 000	752
1902	14 805	1 898	709 554	1 434
1903	15 993	2 019	780 000	1 404
1904	19 194	1 973	831 762	970
1905	24 306	1 891	920 000	970
1906	27 365	1 803	767 864	3 925
1907	28 909	1 954	1 024 580	3 202
1908	32 028	2 221	866 317	1 076
1909	34 370	2 213	1 300 000	1 704
1910	41 420	2 417	1 304 111	2 571
1911	37 120	2 518	1 400 000	3 050
1912	32 431	2 527	982 396	3 518
1913	25 810	2 199	600 000	4 435
1914	8 635	857	780 000	4 259
1915	7 358	1 231	450 000	4 189
1916	11 749	926	300 000	470
1917	23 542	1 307	430 820	420

Fuente: Nacional Financiera, Statistics on the Mexican Economy, México 1974, pág. 139

ANEXO III

COMERCIO EXTERIOR

(millones de dólares)

Año	Importaciones	Exportaciones	Saldo
1900-1901	63.9	71.6	7.7
1901-1902	67.1	76.4	9.3
1902-1903	80.3	87.0	6.7
1903-1904	81.7	96.3	14.6
1904-1905	89.0	104.5	15.5
1905-1906	109.7	135.2	25.5
1906-1907	116.0	124.0	8.0
1907-1908	110.4	120.9	10.5
1908-1909	78.1	114.9	36.8
1909-1910	97.0	129.4	32.4
1910-1911	102.5	146.3	43.8
1911-1912	91.0	148.3	57.3
1912-1913	94.1	147.1	53.0
1913-1914	63.6	118.6	55.0
1914	26.1	48.5	22.4
1915	4.8	22.5	17.7
1916	3.6	20.4	16.8
1917	99.5	160.7	61.2

Fuente: Nacional Financiera, Statistics on the Mexican Economy, Mé - xico 1974, pág.373.

Nota: Las cifras que se manejan en SALOO, son adiciones más.

ANEXO IV / CUADRO 1
 IMPORTACIONES POR AREA GEOGRAFICA
 (millones de pesos)

Año	Importación tot.	U.S	Resto-Hem. Oeste	Europa	Otros *
1900-1901	132 834	71 823	571	59 101	1 339
1901-1902	150 538	88 685	587	59 960	1 306
1902-1903	189 782	101 990	906	84 800	2 086
1903-1904	178 032	96 921	845	78 487	1 779
1904-1905	179 393	100 770	1 008	76 000	1 615
1905-1906	220 005	145 542	830	71 836	1 797
1906-1907	232 230	146 393	1 059	82 194	2 584
1907-1908	221 757	118 002	1 778	99 162	2 815
1908-1909	156 533	90 562	2 242	61 632	2 097
1909-1910	194 865	112 843	4 772	74 324	2 926
1910-1911	205 864	113 147	2 662	86 472	3 583
1932	180 912	115 431	1 758	62 436	1 287

Saltan datos hasta 1932..

* Se incluye Asia, Africa y Oceanía

Fuente: Nacional Financiera, Statistics on the Mexican Economy, México -
 co 1974, pág. 374

ANEXO IV/ CUADRO 2

EXPORTACIONES POR AREA GEOGRAFICA

(millones de pesos)

Año	Exportación tot.	U.S.	Resto Hem. Oeste	Europa	Otros*
1900-1901	148 550	117 229	5 590	25 731	-
1901-1902	171 776	141 434	5 660	24 682	-
1902-1903	207 378	152 814	6 535	47 999	30
1903-1904	210 312	154 047	4 882	51 377	5
1904-1905	208 520	152 959	5 663	50 486	12
1905-1906	271 139	186 009	5 325	79 805	-
1906-1907-	248 018	175 809	3 724	68 483	2
1907-1908	242 740	170 124	3 125	69 490	1
1908-1909	231 101	172 945	3 034	55 102	20
1909-1910	260 046	196 866	4 064	59 111	5
1910-1911	293 754	224 498	5 919	63 297	40
1932	304 697	199 012	43 222	56 711	5 752

La mayor parte corresponde a Asia. Se incluye Asia, Africa y Oceanía.

Fuente: Nacional Financiera, Statistics on the Mexican Economy, México 1974, pág. 37.

CUADRO RESUMEN

MEXICO : EXPORTACIONES POR AREA GEOGRAFICA

(porcentajes)

Año	Exportación total a)	Estados Unidos	Resto Hem. W.	Europa	Otros*
1900-1901	100.0	78.9	3.8	17.3	-
1901-1902	100.0	82.3	3.3	14.4	-
1902-1903	100.0	73.7	3.2	23.1	-
1903-1904	100.0	73.2	2.3	24.4	-
1904-1905	100.0	73.4	2.4	24.2	-
1905-1906	100.0	68.6	2.0	29.4	-
1906-1907	100.0	70.9	1.5	27.6	-
1907-1908	100.0	70.1	1.3	28.6	-
1908-1909	100.0	74.8	1.3	23.8	-
1909-1910	100.0	75.7	1.6	22.7	-
1910-1911	100.0	76.4	2.0	21.5	-
1932	100.0	65.3	14.2	18.6	1.9

a) La suma puede no ser igual a cero por el redondeo de cifras.

* Se incluye: Asia, Africa y Oceanía, cuya participación anual -en conjunto- durante el período 1900-1911 no alcanza siquiera el 1%.

Fuente: Elaborado en base al cuadro No. 7.4. de: Nafinsa, Statistics on the Mexican Economy, México 1974, pág. 377

CUADRO RESUMEN

MEXICO: IMPORTACIONES POR AREA GEOGRAFICA

(porcentajes)

Año	Importación total a)	Estados Unidos	Resto Hem. W.	Europa	Otros*
1900-1901	100.0	54.1	0.4	44.5	1.0
1901-1902	100.0	58.9	0.4	39.8	0.9
1902-1903	100.0	53.7	0.5	44.7	1.1
1903-1904	100.0	54.4	0.5	44.1	1.0
1904-1905	100.0	56.2	0.6	42.4	0.9
1905-1906	100.0	66.2	0.4	32.7	0.8
1906-1907	100.0	63.0	0.5	35.4	1.1
1907-1908	100.0	53.2	0.8	44.7	1.3
1908-1909	100.0	57.9	1.4	39.4	1.3
1909-1910	100.0	57.9	2.5	38.1	1.5
1910-1911	100.0	55.0	1.3	42.0	1.7
1932	100.0	63.8	1.0	34.5	0.7

a) La suma puede no ser igual a cero por el redondeo de cifras

* Su incluye: Asia, Africa y Oceanía

Fuente: Elaborado en base al cuadro no. 7.3. de : Nafinsa, Statistics on the Mexican Economy, México 1974, pág. 374

ANEXO V
PARTICIPACION DEL CAPITAL EXTRANJERO
EN LA ECONOMIA NACIONAL
(1910-1911)

Actividades	T O T A L		CAPITAL EXTRANJERO		
	Empresas	Capital Mill. pesos	Empresas	Capital Mill. pesos	%
Ferrocarriles	10	665	8 (1)	183 (229)	27.5*
Bancos	52	286.4	28 (2)	219 (4)	76.5
Minería	31	281	29 (1)	276 (1)	98.2
Industria	32	109	25 (1)	92 (2)	84.3
Electricidad	14	109	13 (1)	95 (2)	87.0
Petróleo	3	97	3	97	100.0
Agricultura	16	69	14 (1)	66 (1)	95.7
Otras **	12	34	10	14	61.8
Gran Total	170	1 650.4	130 (9)	1 042 (239)	63.2 (14.5)
Capital extranjero			139	1 281	77.7
Capital mexicano			338		22.3

* A ello se añade la participación de otras 9 empresas con participación de capital extranjero en Ferrocarriles Nacionales; la estimación es de 239 millones de pesos. (25.4%)

** Incluye: comercio, telégrafos y teléfonos.

Fuente: The Mexican Year Book.

Tomado de : José Luis Ceceña G., México en la órbita imperial, Ediciones "El Caballito", México 1975, pág. 54

ANEXO VI/ CUADRO 1

ORIGEN DE LOS CAPITALS EXTRANJEROS
1910-1911

Ferrocarriles

	Empresas	%	Control: 27.4%
Capital Británico	5	18.4	
Capital Norteamericano	3	9.0*	

* A ello debe sumarse la participación norteamericana en Ferrocarriles Nacionales de México, con ello, el capital eleva su intervención al 61.8%, es decir, a cerca de las 2/3 partes del total. El peso de la deuda aumenta además su importancia.

CUADRO 2

Bancos

	Empresas	%	Control: 76.7%
Capital Francés	11	45.7	
Capital Norteamericano	11	18.3	
Capital Británico	4	11.4	
Capital Alemán	2	1.3	

El capital francés controlaba cerca de la mitad de los capitales.-
(Instituciones de crédito más importantes: Banco Nacional de México, Banco Central Mexicano y Banco de Londres y México).

CUADRO 3

Minería y metalurgia

	Empresas	%	Control 97.5%
Capital Norteamericano	17	81.0	
Capital Británico	10	14.5	

	Empresas	%
Capital Francés	2	2.0

Este ramo se encontraba en más de las 4/5 partes en poder de Estados Unidos.

CUADRO 4

Industria

	Empresas	%	Control: 85.0%
Capital Francés	14	58.0	
Capital Norteamericano	3	16.7	
Capital Británico	6	13.9	
Capital Alemán	2	4.0	

Más de la mitad del control quedaba en manos de los franceses.

CUADRO 5

Electricidad

	Empresas	%	Control: 87.2
Capital Británico	9	85.3	
Capital Norteamericano	3	8.8	
Capital Francés	1	1.0	

Las 4/5 partes correspondían a intereses británicos.

CUADRO 6

Petróleo

	Empresas	%	Control: 100.0%
Capital Británico	2	60.8	
Capital Norteamericano	1	39.2	

Cerca de las 2/3 partes de la actividad petrolera era controlada por inversionistas ingleses.

CUADRO 7

Empresas agrícolas

	Empresas	%
Capital Norteamericano	4	66.7
Capital Británico	9	28.9
Capital Francés	1	0.3

Tomado de: José Luis Ceceña G., México en la órbita imperial,
Ediciones "El Caballito", México 1975, pág.55-61

A N E X O V I I

EL PACTO DE LA CIUDADELA

En la ciudad de México, a las nueve y media de la noche del día dieciocho de febrero de mil novecientos trece, reunidos los señores generales Félix Díaz y Victoriano Huerta, asistidos el primero por los licenciados Fidencio Hernández y Rodolfo Reyes, y el segundo por los señores teniente coronel Joaquín Maas e ingeniero Enrique Cepeda, expuso el señor general Huerta que, en virtud de ser insostenible la situación por parte del Gobierno del señor Madero, para evitar más derramamiento de sangre y por sentimiento de fraternidad nacional, ha hecho prisionero a dicho señor, a su Gabinete y a algunas otras personas; que desea expresar al señor general Díaz sus buenos deseos para que los elementos por él representados fraternicen y todos unidos salven la angustiosa situación actual. El señor general Díaz expresó que su movimiento no ha tenido más objeto que lograr el bien nacional y que, en tal virtud, está dispuesto a cualquier sacrificio que redunde en beneficio de la Patria.

Después de las discusiones del caso, entre todos los presentes arriba señalados se convino en lo siguiente:

PRIMERO. Desde este momento se da por inexistente y -

desconocido al Poder Ejecutivo que funcionaba, comprometiéndose los elementos representados por los generales Díaz y Huerta a impedir por todos los medios cualquier intento para el restablecimiento de dicho Poder.

SEGUNDO. A la mayor brevedad se procurará solucionar en los mejores términos legales posibles la situación existente, y los señores generales Díaz y Huerta pondrán todos sus empeños a efecto de que el segundo asuma antes de setenta y dos horas la presidencia provisional de la República con el siguiente Gabinete.

Relaciones: Licenciado Francisco León de la Barra

Hacienda: Licenciado Toribio Esquivel Obregón

Guerra: General Manuel Mondragón

Fomento: Ingeniero Alberto Robles Gil.

Gobernación: Ingeniero Alberto García Granados

Justicia: Licenciado Rodolfo Reyes

Instrucción Pública: Licenciado Jorge Vera Estañol

Comunicaciones: Ingeniero David de la Fuente.

Será creado un nuevo Ministerio, que se encargará de resolver la cuestión agraria y ramos anexos, denominándose de Agricultura y encargándose de la cartera respectiva el licenciado Manuel Garza Aldape.

Las modificaciones que por cualquier causa se acuer-

dan en este proyecto de Gabinete deberán resolverse en la misma forma en que se ha resuelto éste.

TERCERO. Entretanto se soluciona y resuelve la situación legal, quedan encargados de todos los elementos y autoridades de todo género, cuyo ejercicio sea requerido para dar garantías, los señores generales Huerta y Díaz.

CUARTO. El señor general Félix Díaz declina el ofrecimiento de formar parte del Gabinete provisional, en caso de que asuma la presidencia provisional el señor general Huerta, para quedar en libertad de emprender sus trabajos en el sentido de sus compromisos con su partido en la próxima elección, propósito que desea expresar claramente y del que quedan bien entendidos los firmantes.

QUINTO. Inmediatamente se hará la notificación oficial a los representantes extranjeros, limitándola a expresar les que ha cesado el Poder Ejecutivo; que se provee a su sustitución legal; que, entretanto, quedan con toda la autoridad del mismo los señores generales Díaz y Huerta, y que se otorgarán todas las garantías procedentes a sus respectivos nacionales.

SEXTO. Desde luego, se invitará a todos los revolucionarios a cesar en sus movimientos hostiles, procurando los arreglos respectivos. El general Victoriano Huerta. El general

Félix Díaz.

Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, I. Planes políticos y otros documentos, F.C.E., 1a. edición (1954), México, 1974, pág. 132-133

A N E X O V I I I

DECRETO DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO
DE COAHUILA POR EL QUE SE DESCONOCE
A VICTORIANO HUERTA

Un sello que dice: "República Mexicana. Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza."

Venustiano Carranza, Gobernador del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, a sus habitantes, sabed:

El XXII Congreso Constitucional del Estado Libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 1421

Art. 1o. Se desconoce al General Victoriano Huerta - en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice él le fué conferido por el Senado, y se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicte con ese carácter.

Art. 2. Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado, en todos los Ramos de la Administración Pública, para que suprima los que crea conveniente y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional en la República.

ECONÓMICO. Excítese a los gobiernos de los demás Estados y a los Jefes de las Fuerzas Federales, Rurales y Auxiliares de la Federación, para que secunden la actitud del Gobierno de este Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Saltillo, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos trece. A. Barrera, Diputado Presidente. J. Sánchez Herrera, Diputado Secretario. Gabriel Calzada, Diputado Secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese.

Saltillo, 19 de febrero de 1913

V. Carranza. E. Garza Pérez, Srio.

A N E X O I X

PLAN DE GUADALUPE

MANIFIESTO A LA NACION

Considerando que el general Victoriano Huerta, a quien el Presidente Constitucional don Francisco I. Madero había confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su Gobierno, al dársele a los enemigos rebelados en contra de ese mismo Gobierno, para restaurar la última dictadura, cometió el delito de traición para escalar el poder, aprehendiendo a los C.C. Presidente y Vicepresidente, así como a sus Ministros, exigiéndoles por medios violentos las renunciaciones de sus puestos, lo cual está comprobado por los mensajes que el mismo general Huerta dirigió a los Gobernadores de los Estados comunicándoles tener presos a los Supremos Magistrados de la Nación y su Gabinete. Considerando que los Poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos, y considerando, por último, que algunos Gobiernos de los Estados de la Unión han reconocido al Gobierno ilegítimo impuesto por la parte del Ejército que consumó la traición, man

dado por el mismo general Huerta, a pesar de haber violado la soberanía de esos Estados, cuyos Gobernadores debieron ser los primeros en desconocerlo, los suscritos, Jefes y Oficiales con mando de fuerzas constitucionalistas, hemos acordado y sosten -
dremos con las armas el siguiente:

P L A N

- 1o. Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República.
- 2o. Se desconocen también a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.
- 3o. Se desconozcan a los Gobiernos de los Estados que aún reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual Administración, treinta días después de la publicación de este Plan.
- 4o. Para la organización del Ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará "Constitucionalista" al ciudadano Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.
- 5o. Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México se encargará interinamente del Poder Ejecutivo al ciudadano Venustiano Carranza, o quien lo hubiere substituido en el mando.

6o. El Presidente Interino de la Republica convoca -
rá a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado -
la paz, entregando el Poder al ciudadano que hubiere sido elec-
to.

7o. El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejér-
cito Constitucionalista en los Estados cuyos Gobiernos hubieren
reconocido al de Huerta asumirá el cargo de Gobernador Provisio-
nal y convocará a elecciones locales, después que hayan tomado
posesión de sus cargos los ciudadanos que hubiesen sido electos
para desempeñar los altos Poderes de la Federación, como lo pre-
viene la base anterior.

Firmado en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, a los 26
días de marzo de 1913.

A N E X O X

Asunto: Telegrama recibido el 14 de Noviembre, fechado el 27 de Octubre, sobre Disolución de Cámaras.

"Antier ante Cuerpo Diplomático Presidente Huerta hizo siguientes declaraciones: Que misión principal Gobernador era lograr paz y por eso había disuelto Cámaras, que eran foco revolucionarios: Que el pueblo eligiera nuevos representantes 26 actual, fecha también de elecciones Presidenciales, en las cuales el Ejecutivo no tendría más injerencia que la de simple policía: Que si resultaren errores o deficiencias inherentes a pueblos jóvenes, Gobierno no será responsable: Que General Huerta sabe amigos piensan votarle para Presidente; pero que si resultare electo no produciría ningún efecto por ser contrario a la Constitución".

A N E X O X I

MANIFIESTO DEL GRAL. HUERTA AL PAIS

"Mexicanos: Sólo un compromiso he contraído con vosotros: Hacer la paz en la República, para lograrlo, estoy dispuesto a hacer el sacrificio de mi vida y a emprender las más abnegadas empresas. Devastada la Nación por tres años de guerra civil; disminuídos sus ingresos notablemente; y aumentados, en cambio, sus egresos al doble de los años normales, he podido, sin embargo, organizar un ejército de 85 mil hombres al servicio de la pacificación nacional. Todos mis esfuerzos para hacer de la patria un pueblo respetable en el interior y respetado en el exterior, lamentablemente se han visto nulificados por la labor perturbadora y obstruccionista de las Cámaras, con las cuales quise ser conciliador hasta el último extremo.

Al recibir una comunicación de la Cámara de Diputados, apremiante para el Ejecutivo e invasora de las facultades constitucionales de los otros Poderes, mandé al señor Secretario de Gobernación para que aquel cuerpo reconsiderase sus resoluciones. Todo fue en vano, y agotados los recursos de la prudencia y del

orden, tuve que decidir la disolución del Cuerpo Legislativo, a fin de que el pueblo elector, experimentado ya por los dolores de una larga lucha civil; mande a la Representación Nacional a ciudadanos cuyo único anhelo, cuyo solo ideal, sea la reconstrucción de la Patria, sobre el sólido cimiento de la paz pública.

ASRE/ 16-10-153/ Varios 1913/ Disolución de Cámaras "La Razón"
Montevideo/ Dic. 16 La Cuestión Mexicana...

A N E X O X I I

Asunto: Se hace saber que en el
periódico 'Osaka Asaki' de ese día
aparece publicado un telegrama pro
cedente de San Francisco

"Golpe de Estado en México. Los miembros de la Cámara de Diputados fueron arrestados. Disolución de Cámaras. La noche del 18 de los corrientes el Sr. Huerta, Presidente Interino de México, hizo arrestar a 113 miembros de la Cámara de Diputados, que desde luego fueron confinados en una prisión. La razón de este acontecimiento es la siguiente:

La Cámara de Diputados dictó una resolución categórica desaprobando el asesinato del Sr. Domínguez, miembro de la Cámara de Senadores, quien fue muerto la noche del 22 de septiembre después de una sesión en que, en el curso de los debates, se atacó al gobierno del General Huerta, pidió que no se tomara en consideración tal resolución; pero la Cámara de Diputados se rehusó a ello. El General Huerta el 11 del actual, ordenó la disolución

del Congreso y declaró que las elecciones generales de los miembros de la Cámara de Diputados se verificarán el 26 del actual, día en que se efectuarán también las elecciones de Presidente.-
La capital de México está guarnecida como en estado de guerra. -
La población se encuentra por extremo alarmada."

A N E X O X I I I

Asunto: El Subsecretario Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores (Ernesto Garza Pérez) envía al Secretario de Gobernación (Lic. Manuel Aguirre Berlanga) la lista de los gobiernos que reconocieron a Victoriano Huerta como Presidente de la República (14/II 1919)

Lista de gobiernos que contes- taron (incluye fecha) la car- ta autógrafa de Victoriano - Huerta comunicando su toma de posesión.	Respectivos representantes diplomáticos acreditados an- te el gobierno de Victoriano Huerta.
---	---

Alemania [10-V-1913]

Sr. Contra Almirante von Hin-
tze, Ministro Plenipotencia-
rio.

Bélgica [20-V-1913]

Sr. Paul May, Ministro Pleni-
potenciario.

Austria-Hungría [30-IV-1913]

Sr. Barón Riedl de Riedenau,

Ministro Plenipotenciario -
[ausente] Sr. Etienne Henry
de Hedry et de Genere Aba, -
encargado de negocios.

Colombia [5-V-1913]

Costa Rica [14-VII-1913]

China [11-XI-1913]

Sr. Chang Yin Tang, Ministro
Plenipotenciario [ausente] -
Sr. Woo Chung Yen, Secreta -
rio encargado de negocios.

Dinamarca [21-VII-1913]

Ecuador [9-VI-1913]

[en Washington] Sr. Don Luis
Felipe Carbó, Ministro Pleni
potenciario.

España [28-IV-1913]

Bernardo J. Cològan, Minis -
tro Plenipotenciario

Francia [5-IV-1913]

Paul Lefaivre, Ministro Ple -
nipotenciario.

Gran Bretaña [31-III-1913]

Sir. Leonel Edward Gresley -
Carden, Ministro Plenipoten -
ciario.

El Salvador [5-IV-1913]

Sr. Dr. Enrique Córdoba, Mi -
nistro Residente [ausente].

Haití (8-VIII-1913)

Honduras (29-V-1913)

Sr. Alberto Membreño, Ministro Plenipotenciario (ausente)
Sr. Otto Reinbeck, encargado de negocios ad-interim.

Italia (29-V-1913)

Sr. Barón Carlo de Aliotti, Ministro Plenipotenciario - (ausente). Sr. Silvio Cambiaggio, Ministro Plenipotenciario (29-XII-1913)

Japón (12 del 6o. mes del 2o. año de Taisho)

Sr. Mineitciró Adatci, Ministro Plenipotenciario.

Bulgaria (20-VI-1913)

Mónaco (16-VI-1913)

Montenegro (1/14-V-1913)

Noruega (9-VI-1913)

Sr. Michael Lie, Ministro Plenipotenciario

Países Bajos (13-VI-1913)

Sr. Jenkheer J. London, Ministro Plenipotenciario (ausente) Sr. Dr. F.M. Schmolck, Secretario encargado de negocios

Persia (3 Rabiab, 1331 de la

Hégira)

Portugal (9-VIII-1913)

Sr. L. D'Arenas de Lima, en-
cargado de negocios (ausente)

Servia (19-V-1913)

Suiza (14-VI-1913)

Rusia (septiembre u octubre
de 1913)

Sr. Alexandra de Stalewski,-
Ministro Plenipotenciario

Turquía (6 Radjab, 1331)

Uruguay (15-VI-1913)

(en Washington) Sr. Carlos -
María de Peña, Ministro Ple-
nipotenciario.

Países que tuvieron representantes pero no contestaron

la carta de Victoriano Huerta:

Brasil : Sr. J. M. Cardoso de Oliveira, Ministro Plenipotencia-
rio.

Cuba : Sr. Manuel Márquez Sterling, Ministro Plenipotenciario
(ausente), Dr. Luis Santamaría, 2o. Secretario, encarga
do de negocios.

Nicaragua: Sr. Fío Noriega, encargado de Archivos de Legación.

Países que tuvieron representantes, pero que no aparecen
en la lista de países que contestaron la carta de Victo-
riano Huerta:

Chile: Sr. Anselmo Havia Riquelme, Ministro Plenipotenciario, -
[ausente], Sr. Arturo Vicuña Guerrero, Secretario encarga
do de los Archivos de la Legación.

Estados Unidos de América: Sr. Henry Lane Wilson, Embajador [has
ta 15-II-1913] Sr. Nelson O'Shaughnessy, 1er. Secretario,
encargado de negocios ad-interim.

Perú: [En Washington] Sr. Manuel Alvarez Calderón [ausente]

A N E X O X I V

Reporte del Congreso/63 Congreso,
1a. Sesión Méx //XI/1913/ -
Wash. DC, oct. 17 Interpelación
hecha por el Senador Sherwod a
la Cámara.

"... El caso de México es la cuestión más vital del momento. Ha llegado a una crisis tal que este Gobierno en justicia a sus antepasados principios y a sus tradiciones no puede permitirse ignorar.

La política humana del Presidente Wilson usando la persuasión moral y de la diplomacia de Guante Blanco en el arreglo del Caso México no ha pacificado a este país, ni ha detenido al usurpador Presidente para asumir todas las funciones del Gobierno (Huerta). Reforzó su base al disolver al Congreso enviando los Supremos Representantes del Pueblo, a la prisión entre las ballonetas de un ejército servil. Este autocrático Gobierno Militar, producto anexo de la traición y la conspiración y el asesinato clama al Gobierno de los Estados Unidos por una activa y pronta intervención para restaurar la República. Tal acción no violará el espíritu y el propósito de la tan discutida Doctrina

Monroe. Permitirme unas pocas sentencias vitales del mensaje especial al Congreso en diciembre de 1823, reconociendo ahora como Doctrina Monroe.

(3) Para mantener a la independencia hasta donde alcancen los principios de la Doctrina Monroe, no hay diferencia para cualquiera [sic] luchadora República de Centro o Sud América al usurpador sea un Príncipe de la Casa de Borbón de Francia o un usurpador de la libertad constitucional como Huerta.

(...) Encarezco a todos que el Presidente Wilson ha hecho toda clase de esfuerzos para establecer un Gobierno Constitucional en México. (...) Manifiestamente en verdad no podemos reconocer al Gobierno de Huerta. La acción de Huerta constituyéndose en dictadura lo aleja definitivamente de la palestra. Como yo veo la cuestión hay tres caminos que ahora pueden ser adoptados por los Estados Unidos. Podemos levantar la prohibición que hay, para que los revolucionarios puedan obtener armas y municiones de guerra de los Estados Unidos y esto alentará a los mexicanos en su natural inclinación de matarse unos a otros. De aquí resultará que México se hará pedazos trejas, y no creo que el Presidente Wilson consienta en ello. Si no adoptamos esta política entonces podremos ir hasta el extremo de una intervención armada que envuelva todo el costo de hombres y de un tesoro en una larga y dificultosa guerra, o podemos con la coopera -

ción con otras potencias fijar y asegurar un pronto y, yo creo pacífico arreglo.

(8) El último desarrollo de la crisis mexicana prueba que el Presidente Wilson obró con sano discernimiento rehusando reconocer el régimen de Huerta en México.

Y el pueblo de los Estados Unidos tiene completa fé en la habilidad y mental clarividencia del Presidente para resolver los delicados y difíciles problemas sin el recurso de la guerra en acuerdo con nuestros más encarecidos sentimientos nacionales".

A N E X O X V

MANIFIESTO A LA NACION

... He creído necesario dar a conocer a la Nación la conducta política que observará el Gobierno Constitucionalista, en la ejecución del programa de reforma social contenido en el decreto de 12 de diciembre de 1914.

PRIMERO. El Gobierno Constitucionalista otorgará a los extranjeros residentes en México las garantías a que tienen derecho conforme a nuestras leyes, y protegerá ampliamente sus vidas, su libertad y el goce de sus derechos legales de propiedad, acordándoles indemnizaciones por daños que les haya causado la revolución, en cuanto esas indemnizaciones fueren justas, las cuales se liquidarán por un procedimiento que se establecerá oportunamente. El Gobierno asumirá igualmente la responsabilidad de las obligaciones financieras que sean legítimas.

SEGUNDO. El primer cuidado del Gobierno Constitucionalista será restablecer la paz dentro de un régimen de ley y de orden, a fin de que todos los habitantes de México, nacionales y extranjeros, disfruten por igual de los beneficios de una verdadera justicia y estén interesados en cooperar al sosteni -

miento del Gobierno que dimana de la Revolución. La comisión de crímenes del orden común no quedará impune. Oportunamente se expedirá una ley de amnistía que responda a las necesidades del país y de la situación, la cual en manera alguna aximirá (sic) a los amnistiados de la responsabilidad civil en que hubieren incurrido.

TERCERO. Las leyes Constitucionales de México llamadas Leyes de Reforma, que establecen la separación de la iglesia y el Estado y que garantizan al individuo en el derecho de culto, según los dictados de su propia conciencia y sin lastimar el orden público, serán estrictamente observadas; en consecuencia, nadie sufrirá en su vida, libertad y propiedades por razón de sus creencias religiosas. Los templos continuarán siendo propiedad de la Nación conforme a las leyes vigentes, y el Gobierno Constitucionalista cederá nuevamente para el uso del culto, aquellos que fueren necesarios.

CUARTO. En el arreglo del problema agrario no habrá confiscaciones. Dicho problema se resolverá por la distribución equitativa de tierras que aún conserva el Gobierno; por la reivindicación de aquellos lotes que hayan sido ilegalmente despojados, individuos o comunidades; por la compra y expropiación de grandes lotes si fuere necesario; por los demás medios de adquisición que autoricen las leyes del país. La Constitución de

México prohíbe los privilegios y por lo tanto, toda clase de propiedades sean quienes fueren sus dueños, utilizados o no, que darán sujetas en el futuro al pago proporcional del impuesto conforme a una revaluación justa y equitativa.

QUINTO. Toda propiedad que se haya adquirido legítimamente de individuos o gobiernos legales, y que no constituya privilegio o monopolio, será respetada.

SEXTO. La paz y seguridad de una Nación depende de la clara inteligencia de la ciudadanía; en consecuencia el Gobierno se empeñará en desarrollar la educación pública, haciéndola extensiva a todos los lugares del País, y utilizará para este fin toda cooperación de buena fé, permitiendo el establecimiento de escuelas particulares que se sujetarán a nuestras leyes.

Para el establecimiento del Gobierno Constitucional, el Gobierno que presido acatará y cumplirá las disposiciones de los art. 4o., 5o., y 6o. del Decreto del 12 de diciembre de 1914, que textualmente expresan:

Artículo 4o. - Al triunfo de la Revolución, reinstalada la Suprema Jefatura en la Ciudad de México y después de efectuarse las elecciones de Ayuntamientos en la mayoría de los Estados de la República, el Primer Jefe de la Revolución, como encargado del Poder Ejecutivo, convocará a elecciones para el Congreso de la Unión. Fijado en la convocatoria las fechas y los

términos en que dichas elecciones habrán de celebrarse.

Art. 50. - Instalado el Congreso de la Unión, el Primer Jefe de la Revolución dará cuenta ante él del uso que haya hecho de las facultades que por la presente se halla investido, y especialmente le someterá las reformas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, con el fin de que el Congreso las ratifique, enmiende o complete, y para que eleve a preceptos constitucionales aquellas que deban tener dicho carácter, antes de que se restablezca el orden constitucional.

Art. 60. - El Congreso de la Unión expedirá las convocatorias correspondientes para la elección de Presidente de la República, y una vez efectuada ésta, el Primer Jefe de la Revolución entregará al electo el Poder Ejecutivo de la Nación.

Constitución y Reformas

H. Veracruz, 10 de junio de 1915. El Primer Jefe del E. -
Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión.

V. Carranza.

A N E X O X V I

DECRETOS EXPEDIDOS POR VENUSTIANO

CARRANZA DE 1913 A 1917

* Decreto que autoriza la creación de una Deuda Interior por importe de cinco millones.

- Emisión de billetes de circulación forzosa

Coahuila, 26 de abril de 1913

* Decreto número 18, que aumenta el importe de la Deuda Interior creada por él el 26 de abril de 1913 hasta la cantidad de 30 millones de pesos.

En virtud del levantamiento del embargo que permite adquirir armas y municiones

Sinaloa, 12 de febrero de 1914

* Decreto número 21, decreto que declara de curso forzoso el papel moneda emitido por los Gobiernos Constitucionalistas de los Estados de Sonora, Chihuahua, Sinaloa, etc., con autorización o aprobación de la Primera Jefatura.

Sonora, 28 de febrero de 1914

* Decreto de 10 de mayo de 1913, que ampara a los extranjeros que hayan sufrido daños en las contiendas políticas de 1910 y

1913, al que pueden acogerse todos los que tengan derecho para efectuar una reclamación.

Se reconoce igualmente a los nacionales.

* Decreto número 27. Decreto que confirma la autorización o -
torgada al Estado de Durango para que ponga en circulación vales
hasta la cantidad de dos millones de pesos.

Coahuila, 24 de junio de 1914

* Decreto que crea una Deuda Interior por la cantidad de 130
millones de pesos.

Proveerse de fondos para hacer frente a los gastos y reti-
rar de la circulación los billetes anteriormente emitidos.

México, 19 de septiembre de 1914

* Decreto de 10. de marzo de 1915, (Veracruz). Se modifica y
adiciona la Ley del 25 de marzo de 1905 sobre impuestos del tim-
bre y franquicias a la minería.

* Decreto de 28 de junio de 1915, (Veracruz). Queda prohibida
la exportación de billetes de banco; los bancos de emisión pue -
den remitir al exterior sus propios billetes previo permiso de -
la Secretaría de Hacienda; se anuncia que serán decomisados aque-
llos billetes que infrinjan este decreto.

* Decreto de 21 de julio de 1915, (Veracruz): se aumenta en
50 millones de pesos la Deuda Interior y autoriza una emisión de
doscientos cincuenta millones para canjear las emisiones anterio

res a fin de obtener la unificación del papel moneda.

* Decreto de 8 de enero de 1916, [Querétaro]: Donde se expresa que una lista de las fracciones de la Tarifa de Derechos de Importación sólo causarán la cuarta parte de los derechos respectivos, quedando exceptuada del pago de 20% en oro nacional que previene el decreto de 18 de septiembre de 1915, y que se aplicará a mercancías [de dichas fracciones] que se importen en buques o ferrocarriles.

* Circular 168, de 10. de Diciembre de 1915, [México].
conocer los acuerdos relativos a la validez de algunos billetes.

* Decreto de 28 de enero de 1916, [Querétaro]: Se reforma el decreto de 8 de mayo de 1915, sobre pago de impuestos diversos hechos en oro.

* Nota del Representante Especial del Departamento de Estado [de Estados Unidos] enviada al Secretario de Relaciones Exteriores de México, en el que le hace saber que el Gobierno americano se reserva el derecho [y hace referencia al Decreto de 15 de enero de 1916 expedido por Cándido Aguilar en Veracruz.] de protestar contra la aplicación de tal decreto sobre los ciudadanos americanos [para reclamar].

* Reglamento: 11 de marzo de 1916, [México]: modifica el reglamento del 12 de septiembre de 1914, para retirar de la circulación y destruir los billetes de Banco deteriorados.

* Decreto del 4 de marzo de 1916, [Chapala, Ja.] Se eleva a categoría de Aduana Marítima a la Sección Aduanera de San José del Cabo (Territorio de Baja California), nombra a la planta de empleados y expresa su jurisdicción.

* Decreto del 31 de marzo de 1916, [Querétaro, Qro.]: se adiciona el artículo 14 de la Ley del Timbre de 10. de Junio de 1906 y se prohíbe usar timbres menores de \$0.05

* Decreto de 31 de Marzo de 1916, [Querétaro, Qro.]: respecto al precio de las estampillas para tabacos.

* Decreto de 3 de abril de 1916 [Querétaro]. Fija en 500 millones de pesos la cantidad que como deuda pública, en forma de moneda fiduciaria, debe permanecer en circulación.

* Decreto de 3 de abril de 1916 [Querétaro]. Para crear un Fondo regulador de la moneda fiduciaria cuyo objeto sea garantizar su circulación, que será de 50 millones de pesos en oro nacional, fondo que se conservará y administrará en poder de la Comisión Monetaria que se crea en esta misma fecha.

* Acuerdo de 4 de abril de 1916 [México, D.F.] Se libra orden de que sólo se admitan en oro nacional (por la Tesorería General y las Direcciones de Rentas de los Territorios de Tepic y de Baja California) los pagos por impuestos a herencias, legados y donaciones y sus respectivas multas; y que solamente en oro acepten

depósitos.

* Decreto de 3 de abril de 1916 [Querétaro]. Para proceder a la reorganización del sistema monetario del país y se instituye la "Comisión Monetaria".

* Decreto de 15 de abril de 1916 [México, D.F.] Se establece el cobro en moneda de oro nacional o pesos fuertes, de los derechos de importación [fracciones I y II del artículo 10. de la Ley de Ingresos de 3 de junio de 1912, referente a la importación de artículos de lujo].

* Decreto de 25 de abril de 1916 [México D.F.] Se duplican las cuotas de los impuestos de que habla la ley del 12 de mayo de 1896, así como las rentas e impuestos municipales [ley de 20 de enero de 1897] sólo por los meses de mayo y junio de 1916.

* Decreto de 26 de abril de 1916 [México, D.F.] Se duplican los impuestos del timbre, sólo durante los meses de mayo y junio de 1916, a excepción de los impuestos del timbre decretados en metálico y sobre hilados y tejidos.

* Decreto de 26 de abril de 1916 [México, D.F.]; relativo a circulación monetaria.

* Decreto de 28 de abril de 1916, [México, D.F.] relativo a canje de billetes infalsificables de nueva emisión.

* Decreto de 28 de abril de 1916, [México, D.F.]; relativo al cobro de impuestos a la construcción.

* Decreto de 27 de abril de 1916 (México D.F.); relativo a los billetes legalmente reconocidos para efectuar compras, pagos, impuestos, etc.

* Decreto de 10. de mayo de 1916 (México, D. F.); relativo al cobro de impuestos a metales de exportación e importación.

* Decreto de 9 de mayo de 1916 (México, D.F.). Reforma al artículo 3o. del decreto expedido en Querétaro el 3 de abril de 1916, y se establecen las cantidades y denominaciones de la emisión total de billetes -500 millones de pesos- que forman la deuda pública y que deben permanecer en circulación.

* Decreto de 22 de mayo de 1916 (México, D.F.) Sobre cobro de derechos consulares por certificación de facturas de mercancías importadas.

* Decreto de 23 de mayo de 1916 (México, D.F.) Se establece la creación de una comisión para el fomento agrícola.

* Decreto de 26 de mayo de 1916 (México, D.F.) Sobre cobro de derechos por exportación de garbanzo.

* Decreto de 30 de mayo de 1916 (México, D.F.) Se eleva a la categoría de Segunda Clase la Aduana Marítima de Mazatlán.

* Decreto de 23 de junio de 1916 (México, D.F.) Se reforma la tarifa general de rentas e impuestos municipales de que habla el art. 49 de la Ley de 24 de abril de 1903.

* Decreto de 23 de junio de 1916 (México, D.F.) Reformas a

la fracción 28 de la Tarifa de la Ley de 12 de mayo de 1896.

* Decreto de 23 de junio de 1916 (México, D.F.) Se modifica la cuota de exportación de fruta fresca y de ajo.

* Decreto de 24 de junio de 1916 (México, D.F.) Se deroga el decreto de 16 de noviembre de 1915 sobre venta de algodón en el interior y cobro de impuestos.

* Decreto de 25 de junio de 1916 (México, D.F.) Reformas al art. 153 de la Ley de Contribuciones Directas del 12 de mayo de 1896.

* Decreto de 26 de junio de 1916 (México, D. F.) Sobre pagos por derecho de tráfico marítimo interior y por mercancía transportada por buques.

* Decreto de 28 de junio de 1916 (México, D.F.) Sobre pago de impuestos, servicios y aprovechamientos federales.

* Decreto de 28 de junio de 1916 (México, D.F.) Sobre cobro de impuestos al pulque.

* Decreto de 28 de junio de 1916 (México, D.F.) Modificaciones al pago del impuesto para tabacos.

* Decreto de 28 de junio de 1916 (México, D.F.) Sobre aumentos a varios impuestos.

* Decreto de 29 de junio de 1916 (México, D.F.) Se eleva a categoría de Aduana Marítima la Sección Aduanal de Zihuatanejo, Gro., y se establece la jurisdicción de esta aduana y las de -

Acapulco, Jalisco Cruz, Soconusco.

* Decreto de 3 de julio de 1916 (México, D.F.) Donde se autoriza a las negociaciones mercantiles bancarias a reanudar transacciones monetarias, en el interior y en el exterior.

* Decreto de 24 de julio de 1916 (México, D.F.) Sobre canje de billetes por papel infalsificable.

* Expedición de Tarifa de 31 de julio de 1916 (México, D.F.) para el cobro de Derechos de Ensaye y fundición de metales, hecha por la Casa de Moneda de la Secretaría de Hacienda.

* Decreto de 2 de agosto de 1916 (México, D.F.) Prórroga para depósitos de billetes de emisiones de Veracruz y Ejército - Constitucionalista.

* Decreto de 15 de agosto de 1916 (México, D.F.) Se nombra Aduana Marítima de Cozumel a la anterior Aduana Marítima de sexta categoría llamada La Ascensión.

* Decreto de 16 de agosto de 1916 (México, D.F.) Sobre modificaciones de los artículos 5, 8, 11, 15, 23 y 24 de la Ley de Contribuciones Directas de 12 de mayo de 1906.

* Decreto de 17 de agosto de 1916 (México, D.F.) Modificación de los arts. 249, 250 y 251 de la Ley de 10. de junio de 1906, sobre contribuciones federales, estatales y municipales.

* Decreto de 23 de agosto de 1916 (México, D.F.) Se crea una Comisión para el fomento de la agricultura en Colima.

* Expedición (24 de agosto de 1916; México, D.F.) del Reglamento, de la Ley sobre el impuesto del timbre a las bebidas fermentadas llamadas Pulque y Tlachique.

* Decreto de 29 de agosto de 1916 (México, D.F.) Se reforman los arts. 325 y 326 de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas.

* Acuerdo de 22 de agosto de 1916 (México, D.F.) Sobre reglamentación referente a la propiedad de templos para cultos religiosos.

* Decreto de 30 de agosto de 1916 (México, D.F.) Se modifica el decreto de 3 de abril de 1905, sobre actividades de la Comisión Monetaria.

* Decreto de 4 de septiembre de 1916 (México, D.F.) Modificaciones al art. 12 del decreto de 31 de mayo de 1916.

* Decreto de 4 de septiembre de 1916 (México, D.F.) Sobre cuestiones administrativas del Gobierno del D.F.

* Ley de Pagos, expedida el 15 de septiembre de 1916 (México, D.F.)

* Decreto de 9 de octubre de 1916 (México, D.F.) Sobre funciones judiciales.

* Decreto de 15 de septiembre de 1916 (México, D.F.) Reglamentación a función de bases.

* Decreto de 25 de septiembre de 1916 (México, D.F.) Se es-

establece la Aduana de Puerto de Lobos, en el Litoral del Golfo de México.

* Decreto de 6 de octubre de 1916 (México, D.F.) Sobre impuestos a la dinamita por derechos de importación.

* Decreto de 16 de octubre de 1916 (México, D.F.) Sobre plazos para la circulación de ciertos billetes.

* Decreto de 22 de octubre de 1916 (México, D.F.) Sobre pagos de impuestos.

* Decreto de 23 de octubre de 1916 (México, D.F.) Sobre pago en oro -monedas de oro nacional- de los impuestos.

* Decreto de 27 de octubre de 1916 (México, D.F.) Quedan exentas de impuestos ciertos artículos.

* Circular núm. 131 de 28 de octubre de 1916 (México, D.F.) Se establece que el petróleo nativo proveniente de la Región Sud Occidental de los Estados Unidos seguirá admitiéndose libre de derechos.

* Decreto de 15 de noviembre de 1916 (México, D.F.) Sobre el pago de ciertos impuestos en moneda de oro nacional.

* Decreto de 16 de noviembre de 1916 (México, D.F.) Sobre pago de ciertos impuestos en moneda de oro nacional y en oro.

* Decreto de 16 de noviembre de 1916 (México, D.F.) Sobre pago de ciertos impuestos en oro.

* Decreto de 8 de diciembre de 1916 (Querétaro, Qro.) Se es

tablecen nuevos impuestos a metales de exportación.

* Decreto de 9 de diciembre de 1916 [Querétaro, Qro.] Se establece pago de sueldos, salarios y retribuciones, en oro.

* Decreto de 13 de diciembre de 1916 [Querétaro, Qro.] Sobre pago de impuestos para recoger el papel moneda de la última emisión.

* Decreto de 14 de diciembre de 1916 [Querétaro, Qro.] Sobre nuevas funciones de las instituciones bancarias.

* Decreto de 14 de diciembre de 1916 [Querétaro, Qro.] Sobre suspensión de los efectos de la Ley de Pags de 15 de septiembre de 1916."

* Decreto de 15 de diciembre de 1916 [Querétaro, Qro.] Reglamentación de las Compañías de Seguros sobre la Vida y Accidentes Personales y las de Seguros contra Incendios y Riesgos en propiedad mueble e inmueble.

* Decreto de 26 de septiembre de 1916 [México, D.F.] Sobre impuestos al algodón de La Laguna.

* Decreto de 31 de enero de 1917 [Querétaro, Qro.] Se crea un nuevo título de la Deuda Nacional.

* Decreto de 12 de febrero de 1917 [Querétaro, Qro.] Sobre establecimiento de una Agencia Financiera del gobierno mexicano [de la Secretaría de Hacienda], en Nueva York.

* Decreto de 12 de febrero de 1917 [Querétaro, Qro.] Nuevas

disposiciones para el pago del impuesto federal.

* Decreto de 29 de marzo de 1917 (México, D.F.) Modificaciones a la tarifa general de rentas e impuestos municipales.

* Decreto de 29 de marzo de 1917 (México, D.F.) Reglamentación al pago de impuestos a la producción de petróleo y metales.

* Decreto de 30 de marzo de 1917 (México, D.F.) Se establece que la Secretaría de Hacienda puede nombrar representantes en los juicios sucesorios.

* Decreto de 6 de abril de 1917 (México, D.F.) Sobre liquidación de algunos bancos.

* Decreto de 13 de abril de 1917 (México, D.F.) Sobre la Cuenta General de la Hacienda Pública (su reglamentación).

* Decreto de 14 de abril de 1917 (México, D.F.) Derogación del artículo relativo a cuotas para impuestos del timbre, a las bebidas de alcohol, cerveza, etc.

* Decreto de 22 de junio de 1917 (México, D.F.) Se eleva a la categoría de 3a. clase a la Aduana Marítima de Tuxpam, Ver.

* Decreto de 23 de junio de 1917 (México, D.F.) Reglamentación del pago de impuestos a la luz eléctrica.

* Decreto de 27 de junio de 1917 (México, D.F.) Se establece una moneda de oro de veinte pesos.

* Decreto de 27 de junio de 1917 (México, D.F.) Reglamentación del pago de impuestos sobre pulque y tlachique.

julio de 1915.

* Decreto de 10 de octubre de 1917 (México, D.F.) Prohibición de exportación de ciertos artículos.

* Decreto de 15 de octubre de 1917 (México, D.F.) Sobre importación por la vía postal.

* Decreto de 31 de octubre de 1917 (México, D.F.) Modificación a aranceles de importación y exportación.

* Decreto de 5 de noviembre de 1917 (México, D.F.) Referente a tarifa de derechos de exportación.

* Decreto de 17 de noviembre de 1917 (México, D.F.) Referente a tarifa de derechos de importación.

* Decreto de 20 de noviembre de 1917 (México, D.F.) Aumentos a los derechos de importación.

* Decreto de 7 de diciembre de 1917 (México, D.F.) Modificaciones a la tarifa de derechos de exportación.

* Decreto de 14 de diciembre de 1917 (México, D.F.) Modificaciones a la tarifa de derechos de importación.

* Decreto de 14 de diciembre de 1917 (México, D.F.) Modificación a la Tarifa de Derechos de exportación de 13 de junio de 1917.

* Decreto de 14 de diciembre de 1917 (México, D.F.) Sobre efectos de la Ley de Pagos y Circulares.

* Decreto de 15 de diciembre de 1917 (México, D.F.) sobre

Compañías de Seguros de Vida.

* Decreto de 17 de diciembre de 1917 (México, D.F.) Sobre derogación de decretos expedidos en julio y agosto de 1917, sobre diferentes franquicias de importación.

* Ley Orgánica de la Secretaría de Estado (25 de diciembre de 1917; México, D.F.)

* Decreto de 27 de diciembre de 1917 (México, D.F.) Sobre derogación de Tarifa de Derechos de Importación de 31 de junio de 1915.

* Decreto de 27 de diciembre de 1917 (México, D.F.) Sobre modificaciones a Tarifa de Derechos de exportación de 10. de julio de 1917.

A N E X O X V I I

DEUDA EXTERNA

Empréstitos Exteriores

Importe
(miles de dls. nominales)

Deuda consolidada exterior mexicana del 5%, 1899. Empréstito emitido en libras esterlinas, cuya colocación se autorizó al 25% de su valor nominal.

Objeto: convertir a un tipo de interés más bajo las deudas contratadas en 1888, 1890 y 1893, así como consolidar algunas obligaciones contraídas por el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec. Garantía: 62% de los impuestos sobre el comercio exterior. Observaciones: en este empréstito se refundieron algunas de las obligaciones internas y externas que había venido arrastrando la República desde mediados del siglo XIX.

40 293

Deuda exterior mexicana del 4%, oro en 1901. Empréstito emitido en libras esterlinas

Empréstitos exteriores

Importa

nas, cuya colocación se autorizó al 94 3/4 de su valor nominal.

Objeto: convertir a un tipo de interés más bajo el empréstito anterior. Garantía: 62% de los impuestos sobre el comercio exterior. Observaciones: la conversión sólo se logró en un 30% aproximadamente.

50 688

Bonos del tesoro del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 6%, serie "A", 1913. Empréstito emitido en libras esterlinas, cuya colocación se autorizó a no menos del 85% de su valor nominal.

Objeto: pagar obligaciones contraídas en 1912 por la administración de Madero y liquidar otros compromisos legítimos. Garantía: 38% de los impuestos sobre el comercio exterior. Observaciones: este empréstito fue contratado por Victoriano Huerta y se reconoció únicamente la serie indicada.

29 100

Empréstito del 5% de la ciudad de México, 1889. Empréstito emitido en libras esterlinas, cuya colocación se autorizó al -

Empréstitos exteriores

Importe

70% de su valor nominal.

Objeto: financiar la construcción de las obras de desagüe del Valle de México. Garantía: afectación de diversos ingresos municipales. Observaciones: en 1903 se decretó que dicha obligación pasaría a ser un pasivo directo del Gobierno Federal.

5 584

Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S. A., Bonos Oro amortizables, 4 1/2%. Empréstito emitido en 1908, en dólares, cuya colocación se efectuó al 89% de su valor nominal.

Objeto: obtener fondos para el otorgamiento de créditos hipotecarios por parte de la Caja. Garantía: se emitió con la garantía del Gobierno Federal; en 1917 la Caja se transformó en una institución de Estado y se liquidó posteriormente.

21 877

Deuda del 4% oro en 1904, de los Estados Unidos Mexicanos. Empréstito emitido en dólares, cuya colocación se autorizó al

<u>Empréstitos exteriores</u>	<u>Importes</u>
19% de su valor nominal.	

Objeto: pagar obligaciones a corto plazo y financiar la construcción de diversas obras, principalmente el Hospicio de Niños, el Hospital General y una parte del Teatro Nacional. Garantía: se emitió sin garantía específica.

37 037

Deuda interior consolidada de los Estados Unidos Mexicanos, 1885 (3%). Empréstito emitido en pesos.

Objeto: convertir obligaciones internas y externas, inclusive la llamada "deuda inglesa", cuya contratación se remonta a 1850. Garantía: se emitió sin garantía específica, salvo el manejo bancario de ciertos impuestos aduanales. Observaciones: a este empréstito no se le asignó un plazo fijo de amortización.

8 618

Deuda interior amortizable, del 5%, 1894. Empréstito emitido en pesos.

Objeto: consolidar diversas obligaciones internas, pagar subvenciones a empre-

<u>Empréstitos exteriores</u>	<u>Importe</u>
sas ferrocarrileras y liquidar pasivo derivado de obras públicas. Garantías: se emitió sin garantía específica. Observaciones: se emitieron en total cinco series, entre 1894 y 1902.	19 445

Bonos del Estado de Veracruz, 5%, que vencen el 10. de abril de 1927. Empréstito emitido en 1901, en pesos, y colocado al 80% de su valor nominal.

Objeto: pagar a contratistas y na parte del costo de obras de saneamiento realizadas en el puerto de Veracruz.-
Garantía: en este empréstito y en los cuatro siguientes, que son de igual naturaleza, el Gobierno Federal garantizó el pago de intereses y, además, se afectó el 2% de los derechos de importación que se causarían en las aduanas correspondientes. Observaciones: los bonos de todas estas emisiones se transformaron en deudas externas, por haberse negociado en el extranjero.

<u>Empréstitos exteriores</u>	<u>Importe</u>
<p>Bonos del Estado de Veracruz, 5% fechados el 10. de enero de 1907. Empréstito emitido en pesos y colocado al 91 1/2% - de su valor nominal.</p> <p>Objeto: pagar a contratistas una parte del costo en obras de saneamiento realizadas en el puerto de Coatzacoalcos.</p>	137
<p>Bonos del Estado de Tamaulipas, - 5%, fechados el 10. de julio de 1903. Empréstitos emitido en pesos y colocado al 80% de su valor nominal.</p> <p>Objeto: pagar a contratistas una - parte del costo de obras de saneamiento realizadas en el puerto de Tampico.</p>	153
<p>Bonos del Estado de Tamaulipas, - 5% fechados el 10. de enero de 1907. Empréstito emitido en pesos y colocado al 85 1/2% de su valor nominal.</p> <p>Objeto: pagar a contratistas una - parte del costo de obras de saneamiento realizadas en el puerto de Tampico</p>	164

Empréstitos Exteriores

Importe

Bonos del Estado de Sinaloa, 5%
fechados el 10. de enero de 1907. Emprésti
to emitido en pesos y colocado al 86% de
su valor nominal.

Objeto: pagar a contratistas una
parte del costo de obras de saneamiento en
el puerto de Mazatlán.

96

Empréstito 5% de la Compañía del
Ferrocarril Nacional de Tehuantepec. (ven-
ce el 30 de junio de 1953) Emitido en 1904,
en libras esterlinas.

Objeto: Financiar el pago de pasi
vo que se había constituido y cubrir gastos
de explotación y conservación. Garantía: el
Gobierno Federal garantizó el cumplimiento
de estas obligaciones, por virtud del con -
trato de sociedad que celebró en 1908 con -
S. Pearson and Son, Ltd, habiéndose afecta-
do también los bienes e ingresos netos de -
la línea. Observaciones: este empréstito que
dó a cargo del Gobierno Federal desde 1918, -
como consecuencia del contrato rescisorio ce-

<u>Empréstitos exteriores</u>	<u>Importe</u>
lebrado con la empresa.	7 732
Empréstito del 4% de la Compañía del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec (vence el 30 de junio de 1953) Emitido en 1908, en libras esterlinas, y cuyo objeto, garantías y observaciones son similares a las del empréstito anterior.	1 539
Suma	<hr/> 230 632

Fuente: Varios autores: México, 50 años de Revolución, T. I
Economía, F.C.C., México 1960, pp 431-63

A N E X O X V I I I

Asunto: Correspondencia entre -
John A. Silliman (E.U.A.) y Je-
sús Acuña (S.R.E.M) 10/Sept./ -
1915.

"... me dirijo a Sus Excelencias, como tengo el ho -
nor de hacerlo, para manifestarles en su nombre que como Pri -
mer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder
Ejecutivo de la República, no puede consentir en que los asun -
tos interiores de la misma se traten por mediación, ni por ini -
ciativa siquiera de ningún Gobierno extranjero, puesto que to -
dos tienen el deber ineludible de respetar la soberanía de las
Naciones; y como el aceptar la invitación que sus Excelencias
se han servido dirigirme para asistir a una conferencia con los
jefes de la facción rebelde a fin de devolver la paz a México,
lesionaría de manera profunda la independencia de la República
para resolver sus asuntos interiores, esta sola consideración
bastaría a nuestro Gobierno para no permitir aquella, en legí -
tima defensa de la soberanía del pueblo mexicano y la de las -
demás naciones americanas.

El Primer Jefe lleva sobre sí la inmensa responsabilidad de la realización de las aspiraciones nacionales; y no puede por medio de una transacción poner en peligro la suerte de la Patria ni permitir que los enemigos de la causa que representa tomen participación directa en el Gobierno. Tampoco estima justo ni prudente malograr el fruto de la sangre derramada en el suelo de la República, por seguir el camino que Sus Excelencias cortés y desinteresadamente le indican, pero que él juzga equivocado en virtud de las enseñanzas de nuestra propia experiencia.

... El Constitucionalismo, encabezado por el C. Primer Jefe, venció al usurpador que contaba con el mayor Ejército que hasta entonces tuvo la República; más para cuando este brillante triunfo se consumaba, la reacción había cohechado a uno de los poderosos elementos que la Primera Jefatura le había confiado y siendo apoyado principalmente por los que habían sostenido al usurpador Huerta. Después del lamentable espectáculo de la convención de Aguascalientes, y tras de nueva y encarnizada lucha, volvió a triunfar inevitablemente la causa del pueblo.

... Por lo expuesto, no dudo que sus Excelencias tendrán el íntimo convencimiento de que al entrar en arreglos con la facción vencida, el Primer Jefe renunciaría no solo a la -

victoria alcanzada, sino a la Primera Jefatura del Ejército -
Constitucionalista y al Poder Ejecutivo de la Nación, y falta-
ría a la fe y a la confianza en él depositadas por el Ejército
y el pueblo mexicanos.

Además Sus Excelencias no deben olvidar que las an-
sias de libertad y democracia de este pueblo son enteramente le-
gítimas y que nadie tiene el derecho de impedirle que goce en -
un porvenir no muy lejano del fruto espontáneo de sus dolorosas
luchas.

Por las consideraciones anteriores, el C. Primer Je-
fe del Ejército Constitucionalista de la Nación, me recomienda
decir a ustedes, señores Ministros, como tengo el honor de ha-
cerlo que siento no poder aceptar en las condiciones y para el
objeto indicados su atenta invitación; pero que, penetrado de
la sinceridad y los nobles deseos de los Gobiernos de Sus Exce-
lencias para contribuir al restablecimiento de la paz en Méxi-
co, que está próxima a restaurarse por las fuerzas del Gobier-
no Constitucionalista; y para corresponder a la cortesía de -
Sus Excelencias y a sus nobles propósitos y como una prueba de
la armonía y franca amistad que debe existir entre las Repúbli-
cas Americanas, él, a su vez, se complace en invitar a ustedes,
señores Ministros, para que personalmente o por medio de una -
comisión que los represente, nombrada de entre Sus Excelencias,

se sirvan concurrir a una conferencia con él que podrá celebrarse en alguna de las poblaciones fronterizas de las márgenas del Bravo, ocupada por sus fuerzas y que previamente y de común acuerdo, se señale al efecto, a fin de tratar los asuntos de México, desde el punto de vista internacional únicamente, con el objeto de que, si Sus Excelencias consideran que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, C. Venustiano Carranza, ejerce un Gobierno de facto en la República con los atributos para que así se le reconozca, se sirvan gestionar ante sus respectivos Gobiernos, que sea reconocido con el carácter indicado, lo que será un motivo más para estrechar las relaciones de amistad entre los pueblos y Gobiernos de Sus Excelencias y el pueblo y Gobierno mexicanos.

Jesús Acuña

Srio. Encargado del Despacho de

Relaciones Exteriores

Embajadores del Brasil, Argentina y Chile
y Ministros de Bolivia, Uruguay y Guatemala.

A N E X O X I X

Querétaro, 18 de Marzo de 1916

Sr. Lic. Eliseo Arredondo

Embajador de México

Mexican Embassy

Washington, D.C.

El ciudadano Primer Jefe me encarga transcriba a Usted el siguiente Proyecto de Convenio, el cual en debida forma y por escrito presentará al Señor Secretario de Estado para su consideración, procurando Usted obtener una pronta resolución y comunicarla a esta Secretaría con la brevedad de tiempo que el asunto requiere.

"Proyecto de un Convenio entre los Gobiernos de México y de los Estados Unidos del Norte, sobre paso de tropas por la línea divisoria, para la persecución de bandoleros".

1o. Queda convenido entre los Gobiernos de México y de los Estados Unidos de Norte-América que las tropas federales regulares de uno u otro país, así como cualesquiera otras fuerzas, ya sean pertenecientes a las milicias particulares de los Estados de ambas Repúblicas o las que se organicen con la

debida autorización de dichos Gobiernos, puedan pasar recíprocamente la línea divisoria por cualquier punto de su extensión comprendida entre el Río Colorado y Piedras Negras, cuando vayan persiguiendo de cerca una partida de individuos declarados fuera de la ley o malhechores que se hubieren internado a cualquiera de ambos países cometiendo depredaciones en alguno de ellos, y reinternándose en seguida al país de su procedencia para eludir el castigo.

2o. Este convenio se sujetará en todo a los términos y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes.

3o. El paso recíproco a que se refiere el artículo 1o. no podrá hacerse como por las partes despobladas o desiertas de dicha extensión de la línea divisoria. Para los efectos de este artículo deberán considerarse como partes despobladas o desiertas todos aquellos lugares distantes por lo menos diez Kms. de cualquier acantonamiento militar o población existentes en la línea divisoria entre ambos países.

4o. Sólo en casos excepcionales podrá verificarse la persecución por terreno más cercano a los acantonamientos o poblaciones a que se refiere el artículo anterior, y para los efectos de este artículo se tendrá como excepción el caso de que un acantonamiento militar o población estén situados en un lugar montañoso o respecto del cual sea difícil la comunicación inmedia-

ta, ya de ordinario o bien por circunstancias accidentales.

5o. El comandante de las fuerzas que crucen la frontera en persecución de malhechores deberá, al pasar la línea divisoria o antes si fuere posible, dar aviso de su marcha al Jefe Militar, a la autoridad civil más inmediata del país a cuyo territorio entra. También, por el debido conducto, el Jefe de la fuerza perseguidora deberá dar el aviso respectivo al Gobierno del cual dependa para que este pueda poner el hecho en conocimiento del otro Gobierno.

6o. Se establece una zona con la anchura de 60 Kms. a contar de uno y otro lado de la línea divisoria en la extensión a que se refiere el art. 1o., dentro de la cual solamente podrá hacerse la persecución. En consecuencia, las fuerzas perseguidoras no traspasarán esta zona, ni podrán establecer campamentos dentro de la misma, ni permanecer en ella por más tiempo que el absolutamente necesario para emprender la persecución de la partida que sigan, debiendo por lo tanto regresar a su propio país al expirar el plazo estipulado en el art. 8o. de este convenio, o bien al tomar contacto con las fuerzas del país en que se ha refugiado la partida en persecución.

7o. Cuando la fuerza perseguidora se haya puesto en contacto con fuerzas de otro país, queda a juicio de los comandantes de unas y otras fuerzas convenir en batir juntos la par-

batida de que se trate, siempre que la batida tenga lugar dentro de la zona a que se refiere el artículo anterior, pero aquella se retirará a su propio país inmediatamente después de que se haya dado por terminada la persecución de común acuerdo entre ambos Comandantes. Siempre que ocurra el caso previsto en este artículo, será obligatorio a los Jefes de las fuerzas combinadas dar el aviso necesario a sus respectivos Gobiernos, tanto en el momento del contacto, como en el de que haya cesado la persecución.

8o. Nunca podrá exceder de mil hombres el número de tropas que pasen la línea divisoria, ni estas permanecer dentro de la zona, en casos no excepcionales, por un tiempo mayor que cinco días.

9o. No se permitirá el paso de otras fuerzas que las de caballería, las cuales podrán llevar en su equipo ametralladoras y fusiles "Rexer" además de sus propias armas.

10o. Los comandantes de las fuerzas de ambos países se pondrán de acuerdo, en cada caso, respecto de los distintivos o señales que deban usar las tropas para darse a conocer y no confundirse durante la persecución.

11o. Bajo ningún concepto podrán las fuerzas de uno u otro país ocupar poblaciones o campamentos situados en el país a donde hayan entrado en arreglo a los términos de este conve -

nio.

12o. Si durante la persecución, o en cualquiera otro acto, hubiere confusión de la que resulte daño a las fuerzas de uno u otro país, será dictada y personalmente responsable el Comandante que haya cometido la confusión, sin que sus actos puedan significar responsabilidad alguna para las partes contratantes, ni motivo de ruptura en sus relaciones. Uno y otro gobierno contraen la obligación de castigar severamente actos como los previstos en este artículo, y para tal efecto se abrirá en cada caso la correspondiente averiguación por el Gobierno del país del cual dependa el comandante responsable del hecho.

13o. Queda absolutamente prohibido a las fuerzas que crucen la frontera disponer de la propiedad privada de las personas residentes en los lugares de su tránsito, ni ocuparla sin el consentimiento de sus dueños y la debida indemnización de su valor. Los abusos que cometan las fuerzas que pasen a territorio de la otra nación serán castigados, según la gravedad de la ofensa y con arreglo a las leyes, por el Gobierno del cual dependan, como si fueren cometidos en su propio territorio, quedando siempre obligado el mismo Gobierno a retirar de la frontera al culpable o los culpables e indemnizar a los damnificados por el perjuicio sufrido.

14o. En los casos de delitos cometidos por los resi -

dentes de un país contra fuerzas o unidades de fuerza del otro que estén dentro de los límites del primero, el Gobierno de este sólo será responsable para con el otro Gobierno cuando sea - manifiesta la denegación de justicia para el castigo de los culpables.

150. Este convenio permanecerá en vigor durante un año contando desde la fecha en que sea firmado por los representantes de ambos países, pero podrá terminar a voluntad de cualquiera de las Partes Contratantes por medio de aviso que por los conductos debidos se dará con dos meses de anticipación. Sin embargo, al fenecer el año que se estipula, se considerará tácitamente renovado por un año más tan sólo, si ninguna de las Partes Contratantes manifestare la intención de rescindirlo".

Salúdolo afectuosamente. El Secretario de Relaciones. -
Aguilar.

A N E X O X X

Asunto: Daños a la persona y a la propiedad por bandos o fuerzas responsables durante la Revolución y monto de las reclamaciones entre México y los Estados Unidos de América.

Daños a la persona y a la propiedad:

<u>No. Reclamaciones</u>	<u>Fuerzas responsables</u>	<u>Cantidad</u>
4	Federales	28 720.36
16	Federales	11 600.00
20	Federales	15 590.00
24	Federales	20 417.00
31	Dudosas	50 546.00
35	Dudosas	14 030.00
56	Federales	16 350.60
60	Felicistas	78 895.00
70	Villistas	165 062.25
74	Federales	18 580.00

No. de reclamaciones	Fuerzas responsables	Cantidad
82	Villistas	40 000.00
91	Federales	33 455.75
101	Federales	21 843.00
114	Federales	63 230.00
123	Villistas	56 675.04
128	Carrancistas	71 097.10
354	Villistas	50 300.00
356	Zapatistas	127 583.00
363	Maderistas	27 500.00
409	Villistas	50 565.00
418	No especificadas	10 000.00
420	Carrancistas	53 395.00
457	Constitucionalistas	25 165.00
573	Constitucionalistas	46 132.00
574	No especificadas	69 398.10
612	Federales	208 219.00
641	Federales	28 113.00
651	Felicistas	50 000.00
660	No especificadas	21 800.00
688	Maderistas	44 431.57
722	Federales	150 000.00

<u>No. Reclamaciones</u>	<u>Fuerzas responsables</u>	<u>Cantidad</u>
727	Constitucionalistas	29 390.00
731	Maderistas y Huertistas	146 304.05
746	No especificadas	250 000.00
764	Carrancistas	44 437.00
815	No especificadas	5 096.00
838	Federales	5 410.00
845	Zapatistas	10 500.00
846	Villistas	50 000.00
891	No especificadas	50 000.00
892	Huertistas	15 000.00
924	No especificadas	10 000.00
927	No especificadas	158 779.00
929	No especificadas	3 555.95
931	No especificadas	21 297.50
965	Carrancistas	16 000.00
975	No especificadas	43 000.00
985	No especificadas	805.50
987	No especificadas	805.50
1 009	No especificadas	10 000.00
1 010	Villistas	10 000.00
1 046	Carrancistas	40 000.00
1 060	No especificadas	3 500.00

<u>No. Reclamaciones</u>	<u>Fuerzas responsables</u>	<u>Cantidad</u>
1 062	Bandoleros	12 000.00
1 079	No especificadas	3 287.40
1 083	Federales	25 000.00
1 097	No especificadas	38 110.00
1 104	No especificadas	70 000.00
1 109	No especificadas	56 287.40
1 132	Constitucionalistas	52 315.00
1 146	Orozquistas	31 250.00
1 180	Constitucionalistas	100 000.00
1 187	Constitucionalistas	21 171.59
1 212	No especificadas	489.50
1 230	Constitucionalistas	100 000.00
1 313	Carrancistas	13 280.00
1 327	Carrancistas	52 252.00
1 333	Maderistas	25 000.00
1 336	No especificadas	25 140.00
1 338	No especificadas	52 380.75
1 340	No especificadas	63 000.00
1 380	Federales	10 000.00
1 444	No especificadas	75 123.00
1 450	Huertistas	32 500.00

<u>No. Reclamaciones</u>	<u>Fuerzas responsables</u>	<u>Cantidad</u>
1 468	No especificadas	450 000.00
1 473	No especificadas	325 000.00
1 546	No especificadas	12 518.00
1 601	Huertistas	35 020.00
1 606	Villistas	125 004.75
1 610	No especificadas	3 567.50
1 689	No especificadas	600.00
1 690	Convencionistas	15 325.00
1 708	No especificadas	201 660.00
1 737	No especificadas	105 575.00
1 762	No especificadas	15 000.00
1 785	Carrancistas	31 577.35
1 793	Villistas	16 248.00
1 800	No especificadas	28 702.00
1 801	No especificadas	50 000.00
1 818	Villistas	122 120.00
1 825	Orozquistas	100 000.00
1 874	Orozquistas	20 000.00
1 928	No especificadas	25 000.00
1 944	No especificadas	51 280.00
2 040	No especificadas	25 000.00

No. Reclamaciones	Fuerzas responsables	Cantidad
2 041	No especificadas	25 000.00
2 045	No especificadas	35 000.00
2 047	No especificadas	15 490.00
2 054	No especificadas	16 000.00
2 061	Bandoleros	1 750.00
2 089	No especificadas	105 789.50
2 092	Bandoleros	25 000.00
2 116	Constitucionalistas	25 000.00
2 120	No especificadas	100 000.00
2 121	Carrancistas	456 147.80
2 123	No especificadas	25 000.00
2 133	No especificadas	25 000.00
2 137	No especificadas	6 150.00
2 145	Bandoleros	25 000.00
2 173	No especificadas	33 098.00
2 202	Constitucionalistas	25 000.00
2 249	No especificadas	10 000.00
2 252	No especificadas	75 000.00
2 363	Carrancistas	50 500.00
2 413	No especificadas	83 462.00
2 436	No especificadas	25 540.00
2 470	No especificadas	127 489.00

<u>No. Reclamaciones</u>	<u>Fuerzas responsables</u>	<u>Cantidad</u>
2 589	Constitucionalistas	1 550.00
2 614	No especificadas	25 000.00
2 632	Villistas	11 680.00
2 646	No especificadas	10 000.00
2 668	No especificadas	5 000.00
2 805	No especificadas	223 140.00
2 828	No especificadas	31 598.50
2 894	Incluida en 658	60 265.00
2 895	Constitucionalistas	18 889.50
2 897	Constitucionalistas	474 660.00
2 936	Carrancistas	106 942.50
2 951	No especificadas	19 211.91
3 023	No especificadas	43 653.00
3 028	La Comisión negó reg.	5 250.00
3 030	Villistas	30 650.00
3 109	La Comisión negó reg.	4 420.00

Desgraciadamente en numerosas reclamaciones no puede precisarse el bando a que pertenecían las fuerzas que ocasionaron los daños, ni ha sido posible obtener este dato de la Secretaría de Guerra.

sólo aparece la clasificación de aquellas fuerzas de

reclamaciones que montan la suma de Olls. 173 197 017.45 que se distribuye en la siguiente forma:

<u>Fuerzas responsables</u>	<u>Dólares</u>
Federales Porfiristas	50 000.00
Maderistas	21 275 868.79
Federales	9 883 529.24
Orozquistas	7 020 558.16
Huertistas	8 119 666.94
Felixistas	686 810.92
Constitucionalistas	83 500 911.96
Villistas	24 495 432.90
Convencionistas	3 408 004.41
Zapatistas	9 289 189.46
Salgadistas	183 366.92
Bandoleros	5 283 677.76
	<hr/> <hr/>
	173 197 017.45

Suponiendo que estas fuerzas hayan causado los daños - por Olls. 239 857 115.33 que aparece en las reclamaciones como - atribuibles a fuerzas no especificadas, en la misma proporción - en que los causaron en la lista anterior, se obtendrían los si - guientes resultados totales:

nio.

12o. Si durante la persecución, o en cualquiera otro acto, hubiere confusión de la que resulte daño a las fuerzas de uno u otro país, será dictada y personalmente responsable el Comandante que haya cometido la confusión, sin que sus actos puedan significar responsabilidad alguna para las partes contratantes, ni motivo de ruptura en sus relaciones. Uno y otro gobierno contraen la obligación de castigar severamente actos como los previstos en este artículo, y para tal efecto se abrirá en cada caso la correspondiente averiguación por el Gobierno del país del cual dependa el comandante responsable del hecho.

13o. Queda absolutamente prohibido a las fuerzas que crucen la frontera disponer de la propiedad privada de las personas residentes en los lugares de su tránsito, ni ocuparla sin el consentimiento de sus dueños y la debida indemnización de su valor. Los abusos que cometan las fuerzas que pasen a territorio de la otra nación serán castigados, según la gravedad de la ofensa y con arreglo a las leyes, por el Gobierno del cual dependan, como si fueren cometidos en su propio territorio, quedando siempre obligado el mismo Gobierno a retirar de la frontera al culpable o los culpables e indemnizar a los damnificados por el perjuicio sufrido.

14o. En los casos de delitos cometidos por los resi -

A N E X O X X I

Asunto: El Departamento de Estado
en Washington por la vía telegrá-
fica comunica a esta Legación 23/
VII/1915.

Reconocimiento del Gobierno Consti-
tucionalista por el de los Estados
Unidos de América (indicaciones)

"En 23 de Julio, este Departamento mandó un mensaje al señor Carranza y al General Villa, cuyo texto insertamos a continuación. En vista de que la situación continúa sin cambio alguno, tengo la honra de comunicar a Usted dicho mensaje para que lo haga llegar a manos del General Gutiérrez a fin de que él conozca los ardientes deseos del Presidente en este asunto. La palabra "CONSTITUCIONALISTAS" fué empleada en dicho mensaje al referirse a los partidarios del señor Carranza y el General Villa, que se titulaban Constitucionalistas. Se hace referencia a las personas que pertenecen a órdenes religiosas, se sobreentiende que el lenguaje incluye ambos sexos, monjas y hermanas, así como los curas y también los maestros y predicadores de otras denomi

naciones religiosas.

"El mensaje dice como sigue: "No solamente los Estados Unidos, sino el Mundo entero, estará pendiente y observará con gran interés el camino que de ahora en adelante sigan los Jefes de la Causa Constitucionalista al efectuarse el cambio del poder en la Ciudad de México. Este Gobierno considera que ha llegado el momento crítico para hacer la selección más apropiada por parte de dichos Jefes Constitucionalistas, cuya selección será el factor que determine el éxito o el fracaso del Gobierno que dichos constitucionalistas intenten organizar y de las reformas políticas que esperan implantar. Nos atrevemos a decir esto con motivo de nuestros grandes deseos y simpatías por los principales ideales de los Constitucionalistas y nuestros deseos de servirles de una manera permanente, para sacar a México de sus dificultades actuales. Por las circunstancias, nos hemos visto obligados a colocarnos en tal posición, que, prácticamente, tenemos que hablar en nombre del mundo. Es evidente que los Estados Unidos son la Única potencia de primer orden de quien pueda esperarse que tome la iniciativa en el reconocimiento del nuevo Gobierno; y, efectivamente, será en este caso, el representante de las demás potencias, quedando, así mismo, incuestionablemente responsable ante dichas potencias por las consecuencias del reconocimiento. Todos los pasos que den los Jefes Constitucionalistas -

desde este momento en adelante y todo aquello que indique que el espíritu en que los mismos que propongan proceder para consumar el triunfo, con necesidad forzosa, serán factores importantísimos para determinar si es o no posible que los Estados Unidos reconozcan el Gobierno que ahora se trata de organizar. En el más ferviente espíritu de amistad, este Gobierno desea llamar la atención a los siguientes asuntos que son de críticas consecuencias.

PRIMERO: El tratamiento a los extranjeros, así como la consideración de las vidas de los extranjeros, sus propiedades y sus derechos y procurar la solución de la delicada cuestión de las obligaciones financieras legítimamente concluidas por el Gobierno que se substituye. A menos que se observe el mayor cuidado y que se lleve con norma un espíritu de Justicia y de liberalidad en la solución de estos asuntos, podrían surgir las más peligrosas complicaciones.

SEGUNDO: El tratamiento que se dé tanto a los enemigos políticos al elemento militar. A menos que no se conceda una amnistía enteramente generosa, es seguro que las simpatías del mundo entero, inclusive la del pueblo de los Estados Unidos (que es ahora el verdadero amigo de los Constitucionalistas), se perderán en lo absoluto y la situación se tornará imposible.

TERCERO: El tratamiento a la Iglesia Católica Romana

na y a aquellos que la representan. Nada causará mayor estupefacción al mundo civilizado que la acción difamatoria y la venganza ejercida contra los curas o ministros de cualquier iglesia, - ya sea católica o protestante, el Gobierno de los Estados Unidos se atreve del modo más respetuoso, pero más vehemente, aconsejar a los Jefes del Pueblo Mexicano, observen suma prudencia en asunto tan delicado y de tan vital importancia. El tratamiento que se dice se ha dado ya al clero ha tenido en el extranjero un efecto desastroso en la opinión pública.

No pueda Usted excederse en insistir demasiado con las personas que actualmente desempeñan el papel de consejeros de los Constitucionalistas la importancia que tienen estos asuntos.

Es enteramente obvio para nosotros que todo lo que los Constitucionalistas pretenden hacer, dependerá para su éxito, de la forma y del espíritu en que ellos solucionen estos asuntos.

Nada deberá ser descuidado o resuelto precipitadamente, porque debe evitarse que este Gobierno se vea obligado a detener el reconocimiento del nuevo Gobierno que está para establecerse en la Ciudad de México, como sucedió en el caso del General Huerta.

Nuestra aptitud o nuestra inhabilidad para servirles, toca ahora a ellos determinarla."

(Firmado) W. J. Bryan.

DOCUMENTOS

- 1.- Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (ASRE)/ Leg. 1-1-44/ ADM-333-1/ 1822-1925. Asunto: Nota 47/ agosto 31, 1824. Reconocimiento de la Independencia de México.
- 2.- ASRE/ Leg. 2-1-1780, Exp. H/ 310 [73:00]/ 1; 1878-89. Relaciones de E.U. y varios. Asunto: Comisión para estudiar las relaciones con México. Núm. 305/ Wash., marzo 15/ 1889.
- 3.- ASRE/ Leg. 7-9-14/ 1915. Expedición Punitiva.
- 4.- ASRE/ Leg. 11-3-22. Reconocimiento por diversos países del gobierno de Venustiano Carranza.
- 5.- ASRE/ Leg. 11-3-87, Exp. 204/ 1912. Asunto: Relaciones entre México y Estados Unidos.
- 6.- ASRE/ Leg. 11-14-301, Exp. 8/ 1911. Artículo sobre las leyes de neutralidad.
- 7.- ASRE/ Leg. 12-7-37. Asuntos varios: cargos contra el gobierno de E.U.
- 8.- ASRE/ Leg. 15-7-55/ 679, Exp. 55/ 1897. "Method of Recognition of foreign governments". Senate/ 54th. Congress, 2d. Session. Document Núm. 40, January 5, 1897; Sección de América, Asia y Oceanía. Asunto: E.U./ varios. Memorandum sobre el reconocimiento de gobiernos extranjeros por E.U.
- 9.- ASRE/ Leg. 16-10-153/ 1913. Disolución de Cámaras.
- 10.- ASRE/ Leg. 16-11-11/ 1912. Asuntos internacionales: Proclama del Presidente Taft.
- 11.- ASRE/ Leg. 16-11-12. Asuntos internacionales/ 1912. Embajada

de Washington. Relativo a las facultades dadas al Presidente Taft sobre la introducción de armamento a México.

- 12.- ASRE/ Leg. 16-11-37. Política de E.U. para con el gobierno de Victoriano Huerta, en contra de las reglas jurídicas internacionales/ 1913.
- 13.- ASRE/ Leg. 16-29-131, Exp. 423/ 1919. Reconocimiento de Huer
- 14.- ASRE/ Leg. 17-10-306/ 1915. Asuntos varios: Reconocimiento - del Gobierno Constitucional por el de los E.U.
- 15.- ASRE/ Leg. 17-11-103, Exp. H/ 300 (46:72)/ 1; 1936-1837. "Reconocimiento a las naciones americanas". Relaciones política de Estado.
- 16.- ASRE/ Leg. 28-1-90/ 1929. Gobierno de facto y de jure de Victoriano Huerta.
- 17.- ASRE/ Leg. 28-8-2. Secretos 1913-1917.
- 18.- ASRE/ Leg. 44-27-23/ 1914-1926. Daños a propiedades por bandos o fuerzas responsables durante la Revolución y monto de reclamaciones.
- 19.- ASRE/ Leg. 44-27-24/ 1914-1926. Bandos o fuerzas que ocasionaron los daños a las personas durante la Revolución y monto de reclamaciones.
- 20.- ASRE/ Leg. 44-27-25/ 1914-1926. Reclamaciones.
- 21.- ASRE/ Leg. L-E-1317/ 1859-61. Gobiernos de Juárez y Miramón.
- 22.- ASRE/ Leg. L-E-1441/ 1913-1917. Correspondencia cambiada entre el gobernados Hunt y Venustiano Carranza [tomo I].
- 23.- ASRE/ Leg. L-E-1442/ 1915. Gobierno del general Venustiano Carranza.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Alperovich, M. S. y Rudenko, B.T. "La Revolución Mexicana de 1910-1917 y la política de los Estados Unidos, Ediciones de Cultura Popular, 11a. reimpresión (edición orig. - Moscú/1959), México, julio 1979, 291 pp.
- 2.- Sach, F. y M. de la Peña: México y su petróleo, Síntesis - histórica, Ed. Nuevo México, México 1938.
- 3.- Bosch, García Carlos: La Sese de la política exterior estadounidense, UNAM/F.Filosofía y Letras, 1a. Edición (1969), México, 1975, 156 pp.
- 3.- Cabrera, Luis, La solución del Conflicto, carta abierta a Don Francisco I. Madero, Cuadernos causa : 3, Centro de Documentación Política, México 1977.
- 4.- Cecaña Gámez, José Luis: México en la órbita imperial, Ed. El Caballito, 4a. Edición, México, 1975
- 5.- Cole, Taylor: The recognition policy of the U.S. since 1901 Baton Rouge, Louisiana State University, 1928.
- 6.- Connell-Smith, Gordon: El sistema interamericano, Ed. F.C.E. 1a. Ed. México, 1971
- 7.- Córdova, Arnaldo: La Ideología de la Revolución Mexicana, - La formación del nuevo régimen, El hombre y su tiempo/Edición de la Era, Inst. de Investigaciones Sociales/UNAM, 8a. Edición, - México, 1990, 503 pp.
- 8.- Cué, Cánovas Agustín: Historia social y económica de México

- 9.- 1521-1954, Ed. Trillas, 2a. Edición, 17a. reimpresión, México, 1977, 421 pp.
- 10.- Cumberland, Charles C.: La Revolución Mexicana, los años constitucional, F.C.I., 1a. edición (1975), México, 1980, 388 pp.
- 11.- Dávila, Pérez Ma. del Consuelo: El verdadero papel de las Reclamaciones en el periodo de la Reforma 1850-1970; Tesis de Licenciatura, F.C.P. y S., UNAM, México, 1981, 186 pp.
- 12.- De Olloqui, José Juan: México fuera de México, 1a. Edición UNAM, México 1980, 236 pp.
- 13.- Didapp: Los Estados Unidos y nuestros conflictos internos, El Republicano, s/n Edición, México 1913, 63 pp.
- 14.- Dirección General de Estadísticas: Estadísticas sociales del Porfiriato [1877-1910], México 1956.
- 15.- Dinegar, Caroline, Some aspects of the use of the recognition of new governments as an instrument of U.S. foreign policy, 1900-1930, Degree Date, 1963, London University Microfilms International, Michigan 1981, 308 pp.
- 16.- Documentos históricos de la Revolución Mexicana, I. Revolución y régimen constitucionalista, Editorial Jus, México - 1970, 617 pp.
- 17.- Documentos históricos de la Revolución Mexicana, II. La Intervención norteamericana en Veracruz [1914], Editorial Jus., 2a. Edición, México, 1973, 259 pp.
- 18.- Documentos históricos de la Revolución Mexicana, XX/Tomo I, Las Relaciones Internacionales en la Revolución, Régimen Constitucionalista y la Cuestión Petrolera 1913-1919, Editorial Jus, 1a. Edición, México 1970, 374 pp.

- 19.- Documentos históricos de la Revolución Mexicana, XX/Tomo II, Las Relaciones Internacionales en la Revolución, Régimen Constitucionalista y la cuestión petrolera. 1913-1919, Editorial Jus, 1a. Edición, México, 1971, 415 pp.
- 20.- Durand Ponte, Víctor Manuel: México: La Formación de un país dependiente, UNAM, 1a. Edición, México 1979, 300 pp.
- 21.- Duroselle, J. D.: Política exterior de los Estados Unidos/ 1913-1945, F.C.E., 1a. Edición, México, 1966, 515 pp.
- 22.- Esquivel Obregón, Toribio: México y los Estados Unidos ante el Derecho Internacional, Herrero, Hnos., s/n Edición, México, 1926, 191 pp.
- 23.- Fabela, Isidro: La intervención norteamericana en Veracruz [1914], T. II, Editorial Jus, México.
- 24.- Fabela, Isidro: La Política Interior y Exterior de Carranza? Editorial Jus, 1a. Edición, México, 1979, 269 pp.
- 25.- Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, I. Planes políticos y otros documentos, F.C.E. 1a. Edición (1954) México 1974, 353 pp.
- 26.- Galloway, L. Thomas: Recognizing foreign governments (The practice of the U. S.), American Enterprise Inst. Washington, D.C., 1979, 191 pp.
- 27.- García Cantú, Bastón: Las invasiones norteamericanas en México, Serie Popular Era, 2a. Edición, México, 1974, 362 pp.
- 28.- Gilly, Adolfo et Al.: Interpretaciones de la Revolución Mexicana, Editorial Nueva Imagen, 3a. Edición, UNAM, 1980 150 pp.
- 29.- Guilaine, Louis: L'Amérique Latine et l'imperialisme américain, Librairie Armand Colin, s/n Edición, París, 1928, 274 pp.

- 30.- Haley, P. Edward: Revolution and intervention; the diplomacy of Taft and Wilson with Mexico, 1910-1917, The Massachusetts Institute of Technology, USA, 1970, pp. 294
- 31.- Historia General de México, Tomo IV, El Colegio de México, 2a. edición, México 1977, 505 pp.
- 32.- Labor internacional de la Revolución Constitucionalista de México, Ediciones de la Comisión Nacional, s/a., México, - 1960, 445 pp.
- 33.- Laurou, H. M.: La Revolución Mexicana 1910-1917, Ediciones de Cultura Popular, 1a. Edición, México, 1978, 359 pp.
- 34.- La Vieja deuda exterior titulada de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1960, 72 pp.
- 35.- López Gallo, Manuel: Economía y política en la historia de México, Ediciones "El Caballito", 19a. edición, México 1980 610 pp.
- 36.- López Rosado, Diego G., Curso de Historia Económica de México, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 3a. - Edición, México 1973, 629 pp.
- 37.- Mancisidor, José: Historia de la Revolución Mexicana, Editores Mexicanos Unidos, 27a. Edición, México, 1976, 367 pp.
- 38.- Meyer, Lorenzo, Los grupos de presión extranjeros en el México Revolucionario, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1a. Ed., Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1973, 99 pp.
- 39.- Infinsa: Statistics on the Mexican economy, México 1974
- 40.- Nearing, Scott: Dollar Diplomacy, B.W. Huebsch, s/n ed. New York, 1925, 353 pp.

- 41.- Problemas del Desarrollo, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, núm. 27, año VII, agosto-octubre/1976, pp. 93-102
- 42.- Rudenko, S.T. et Al.: La Revolución Mexicana, Cuatro estudios soviéticos, Ediciones de Cultura Popular, 1a. Edición (1975), México, 1979, 176 pp.
- 43.- Seara Vázquez, Modesto: Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa, 1a. Edición, México, 1964, 592 pp.
- 44.- Sepúlveda, César: Teoría y práctica del Reconocimiento de Gobiernos, Facultad de Derecho, UNAM, México 1954
- 45.- Sierra, Justo: Evolución política del pueblo mexicano, ~~Obras~~ Completas XII, UNAM, México, 1977, 426 pp.
- 46.- Sierra, Manuel J.: Derecho Internacional Público, Porrúa Hnos., 2a. Edición, México, 1954, 646 pp.
- 47.- Silva Herzog, Jesús: Breve historia de la Revolución Mexicana, F.C.E., 1a. Edición (1960), México, 1973, 382 pp. (I)
- 48.- Silva Herzog, Jesús: Breve historia de la Revolución Mexicana, F.C.E., 1a. Edición (1960), México 1973, 356 pp. (II)
- 49.- Ulloa, Alberto: Derecho Internacional Público, 4a. edición Madrid Iberoamericana, 1957
- 50.- Ulloa, Bertha: La Revolución Intervenida, El Colegio de México, 2a. Edición, México, 1975, 449 pp.
- 51.- Varios autores: México, 50 años de Revolución, T. I Economía, F.C.E., México, 1960
- 52.- Vázquez del Mercado, La deuda exterior de México, Ed. del autor, México, 1931
- 53.- Williams, William A. : La Tragedia de la diplomacia norteamericana, Ed. Grijalbo, Buenos Aires 1960, 293 pp.

- 54.- Zorrilla, Luis S.: Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América (1900-1950), Tomo I/29, - Editorial Porrúa, 2a. Edición, México 1977, 575 pp.
- 55.- Zorrilla, Luis S.: Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América (1900-1950), Tomo II/30, - Editorial Porrúa, 2a. Edición, México 1977, 601 pp.